



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 11 de abril de 2000

NÚM. 18

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 14 CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley sobre el uso de las [lenguas del Estado](#) en la emisión de sellos y otros efectos postales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Proposición de reforma de los artículos 54 y 75 del [Reglamento](#) del Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Proposición de reforma del Título XIII, Capítulo I del [Reglamento](#) del Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estimar que la totalidad de la [N-240 Pamplona-Jaca-Huesca](#) adopte la forma de autovía, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a revisar las [pensiones por viudedad](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la implantación de las oficinas de [rehabilitación de viviendas](#), presentada por el señor Burguete Torres (CDN).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración del plan de [atención sociosanitaria](#) se contemple a los drogodependientes, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de reparto del fondo de participación de las [Haciendas Locales](#), presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales para acelerar la profesionalización de las [Fuerzas Armadas](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las [normas urbanísticas comarcales](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y cede la palabra al señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), quien defiende la proposición de ley (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra toma la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 5).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 19 votos a favor, ninguno en contra y 25 abstenciones (Pág. 11).

Proposición de reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

Proposición de reforma del Título XIII, Capítulo I del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

Para la defensa de las proposiciones de reforma del Reglamento toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 12).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Barrena Arza, Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 14).

Se procede a la votación, por separado, de la toma en consideración de ambas proposiciones de reforma del Reglamento y se aprueban por 43 votos a favor (Pág. 21).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estimar que la totalidad de la N-240 Pamplona-Jaca-Huesca adopte la forma de autovía, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 21).

El Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce* que se debatirá conjuntamente con la moción (Pág. 21).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 21).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo toma la palabra el señor Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 23).

En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán, Taberna Monzón y Aierdi Fernández de Barrena. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 24).

Se procede a la votación, separada por puntos, de la enmienda con la incorporación de la enmienda *in voce*. El primer punto se aprueba por 34 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones; el segundo punto se rechaza por 4 votos a favor, 20 en contra y 17 abstenciones; y el tercer punto se aprueba por 21 votos a favor, 20 en contra y 1 abstención (Pág. 29).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a revisar las pensiones de viudedad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 29).

La señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) defiende la moción (Pág. 29).

En el turno a favor toman la palabra el señor Morrás Iturmendi (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Eguren Apesteuguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 31).

Se vota la moción y se aprueba por 41 votos a favor (Pág. 37).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la implantación de las oficinas de rehabilitación de viviendas, presentada por el señor Burguete Torres (CDN) (Pág. 37).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 37).

El señor Aierdi Fernández de Barrena defiende la enmienda presentada por su grupo (Pág. 38).

En el turno a favor intervienen los señores Muñoz Trigo y Nuin Moreno; en el turno en contra, los señores Jiménez Lázaro y Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 39).

Se vota la moción y se rechaza por 12 votos a favor y 32 en contra (Pág. 44).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración del plan de atención sociosanitaria se contemple a los drogodependientes, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 45).

El señor Burguete Torres defiende la moción (Pág. 45).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo toma la palabra el señor González Mateo (Pág. 46).

En el turno a favor intervienen la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo y el señor Aierdi Fernández de Barrena. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 47).

Intervienen los señores Catalán Higuera y Burguete Torres (Pág. 50).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 8 votos a favor, 21 en contra y 14 abstenciones (Pág. 50).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de ley foral de reparto del fondo de participación de las Haciendas Locales, presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV) (Pág. 50).

El señor Aierdi Fernández de Barrena toma la palabra en defensa de la moción (Pág. 51).

En el turno a favor intervienen el señor Barrena Arza, la señora Arboniés Bermejo y el señor Burguete Torres. En el turno en contra toman la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Fernández de Barrena (Pág. 52).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 11 votos a favor y 32 en contra (Pág. 56).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales para acelerar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 57).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 57).

En el turno a favor intervienen los señores Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok) y Taberna Monzón. En el turno en contra toman la palabra los señores Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Castillejo Hernández (Pág. 58).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 14 votos a favor, 24 en contra y 6 abstenciones (Pág. 61).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar

las normas urbanísticas comarcales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 61).

En defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 62).

En defensa de la enmienda presentada por su grupo toma la palabra el señor Mori Igoa (Pág. 63).

En el turno a favor intervienen los señores Muñoz Trigo, Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena; en el turno en contra, el señor Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 63).

Se vota la moción y se rechaza por 12 votos a favor y 32 en contra (Pág. 67).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 54 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 12 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denori. Entramos en el primer punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra, para la defensa de la referida proposición de ley foral, el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. La proposición de ley que formula nuestro grupo sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales responde a una corriente que se ha venido planteando desde comunidades con hechos lingüísticos diferenciales, reconocidos en la Constitución Española y que ha tenido plasmación en la sesión del Congreso de los Diputados de 9 de marzo de 1999, en la que se aprobó por una amplia mayoría la toma en consideración de una proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre acuñación en las lenguas oficiales de España de los billetes y las monedas del euro, y en otro acuerdo de 13 de abril que tomó en consideración otra proposición de ley sobre la incorporación de las lenguas oficiales del Estado español en los pasaportes, documentos nacionales de identidad, etcétera. Se trata de que la pluralidad lingüística que reconocen la Constitución Española y las normas del bloque de la constitucionalidad que constituyen los estatutos tengan también reflejo en la emisión de moneda*

cuando celebramos el 150 aniversario de la primera emisión del sello postal.

La realidad plurilingüe y pluricultural del Estado español ha sido plenamente asumida por la Constitución vigente. La Constitución Española tiene, entre otras virtudes, todavía no plenamente reconocidas por muchos ciudadanos y ciudadanas de este país, la de que ha superado, desde la visión democrática y del pluralismo social de la sociedad española, las ideas esencialistas y transpersonales de España que habían sido el criterio dominante hasta la Constitución de 1978: España como un Estado unitario centralista de liberalismo, España como era la unidad de destino, del nacionalismo, la unidad católica como quinta esencia de la España eterna del nacionalcatolicismo o la uniformidad cultural del franquismo. Han sido ampliamente superadas por la nueva identidad constitucional. Esta nueva identidad constitucional entiende que España no está basada en valores transcendentales y transpersonales, sino en la idea democrática de la realidad de personas y comunidades humanas, políticas y culturales diferenciadas, con identidades duales que son el reconocimiento de esta pluralidad; es la antítesis de cualquier modelo uniformista que en lo político, en lo institucional, en lo cultural, en lo ideológico o en lo lingüístico se pretenda imponer, como se pretendió imponer en la época del liberalismo, en la época de la dictadura de Primo de Rivera y en la época de la dictadura franquista.

Hoy, las señas de referencia de España como nación integrada por naciones, como nación de naciones, que dijo Gregorio Peces Barba, están basadas en un proceso continuo de autolegitimación basado en la democracia y en la pluralidad, de tal forma que el reconocimiento de las identidades plurales es un hecho claramente constatado que forma parte de la constitución sustancial del país. La Constitución reconoce el derecho de auto-

nomía, de autogobierno de determinadas identidades colectivas basadas en hechos diferenciales, de tal forma que hoy tenemos configurada España como una realidad de identidades colectivas, de hechos diferenciales, como una sociedad política, plural en lo ideológico, en lo cultural y en lo lingüístico.

Por eso se ha podido decir que hoy el modelo de Estado español es confederal en lo cultural, federal en el régimen fiscal y autonómico en las instituciones. La propia Constitución Española ha dado carta de naturaleza constitucional a diversos hechos diferenciales. El reconocimiento del derecho a la autonomía se basa fundamentalmente en la existencia de esas diferenciaciones de un modelo plural. El reconocimiento de nacionalidades y regiones, el reconocimiento de realidades culturales diferenciales, el reconocimiento de modelos distintos de acceso a la autonomía, el reconocimiento, por tanto, de hechos que dan lugar a aspiraciones de diferenciación dentro del modelo constitucional es una plasmación evidente de la pluralidad, de la realidad institucional y constitucional española.

Pues bien, dentro de todos estos hechos diferenciales, la Constitución ha tenido muy en cuenta la realidad –y así lo recoge su preámbulo– de la personalidad distinta de los pueblos de España, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones, y a partir de ahí se plasma la realidad lingüística y cultural en su artículo 3 cuando dice que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Tras esta declaración constitucional, los estatutos de autonomía, que forman parte del bloque de la constitucionalidad, han venido reconociendo el carácter oficial de distintas lenguas. Así en los estatutos vasco, catalán, gallego, balear, valenciano, navarro, etcétera, y en algunos otros casos como en Asturias se ha reconocido la diversidad lingüística como elemento integrante del patrimonio cultural, lo mismo que se ha hecho en Aragón.

En este sentido, el Tribunal Constitucional, en la sentencia 82/1986, dijo literalmente, poniendo en confrontación el modelo anterior y el modelo constitucional: “No cabe contraponer el castellano, en cuanto lengua española oficial del Estado, y las demás lenguas españolas, en cuanto cooficiales en las distintas comunidades, como asuntos privados respectivamente del Estado en sentido estricto y de las comunidades autónomas individualmente consideradas”. Como añade el artículo 3.3 de la Constitución, la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección, respeto y protección que por definición incumbe al Estado en sentido estricto y también a las comunidades autónomas, algunos de cuyos

estatutos les encomiendan expresamente garantizar el uso de ambas lenguas y adoptar los medios necesarios para asegurar su conocimiento.

Por tanto, entendemos que esta realidad plurilingüística del Estado se plasma en esas resoluciones tomadas como iniciativas en el Congreso de los Diputados. La pluriculturalidad, el plurilingüismo, la plurinacionalidad que integran hechos diferenciales reconocidos en la Constitución deben ser un reflejo en todos los medios que tiene el Estado para manifestarse. Esta es una realidad reconocida y manifestada día a día en otros estados pluriculturales y plurilingüísticos como Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Suiza, etcétera. Es un reconocimiento en este caso de que en la emisión de los sellos y otros efectos postales la España plural, la España de los hechos diferenciales, que es, ni más ni menos, la España constitucional, considera como parte de su identidad colectiva la existencia de las restantes lenguas. El castellano como lengua oficial y las demás lenguas oficiales en parte del Estado y del territorio del Estado, que son las respectivas comunidades como lo reconocen los estatutos, entiende nuestro grupo, y así lo ha apoyado el Congreso de los Diputados en otras iniciativas que se han planteado sobre otros documentos, que debe tener reflejo en todos los documentos que se vienen considerando como la moneda, los pasaportes, los documentos de identidad, por ser parte de la nueva identidad sustancial que la Constitución recoge.

Por eso la proposición de ley que formula nuestro grupo pretende que el Parlamento de Navarra presente ante la Mesa del Congreso esta iniciativa para que a la hora de las emisiones, de los franqueos y de todos los demás efectos postales se tenga en cuenta esta realidad plurilingüe del Estado y que en la publicidad institucional que acompaña la presentación de todos estos nuevos efectos postales también se tenga en cuenta esta riqueza cultural y lingüística que supone que en un país plural haya una pluralidad de lenguas distintas en todos los órdenes, todas las cuales forman parte de la identidad colectiva que supone la realidad de España. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición planteada. Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Buenos días. Con la venia, señor Presidente. Señorías, quiero informar desde la tribuna que la intención de mi grupo es votar a favor de esta iniciativa, sinceramente no por la brillante exposición que ha realizado el señor Alli ni por las razones contenidas en la misma.

Nosotros creemos que la verdad es que hoy en Navarra la gente anda peleándose por varias cuestiones: en unos casos, contraponiendo firmas a

votos; en otros, contraponiendo distintos lugares para la ubicación de grandes superficies comerciales; en otros, simple y llanamente, tratando de mejorar las condiciones de trabajo; y en otros, cada uno va a lo suyo. En este Parlamento, en el que está representada la soberanía popular de nuestra Comunidad, en esta situación autonómica asimétrica, podríamos incluso decir, más que nada por buscar continuamente puntos de encuentro, vamos a dedicar unos minutos para dar satisfacción al Grupo Parlamentario CDN en la importantísima discusión de si los sellos españoles tienen que ser emitidos solamente en castellano o también hay que introducir alguna palabra en euskera, en catalán y en gallego, idiomas éstos que, desde luego, se encuentran en mucha mejor situación institucional y social que hace veinte años, que hace cincuenta años y yo me atrevería a decir que, incluso, hace cien años.

Nosotros vamos a votar a favor, pero, en cualquier caso, en la tramitación correspondiente hablaremos de su contenido, porque esta proposición de ley, que es copia literal de la que se presentó por parte del Partido Popular, entre otros, también del Partido Socialista y de otros grupos en el Parlamento balear y que está impulsada por una plataforma en favor del multilingüismo, esta copia literal –decía– habrá que discutirla, porque no solamente se conforma con que en los sellos se utilicen los idiomas oficiales; me imagino que en algunos, porque si es en todos realmente pasaremos de emplear el tiempo, debida o indebidamente, en esta cuestión tan trascendental a simplemente tener ciertos problemas para identificar el valor nominal del sello si además del vasco, el catalán y el gallego también hay que hacer referencia a otros idiomas que aun no siendo oficiales, de alguna forma, tienen que tener un merecimiento de respeto y protección, como son el asturiano, el aragonés y el occitano.

No seremos nosotros, evidentemente, quienes hagamos un gesto más en este Parlamento para reconocer lo que ya la Constitución Española de 1978 reconoció. Si hay que aprobar esto se aprueba, más allá de que, sinceramente, creamos, que no sirve absolutamente para nada, sólo para tener un capítulo más en el anecdotario de lo que es el respeto a las diferentes realidades, a la pluralidad de nuestro país, a la pluralidad de España.

Pero, dicho esto, en este tema del idioma –y ésta es una cuestión de idioma, evidentemente, por que se trata de ver qué idiomas van a ir en los sellos españoles– me parece bien que todos los idiomas españoles, incluido el euskera, tengan alguna referencia en los sellos que emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sería cuestión de empezar a desdramatizar esta cuestión y a despolitizar el debate sobre el euskera en todas las ocasio-

nes que se tengan. Porque aquí parece que hay gente muy feliz echándose los trastos unos sobre otros, como decía al principio de mi intervención, contraponiendo votos que nada tienen que ver con firmas recogidas en la puerta de un hipermercado. Sinceramente, señorías, yo creo que respecto al debate que se ha producido estos días en la sociedad navarra o, más bien diría, en la clase política navarra respecto a la realidad plurilingüe de nuestra Comunidad o, al menos, bilingüe –vamos a dejarlo en bilingüe porque si no, si seguimos así, pidiéndose merecedor respeto pues, señor Alli, no tenga ninguna duda de que acabará saliendo alguien, si no ha salido ya, diciendo que más que el bilingüismo en Navarra hay que cuidar el plurilingüismo, porque qué hay de aquellos dialectos que en su día, de alguna forma, hacían de ese lenguaje angelical el gozo de las personas que lo hablaban y no lo escribían– lo primero que habría que pedir es seriedad, no hacer política con el tema sino sacar todos los elementos culturales. Es evidente que los idiomas que habla la gente en Navarra son un elemento esencial de nuestra cultura y, repito, hay que despolitizar claramente el tema del euskera.

Si entiende, por lo tanto, que mi grupo, votando esta iniciativa de la asamblea por el multilingüismo o plurilingüismo, está diciendo algo más que exclusivamente que en determinados sellos, de determinada manera y en algunas ocasiones se vean recogidos o reflejados los distintos idiomas españoles, desde luego, le puedo asegurar que se equivoca. No es necesario que en cada una de las estampaciones, emisiones o ediciones de las publicaciones que hace el Estado de las administraciones públicas, para dar satisfacción a los preceptos constitucionales, haya que hacer no sé cuántas ediciones en no sé cuántos idiomas. Yo creo que si esto es realidad y no ficción se ve en la calle, y si es ficción lo que están haciendo los representantes de los ciudadanos es evidente que están haciendo un mal uso de la realidad cultural y de las demandas culturales en relación con los idiomas.

Por lo tanto, y en resumen, por no dedicar más tiempo del estrictamente necesario, votaremos a favor de esta cuestión, porque que los sellos españoles lleven, de una u otra manera, referencia en todos los idiomas españoles es algo que a mi grupo, desde luego, le encanta, pero dejando muy claro que en el contenido propiamente de la proposición de ley habrá que afinar sobre qué estamos hablando cuando se dice que tendrán que ser emitidos y puestos en circulación en las lenguas vascuence, catalana y gallega y, además, –dice– sin que vaya en detrimento de la emisión y puesta en circulación de los mismos en lengua asturiana, aragonesa y occitana, entre otras cosas porque me gustaría saber qué es lo que opinan los Parlamentarios de esas comunidades al respecto, especialmente

del asturiano y de la fabla aragonesa. Por lo tanto, nuestro voto es afirmativo pero, repetimos, sin que esto se entienda como un ejercicio de obligado cumplimiento en cada una de las cuestiones que se vayan planteando cada vez que el Estado, las administraciones públicas emitan cualquier documento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on, jaun-andreok. Oso labur hitz egingo dut aldeko txandan gure Parlamentuko Taldearen jarrera agertzeko. Gaur Parlamentu honetan mahaiaren gainean daukaguna da Hizkuntza Aniztasunaren aldeko Erakundeak aurkeztutako proposamena Estatuko hizkuntzak postazigiluetan eta beste posta-efektuetan agertzeko.*

Lehenik eta behin, azaldu nahi nuen gure Parlamentuko Taldeak ezin duela orobat ados agertu planteamendurekiko. Hala ere, ikusten dugu fondoko planteamendua egokia dela, zuzena dela eta asmo onez egina dagoela, eta horretara etorri da gure azkeneko jarrera. Gure ustez, esan bezala, proposamen hau intentzio eta asmo guztiz onez egina da, eta egun Estatuko hainbat hizkuntzak jasaten duten diskriminazioaren kontra joan nahi du argi eta garbi.

Hala ere, azpimarratu nahi dut, gure Parlamentuko Taldeari dagokionez, proposamen honek zentzu batean talka egiten duela gure taldeak defendatzen duen eredu politiko, kultural eta linguistikoarekiko. Gure taldearen ustez, eta azkenengo bozeramailearen hitz batzuk jasota, arazoa ez da posta-zigilu espainoletan euskara edo beste hizkuntza batzuk agertzen diren ala ez. Gure ustez, eta ikuspegi politiko batetik, argi dago arazoa dela Nafarroak egun, eta Euskal Herriak orobat, txanpon, billeteak eta posta-zigiluak emititzeko ahalmena daukan ala ez; eta kasu honetan nabaria da ez dugula inongo ahalmenik. Gure ustez hori da benetako ezbaia, subirautzaren arlora argi eta garbi garamatzana, eta eskaeraren ikuspegi politikoa agertarazten duena edo, segun nola enfokatzen den, erabat ezkututzen duena.

Beraz, laburbilduz, errespetua eta tratamendu egokia euskara, katalanera eta hizkuntza guztiarako, jakina baietz; baina ez gaitezen engaina. Errespetu hori erreala izanen da, gure uste xumean, gure zigilu propioak emititzeko ahalmena izanen dugunean eta gainontzeko herriek euren zigilu propioak emititzeko ahalmena izango dutenean.

Beraz, eta bozeramailearen batek erabiltzen ahal duen kriterioari aurre egiteko, gure ustez ez dago konparatzerik Europa mailan egiten diren zigilu

emisio eleanitzekin. Azken finean, zigilu horietan agertzen diren hizkuntza guztien atzean Estatu bat dagoelako, batzutan bat baino gehiago, hori ere azpimarratu egin behar da, eta hizkuntza horretan eta bere lurraldean posta eta billete-txanponak –azpimarratu behar da ere bai– emititzeko guztizko ahalmena daukana. Eta beraz ere argitu egin nahi dut, hainbat barre ikusi dudalako planteamendu hori egiterakoan, gurea ez dela momentu honetan posta eta txanponei dagokionez planteamendu independentista bat, azken finean Europako hainbat herrialdeetako errealitateak ezagutzen baldin baditugu, jakingo dugula badirela Europar Batasunean herriak bere gainontzeko herriei emititzeko ahalmena uzten dietenak, adibidez Erresuma Batua. Erresuma Batuak ateratzen ditu, herri bezala, bere posta-zigiluak eta txanponak eta billeteak; eta gero Erresuma Batuaren baitan diren gainontzeko nazionalitateek aitortua daukate eskubidea euren txanponak eta posta propioak nahi duten hizkuntzan ateratzeko. Eta hor daude Gales, Eskozia eta beste adibide batzuk.

Beraz, gure ustez, nahiz eta hori ez den gure taldeak estrategikoki bilatzen duen helburua, argi dago guretzako izan zitekeela tarteko bide bat eta erabat konbentzituta eginen genukela gaurko proposamen honen alde, baldin eta euskaldun gisa, nafar gisa, aitortuta izango bagenu ere gure posta-zigilu propioak eta txanpon propioak emititzeko aukera hori.

Bukatzeko, proposamena guztiz konpartitu ez arren, gabezia handiak dituela azpimarratu dugu eta horrela sinesten dugu, gure taldea ez da oztopo izanen horrelako gai bat aurrera ateratzeko orduan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, nuestro grupo, en el debate de esta iniciativa, como en el resto de iniciativas que se presentan ante esta Cámara, parte del respeto y del valor de todas y cada una de las iniciativas parlamentarias que aquí se traen. Y partiendo de esta posición inicial el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en esta ocasión va a apoyar la tramitación de la proposición de ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales. Daremos nuestro voto favorable para que pueda ser trasladada al Congreso de los Diputados y allí ser defendida. Si así sucede no será la única iniciativa de este signo que traslade un Parlamento autonómico al Congreso de los Diputados para que allí pueda ser considerada. Efectivamente, existe una campa-*

(1) Traducción en pág. 68.

ña en este sentido, incluso el Parlamento de Cataluña, de conformidad con la Generalitat, acordó el 28 de diciembre pasado una iniciativa en similares términos a la que ahora presenta Convergencia.

Se trata, en definitiva, de hacer efectiva, general y sistemática en la emisión por parte del Estado de sellos y efectos postales, más allá de las retóricas y huecas declaraciones, la utilización de las cuatro lenguas oficiales del Estado: castellano, catalán, gallego y euskera, sin perjuicio, también, del uso de otras lenguas del Estado no oficiales. Se propone, en definitiva, por lo menos a nuestro juicio, dar cumplimiento a la Constitución. Desde la aprobación de la Carta Magna sólo diecisiete sellos se han emitido llevando algún texto en catalán, el 0'45 por ciento de los sellos emitidos; siete llevaban algún texto en gallego, 0'19 por ciento; y tan sólo cuatro contenían alguna referencia en euskera, 0'11 por ciento de todos los sellos emitidos desde 1978.

Como quiera, señorías, que los ciudadanos y ciudadanas del Estado castellanocatalanohablan - tes son bastantes más que el 0'45 por ciento de la población del Estado español, como quiera también que los gallegoparlantes son bastantes más que el 0'19 por ciento de la población del Estado español, y como quiera, finalmente, que los vascoparlantes también son bastantes más que el 0'11 por ciento de los ciudadanos españoles tendremos que concluir que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y, por lo tanto, el Gobierno central, desde 1978, en lo que afecta a la emisión de sellos y efectos postales, no acata ni cumple la Constitución, no acata ni cumple el mandato constitucional en lo que se refiere al uso de estas cuatro lenguas oficiales. Tendremos que concluir, en definitiva, que en el uso de estas cuatro lenguas existe una evidente discriminación hacia tres de ellas: el catalán, el gallego y el euskera, que reciben a estos efectos un tratamiento folclórico.

Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua entendemos como positiva la iniciativa de Convergencia en el sentido de que pretende corregir esta situación a la vista de la evidente falta de voluntad política del Gobierno central para corregirla de oficio, como debería hacer siendo leal al mandato constitucional. Pero no estamos hablando solamente de conocer la voluntad política de un Gobierno o de un Parlamento en esta cuestión concreta. Estamos hablando de política lingüística, con todo lo que ello implica. De lo que de verdad va este debate es de saber si los derechos de los ciudadanos bilingües van a ser respetados, si su identidad lingüística va a ser respetada por el Estado, de si estos ciudadanos van a poder o no

reconocer su identidad cultural en los símbolos de un Estado que dice tener voluntad de integración y de pluralidad, y que lo dice en su Constitución. Porque, repetimos, más allá de unas mayorías o minorías políticas puntuales están los derechos de los ciudadanos a que su realidad, en este caso lingüística, sea respetada en un Estado plurinacional; ahí radica uno de los elementos básicos que construyen la convivencia social y política.

Veremos la posición del Gobierno central, del Partido Popular, ante esta iniciativa, su idéntica catalana u otras cuestiones de política lingüística que se planteen en un futuro. Veremos, ante debates como el lingüístico, si ese talante de centro reformista, de moderación y de búsqueda del acuerdo con el que se ha presentado estos días el Partido Popular con su mayoría absoluta va más allá de la retórica. En cualquier caso, y por lo que hoy nos toca, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua votará favorablemente la iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): Egun on, jaun - andre horiek. Guk ere tramiteari baietz esango diogu; argi azaldu ditu Alli jaunak zeintzuk diren arrazoiak eta eskubide juridikoak, hau da, Konstituzioan zer agertzen den hau babesteko. Beraz, ados gaude tramitearekin, gero etorriko da emendakinen epea, baina printzipioz baiezkota emanen dugu, gure taldeak egin ohi duen bezala. Normalean debaterako uzten ditugu proposamenak, eta zentzu horretan aberastuko dugu testua, horrela kontsideratzen badugu.

Proposamen hau Espainiako Kongresuan planteatu zen, eta han aho batez talde guztiek onartuta izan zen. Argi geratu zen zer pentsatu zuten talde guztiek, popularrak, sozialistak eta abarrek. Gure taldeak ere han argi utzi zuen bere jarrera.

Bat nator hemen planteatu diren argudioekin. Estatuan errealitate diferenteak daude, estatu plurinacionala dugu, estatu plurikulturala eta estatu plurilingüistikoa. Zentzu horretan, hizkuntzak aberastasuna dira eta neurri horretan babestu eta garatu behar dira. Marko juridikoan ere onartuta dago, beraz, bakarrik geratzen da martxan ipintzea arlo guztietan, errealitate plurilingüistikoa eta plurikultural hori aurrera eramatea. Eta zentzu horretan, zigiluak eta besteak badira medioak.

Ez naiz luzatuko espainarrek onartu zuten Konstituzioko 3. artikuluan agertzen denarekin, baina han benetan onartu bazuten, argi geratu behar da ea benetan betetzen duten Konstituzio

(2) Traducción en pág. 69.

horretan agertzen dena, 3. artikuluan hain zuzen ere.

Beraz, hizkuntza ez da eskubide bat bakarrik, gainera aberastasun juridikoa da, hizkuntza guztiak noski. Ez naiz luzatuko eztabaida horrekin, zeren beste batzuek nik baino lehenago hitz egin baitute horretaz. Gaur errekonozimendua merezi dute hizkuntza horiek hemen eta, zentzu horretan, ematen du onetsiko dela eta Espainiako Gobernua -ri bidaliko diogula proposamen hori. Baina Kongresuan, esan dudanez, onartu zen. Beraz, hau da beste iritzi bat. Ikusi behar dugu ea betetzen den ala ez, ea Espainiako Gobernuak, PPko gobernua, onartzen duen Kongresuan aho batez onartu zena orain dela hilabete gutxi. Hori ikusteko dago.

Bat nator Nuin jaunak esan duenarekin. Fábrica Española del Timbre hori badago hogeitau urte ez betetzen uzten eskubide batzuk kalean, eta agian berri ona da hogeitau urte pasatu dira eta ea momentua heltzen den hizkuntza diferentean, hau da, aberastasun diferentek eta errealitate plurilinguistika, plurinazional eta plurikultural horiek ea ikusten dugun benetan horren garapena. Ikusteko dago. Zalantz egiten du Eusko Alkartasunak, baina trami -tera onartuko dugu gaur eta eztabaida interesgarria iruditzen zait.

Gaur, beraz, bakarrik geratzen zaigu onartzea errealitate plurikultural eta plurilinguistiko hori, eta historian zehar, hemen agertu denez ere, oso momentu gutxitan agertu dira gaztelania ez den beste hizkuntzetan zigiluak. Autonomia estatutuak izan dira momentua zigiluak ateratzeko, baina oso gutxi. Ez naiz luzatuko, datuak eman dituztelako eta ez du merezi.

Ikasi behar dugu, beste aldetik, European zer egiten den. Badira herriak European, adibidez Suitza, hizkuntza diferentean egiten direna. Hau posible da, eta normalizatzea izango litzateke hemendik aurrera hau ikustea Estatu espainoleko zigiluetan.

Beraz, gutxi dago esateko gehiago. Nire taldeak ez du bidaia aprobetxatuko gure hizkuntza, hau da, euskara, hipermerkatu batekin edo gure eskubide linguistikoekin nahasteko. Euskara, gaztelania, katalana eta beste hizkuntzak inportanteak dira errealitate plurilinguistiko horretan eta zentzu horretan defendatzen dugu bai zigilu kasuetan eta bai beste kasu guztietan, gure ustez eskubide linguistikoak direlako, hau da, giza eskubideak direlako. Eta inportanteena: estatu batean badira errealitate diferentek eta aberastasun diferentek, eta gu behartuak gaude aberastasun horiek defendatzen medio gutziakin.

Eta bukatzeko, zalantza bat, lehen planteatu dudana, ea PPko gobernua benetan beteko duen aho batez Kongresuak adierazi ziona. Hori ikusteko dago.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazi. A continuación abriremos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo no se va a oponer a la tramitación de esta proposición de ley, pero tampoco puede apoyarla sencillamente porque creo que la información en estos tiempos con tantos medios no le ha llegado a alguien con la suficiente puntualidad o, sencillamente, aunque le hubiera llegado, no la habría admitido.

No sé cuál sería la posición que deberíamos adoptar para que no se siga hablando de siglo XIX, etcétera. Los temas son muy sencillos: el día 21 de diciembre de 1999 se aprobó en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados un texto del tenor literal siguiente: "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar en las lenguas oficiales distintas del castellano emisiones diversas de sellos de correos para, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal, reconocer y proteger la realidad plurilingüe del Estado español. 21 de diciembre de 1999." Aunque esto se quiera llevar a la práctica, con las elecciones de por medio prácticamente no ha habido tiempo, o sea que, señor Nuin, esté usted tranquilo, porque el Gobierno del PP todavía está a tiempo de llevar a cabo esta proposición no de ley. No se precipiten, den tiempo al tiempo.

Pero esto no es suficientemente tranquilizador para algunas señorías, y, en ese sentido, quisiera transmitirles el debate que se produjo allí, en el que intervino la señora Solsona i Puñol y dijo lo siguiente: "La lengua es un bien jurídico a proteger por lo que de riqueza cultural representa. La realidad plurilingüe de España debe ser reconocida, promocionada y difundida..." Y dijo cosas tan sencillas como las siguientes: "La Constitución ofrece un marco propicio para que los distintos órganos del Estado muestren una especial sensibilidad ante estos temas, y por ello nuestro grupo ha presentado esta proposición no de ley, a la que el Grupo Popular ha presentado una enmienda". Por cierto, esta enmienda del Grupo Popular fue admitida por CiU.

Vamos a ver si somos capaces de entender que han pasado veinte años, que se ha avanzado mucho, que el clima no es el del siglo XIX, que tenemos una Constitución, que ustedes saben, sobre todo los expertos, en qué idiomas fue vertida, si quieren se lo digo, porque parece que la Constitución solamente se escribió en castellano, y a lo mejor nos saca de algunas dudas que la famosa propuesta de la organización Per Multilingüisme, de alguna manera, maltrata, porque debería hacer algún distinguo. La Constitución lo hizo y tiene la versión en balear, en catalán, en gallego, en valen -

ciano y en vascuence. ¿Por qué la proposición de la Plataforma Per Multilingüisme sólo habla del catalán? Porque obvia el problema del valenciano, ¿para qué se va a meter en ese lío?

Probablemente en el contexto de ese debate nos encontramos con este hecho: la propuesta de CiU era la misma, hablaba de “en castellano, en vascuence, en gallego y en catalán”, y se llega al compromiso, por el voto favorable de CiU, del Partido Socialista y del PP, es decir, por unanimidad –no sé si Izquierda Unida tiene algún representante en esa Comisión, aquí no figura como que interviniese–, se llega al compromiso, como decía, de decir “en las lenguas oficiales distintas del castellano”, para no entrar en debates y equiparar el aragonés al vascuence, por ejemplo, y puestos a hablar de dialectos, si utilizamos el libro de dialectología, también podríamos hablar del navarro-aragonés. Dice: “en las lenguas oficiales distintas del castellano”, y no se introduce en un debate que probablemente la proposición de ley firmada por el señor Alli, que es repetir literalmente la de la Organización Per Multilingüisme, pues no precisa. Y claro que no precisa, como que dice algo que él ha corregido perfectamente, al hablar del artículo 3.3 de la Constitución, donde no dice que resalta sino que dice que la diversidad de los idiomas es una riqueza cultural. Eso dice la Constitución, no el texto de la Plataforma Per Multilingüisme. Que conste que no me resulta extraño el catalán, pues he vivido unos años por allí y la verdad que es un idioma especialmente musical y fácilmente comprensible y aprendible, si se puede decir así.

En cualquier caso, señorías, y quiero que quede claro para todos ustedes y también para los medios de comunicación que, como no se puede presentar ninguna alternativa, se aprobó esta proposición no de ley en el Congreso de los Diputados. Como supongo que la nueva mayoría respetará estos acuerdos, lo único que hay que hacer es poner en práctica el texto, porque, además, en la propia Organización Per Multilingüisme, y lo recoge la proposición de ley del CDN, hay una frase que yo creo que es suficientemente indicativa y que nos hubiera ahorrado, como se ha dicho aquí, este debate, por lo menos a los grupos que tenemos una representación en el Parlamento, por lo menos a los grupos que nos fiamos de nuestros representantes. En cuanto a los acuerdos respecto a los billetes y a los pasaportes, se dice: “Los dos acuerdos muestran la existencia de una voluntad política de incorporar en los símbolos del Estado las lenguas oficiales diferentes del castellano”. Ya lo dan por hecho, luego, vamos a ver, ¿qué es lo que hace falta para creer que estamos avanzando? Se aprobó lo de los billetes, se aprobó por unanimidad prácticamente lo de los pasaportes, ahora ¿qué problema hay con los sellos? Ninguno. Miren uste-

des lo que dice. Probablemente los expertos saben más que nosotros y hablan “sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal”. Esto es una introducción a la famosa propuesta, porque algo querrá decir, y si quieren les digo cuáles son los órganos que se encargan de decidir el tema de los sellos, si les sirve a sus señorías, son el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento, la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, la Federación Española de Sociedades Filatélicas y la Asociación Nacional de Comerciantes Filatélicos. Esa Comisión de programación de emisiones de sellos es la que, al final, actúa en estos casos, luego probablemente estamos no solamente en tiempo sino perfectamente en el buen camino para que se dé, se consiga y se alcance este deseo que nosotros compartimos total y absolutamente, incluso con los argumentos del señor Alli. Es decir, a nosotros no nos estorban las demás lenguas de España, ninguna, así de claro, y, por tanto, consideramos que no podemos apoyar esta proposición de ley porque es inoportuna por extemporánea y, sobre todo, por innecesaria en el espíritu y en la forma. Muchas gracias, señores.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Eza. A continuación tiene un turno de réplica el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. En primer lugar, he de agradecer a los grupos socialista, Euskal Herriarrok, Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna el apoyo a esta iniciativa, no sin matizar algunos extremos de sus intervenciones. Estamos completamente de acuerdo, señor Lizarbe, en su afirmación de que con las lenguas no se debe hacer política y que, por tanto, puede ser conveniente en un momento dado matizar el contenido. Evidentemente, entendemos que no se debe hacer política con ninguna de las lenguas, y quizás con la que menos con una de las lenguas que es una de las señas de la pluriculturalidad y plurilingüismo de la propia Comunidad Foral, que tiene hoy un marco normativo susceptible, evidentemente, de transformación para adecuarlo a las necesidades reales de la sociedad, pero sobre el cual se ha iniciado ya un debate político sin ningún planteamiento, sin ninguna propuesta y sin ninguna alternativa. Parece como si periódicamente conviniese, como dice un ilustre Parlamentario del grupo mayoritario, revolver la salsa de la realidad plurilingüística de nuestra Comunidad Foral. Y eso, evidentemente, no tiene ningún buen presagio.

Respecto al apoyo de Euskal Herriarrok, lo agradecemos, aunque, evidentemente, ya he puesto de relieve, y también su señoría, que los puntos de apoyo son radicalmente distintos. Usted lo hace entendiendo que esto es el mal menor sobre una realidad que usted quisiera ver convertida en ejer-

cicio de propia emisión basada en la soberanía, y nuestro grupo, como he puesto de relieve, la ve como una parte de la riqueza plurilingüística y pluricultural que caracteriza al Estado que se llama España.

Agradezco al señor Nuin su referencias, efectivamente, a los porcentajes de emisión, lo que pone de relieve que respecto a esta cuestión alguna sensibilidad ha tenido algún gobierno para autorizar estas emisiones y, si no recuerdo mal, no ha sido en los cuatro últimos años de gobierno, sino en épocas anteriores, lo que demuestra que, efectivamente, las sensibilidades sobre el pluriculturalismo, sobre el plurilingüismo de la realidad española son distintas en unos grupos políticos que en otros. Nos cabe la esperanza, como ha dicho el señor Eza, de que, habiéndose pronunciado el Partido Popular en la legislatura anterior a favor de una proposición de ley, la que se debatió el día 21 de diciembre, hoy tenga una sensibilidad que no ha acreditado en otros momentos.

Respecto al rechazo que esta iniciativa merece al grupo mayoritario por considerarla inoportuna e innecesaria, ése es un juicio, evidentemente, de valor político que Convergencia y el resto de la Cámara por lo que se ve no comparte. Por cierto, todos los demás grupos también hablamos catalán en la intimidad.

En definitiva, nosotros entendemos que esta realidad ha tenido que llegar al Congreso exactamente en ese debate que su señoría ha señalado del 21 de diciembre de 1999, pero para que vea que la inoportunidad e innecesariedad depende, y en algunos casos tiene mucho pende y por lo que se ve en el caso de ustedes tiene muy poco pende, en el Parlamento balear, el día 3 de abril de este año, del 2000, por tanto, meses después del acuerdo de la Comisión de Educación del Congreso, hay una iniciativa en estos mismos términos presentada por el Grupo Popular, por el Grupo Socialista, por Entesa Nacionalista, por Izquierda Unida y Ecologista y por el Grupo Mixto. Por lo tanto, alguna sensibilidad también tienen los populares en otras comunidades que no tienen los populares de esta Comunidad Foral.

La información, señor Eza, es exacta. Conocíamos esa información, evidentemente, pero que el Parlamento de Navarra esté en la línea de otros parlamentos autonómicos, como el Parlamento balear, pone de relieve que también en esta Comunidad hay sensibilidad sobre una realidad plural. Por tanto, nosotros entendemos que justo en este momento, cuando parece que se inicia un debate político sobre la realidad pluricultural de nuestra Comunidad, poner de relieve y que esta Cámara reconozca esta realidad pluricultural formando parte de la realidad constitucional de España y, por tanto, con un deber de todos los poderes públi-

cos de tenerla en cuenta, nos parece que tiene un matiz muy relevante que hace totalmente oportuno y necesario este debate.

Nos alegramos, señor Eza, de que su grupo haya asumido plenamente esta realidad de la pluriculturalidad y del plurilingüismo del Estado y de que la lengua del Imperio convive con otras lenguas que tienen carácter oficial dentro de la realidad española y que estas lenguas son también lenguas españolas. Y digo que nos alegramos muchísimo porque alguno de los ideólogos áulicos que caracterizan a la derecha fáctica, económica y mediática de la Comunidad Foral entiende que la lengua del Imperio es la lengua del Imperio y que, por tanto, ésa es la realidad imperial, ésa es la realidad predominante y ésa es la realidad que debería estar vigente en el país, recordando, evidentemente, y sin duda añorando otros tiempos que para ellos fueron mejores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Conforme al artículo 145.5 del Reglamento, pasaremos a votar seguidamente si se toma o no en consideración la proposición de ley sobre uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Comenzamos la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado ha sido de 19 votos a favor, ningún voto en contra, 25 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Proposición de reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Proposición de reforma del Título XIII, Capítulo I del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: proposición de reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. A tenor de lo establecido en la disposición final primera del Reglamento de la Cámara, se someterá la proposición de reforma del Reglamento a la toma en consideración por esta Cámara. Tiene la palabra para la defensa de la referida proposición de la reforma del Reglamento el señor Lizarbe. Se comu-*

nica a sus señorías que la defensa de las modificaciones del Reglamento se van a tratar conjuntamente, tanto el punto segundo como el tercero, aunque luego la votación se hará por separado, puesto que se trata prácticamente de lo mismo.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, tanto la propuesta de reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento como la proposición de reforma del Título XIII, Capítulo I, relativo a la inclusión de un punto que es la celebración de un debate sobre el Estado de la Comunidad, tienen la misma razón de ser aunque se hayan tramitado de forma diferente.*

Yo creo que sus señorías coincidirán conmigo en la necesidad de reformar el Reglamento de la Cámara en diferentes aspectos, no solamente en los dos que aquí se traen sino en lo que tiene que ser una reforma más global, entiendo también que más pausada, más con carácter general, que no vaya por los trámites de urgencia, como es el caso de los dos puntos que ahora vamos a debatir y sobre los cuales voy a informar, porque hay algunas distorsiones en todo reglamento que esté vivo en un Parlamento vivo. De hecho, no hay mejor ejemplo que prácticamente todos los debates y el del punto anterior no es una excepción. No me voy a referir a su contenido absolutamente para nada porque ya hemos empleado bastante tiempo en él, pero el debate del punto anterior es el ejemplo de la necesidad de reformar el Reglamento con carácter general, porque normalmente habla el portavoz de un grupo, y luego salen otros que en lugar de dedicarse a fijar su postura respecto del asunto que se trata, aprovechan y hablan sobre lo que ha dicho el portavoz que les ha precedido en el uso de la palabra, aunque nada tenga que ver con el tema. Y, claro, estas situaciones acaban produciendo cierta indefensión. Por ejemplo, sale el señor Barrena y dice: por cierto, además de que yo no estoy de acuerdo con esto porque hay países que emiten varias monedas, como el Reino Unido y bla, bla, bla, eso que ha dicho el señor Lizarbe, que ha hablado antes que yo... Pues no, sería conveniente que de alguna forma no se pudiera hacer eso y, si se puede hacer, que luego pueda salir el señor Lizarbe a decir al señor Barrena que no, que está equivocado, que se centre en la cuestión, que ésa es otra historia. Esto lo pongo como ejemplo argumental de la defensa de los puntos 2 y 3.

Esa necesidad parece clara, porque, si no, nos encontraremos con que la evolución social que se ve en muchas cosas, como por ejemplo en que las fronteras desaparecen, en que la peseta dejará de tener curso legal el 1 de enero del 2002 y será sustituida por el euro, un billete que será del conjunto de la Unión Europea y no ya de los países miembros ni mucho menos de las regiones donde algunos de algunas de esas regiones aspiran a que sean

países independientes y qué mejor forma de demostrarlo que emitiendo su propio billete, pues ya ni la gran Francia, ni el Imperio ni Italia ni nadie va a emitir sus billetes, las cosas cambian. Yo creo, en definitiva, que todo va cambiando y que en esta sociedad del siglo XXI los ciudadanos, si algo exigen, es tener un Parlamento ágil, eficaz, eficiente, que se centre fundamentalmente en resolver las cuestiones que afectan a sus condiciones de vida. Y dentro de esa voluntad política de convertir el Parlamento en el centro de la vida política de la Comunidad, en el caso de Navarra, o del país, en el caso de España, lógicamente interesa que sus propias normas de regulación de funcionamiento permitan ese funcionamiento ágil, esa rapidez en la toma de decisiones. De ahí que el punto primero trate de completar de alguna forma lo que ya sucede en este Parlamento.

La reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento permite que no solamente a las comisiones ordinarias de la Cámara sino también a las especiales puedan asistir los medios de comunicación, sin voz y sin voto evidentemente, para cumplir con su labor de divulgación de lo que aquí se hace a los ciudadanos.

En el debate previo a este debate, que es el de verdad, se han dicho muchas cosas, algunas de ellas inciertas, en el calor dialéctico de la defensa de que las comisiones especiales también sean abiertas a los medios de comunicación, y yo creo que habría que corregirlo, al menos por mi parte, en esta intervención. Se ha llegado a decir: luz y taquígrafos para la actividad parlamentaria, total claridad, total transparencia. Bueno, vamos a ser serios y justos con esta institución. Ya hay luz y taquígrafos, ya hay total transparencia, ya hay absoluta conexión y divulgación de lo que pasa. Lo que sucede es que, en virtud de determinados acuerdos políticos, que normalmente son descalificados por el conjunto de los grupos políticos de esta Cámara, con excepción de los firmantes, y por buena parte de los medios de comunicación, han aumentado las comisiones especiales, que no son especiales en función de la especial dificultad del tema, sino en función de la especificidad y de la especial relevancia que se le quiere dar a un tema concreto, como puede ser el tema de la juventud, el de las vías de alta capacidad o el de la siniestralidad y de la accidentalidad laboral. Por lo tanto, para esos temas se crea un instrumento de trabajo parlamentario, pero no se quiere que sea a puerta cerrada, sino que con los sistemas normales de transmisión de la actividad pudiera tener el adecuado cobijo dentro de la Cámara. Y como quiera que esto ha dado lugar a ciertas interpretaciones opuestas entre sí sobre la virtualidad del actual texto del Reglamento, nos ha parecido oportuno zanjar la cuestión buscando un texto que puede ser

el que aquí se propone u otro, porque creemos que tiene que ser objeto del mayor consenso posible, donde se permita que también las comisiones especiales puedan estar abiertas a los medios de comunicación. No vamos a caer aquí en la incoherencia de que si las comisiones ordinarias están abiertas a los medios de comunicación cuando hay una comparecencia y cuando hay una sesión de trabajo no, las comisiones especiales estén abiertas en todos los casos y siempre, porque en ese caso probablemente estaríamos diezmando la capacidad de actuación de nuestras propias herramientas, de nuestros propios instrumentos de trabajo parlamentario. Habrá que buscar el punto adecuado para que se extienda a las comisiones especiales lo ya regulado para las comisiones ordinarias.

Nosotros hoy planteamos una propuesta de texto concreto con dos artículos y una disposición final. En cualquier caso, ésta es la toma en consideración, y yo les pediría a sus señorías que el tema se apruebe y que, posteriormente, entre todos los grupos se pueda llegar a un texto concreto, específico, que, repito, redunde en definitiva en lo que es una mayor efectividad de ese trabajo parlamentario.

La segunda de las cuestiones, que es el punto tercero de orden del día del Pleno de hoy, se refiere a la reforma del Título XIII, Capítulo I del Reglamento del Parlamento con la finalidad de que pueda celebrarse un debate sobre el Estado de la Comunidad con carácter anual, con las excepciones que en nuestra opinión deberían contemplarse, que están recogidas ya en el texto que planteamos, en los dos artículos y en la disposición final, con la intención de que en ese debate se pueda hacer un auténtico estudio sobre cuál es la situación de nuestra Comunidad al margen del debate que con carácter estrictamente presupuestario se realiza todos los años.

Nos parece que éste es un instrumento que está teniendo éxito en otros parlamentos tanto nacionales como regionales. Creemos que el inicio de cada periodo de sesiones del curso legislativo puede ser un buen momento para ver cómo ha evolucionado la situación en la Comunidad, no solamente desde la perspectiva de la aprobación de la Ley de Presupuestos, que normalmente lo suele ser con efectos de 1 de enero, sino también cómo está nuestra Comunidad en conjunto, cuál es la actividad que se viene desarrollando, qué es lo que habría que hacer. Creemos que ésa es la fecha ideal porque con posterioridad habrá que iniciar el debate presupuestario de cada año, y puede convertirse, por lo tanto, en un buen escáner de la situación política para que, a partir de ahí, el Gobierno elabore ya el propio proyecto de presupuestos no solamente según su buen saber y entender sino también reco-

giendo las disposiciones del conjunto de los grupos.

Se trata, por lo tanto, con la primera de las propuestas, la de permitir que los medios de comunicación puedan asistir a las comisiones especiales, con la instauración del debate del Estado de la Comunidad y con esa reforma global del Reglamento que hoy no se ve aquí pero que, como saben sus señorías, ya está puesta en marcha mediante el trabajo que la Mesa y la Junta de Portavoces realizarán y posteriormente se tratará en la Comisión del Reglamento de la propia Cámara, en definitiva, de adecuar el Reglamento de la Cámara, que no son sino simples normas internas que tratan de optimizar, repito, el trabajo de sus señorías, a esos nuevos tiempos.

No les voy a ocultar, y lo digo también en pro de pedirles su voto afirmativo, por lo tanto, con ese carácter argumental, que estas tres líneas de actuación de reforma del Reglamento de la Cámara se engloban dentro de una serie de medidas que van a mejorar sustancialmente el sistema institucional, la realidad institucional de nuestra Comunidad. Estas medidas empiezan con la reforma de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y esperemos que, una vez que sea elegido el Gobierno de la nación, se haga realidad práctica el compromiso que, al parecer, le transmitió el Presidente del Gobierno de España al Presidente del Gobierno de Navarra en la última reunión que tuvieron e inmediatamente después de que las Cortes, una vez constituido el Gobierno, empiecen a trabajar, se lleve a la práctica el trámite final de aprobación en las Cortes Generales para que se vea que esto era realidad; los firman ya sabemos que es realidad, pero es bueno que, además de saberlo nosotros, lo sepan el resto de los grupos de la Cámara y el conjunto de los ciudadanos.

Esa medida y la próxima entrada en vigor, por lo acelerado de los trabajos que la Comisión de Régimen Foral ha realizado respecto a la proposición de ley socialista de creación de la figura de Defensor del Pueblo, junto con esta reforma del Reglamento de la Cámara, yo creo que pueden mejorar sustancialmente nuestra realidad institucional, dándole mayor efectividad al trabajo en las instituciones forales y consiguiendo lo que es el objetivo de este grupo desde el principio de la legislatura y lo va a seguir siendo a lo largo de la misma, que es convertir al Parlamento de Navarra en el centro de la vida política.

Ahora bien, sobre esto de convertir al Parlamento de Navarra en el centro de la vida política, hay Parlamentarios y hay partidos políticos que confunden o identifican que el Parlamento sea el centro de la actividad de la vida política de Nava-

rra con que se asuman sus propuestas no procedimentales sino de fondo: el Parlamento solamente es el centro de la vida política de nuestra Comunidad siempre que todo lo que propongan determinados grupos, no sólo sobre cuestiones procedimentales sino sobre cuestiones de fondo, se admita. Pues no. Ser el centro de la vida política de la Comunidad supone que éste es el foro permanente de discusión y de decisión política de la Comunidad, pero, evidentemente, más allá de que cada cual pueda presentar lo que le parezca oportuno y se pueda discutir, posteriormente el propio juego parlamentario y la configuración de las mayorías hará que en unos casos se admitan las propuestas y en otros no. Por lo tanto, cuando alguien dice: ¿cómo puede usted decir que esto va a ser el centro de la vida política parlamentaria si se opone a una propuesta maravillosa que ha hecho mi grupo?, yo, si fuese de otro partido, diría: porque me da la gana, pero como no soy de ese otro partido sino del mío y ahí cuidamos bastante más las formas en ese sentido, será simplemente porque hay razones de contenido, hay razones de oportunidad o hay razones del tipo que fuera. A partir de ahí, cuando EA, CDN o IU o incluso EH o ahora también Batzarre digan: oiga, es que no me ha admitido usted que comparezca no sé quién, entonces, ¿cómo usted puede decir que el Parlamento es el centro de la vida política de la Comunidad?, se les puede decir: usted tráigalo y plantéelo, pero éste, evidentemente, es un Parlamento donde todos podemos hablar, votar y decidir, y a partir de ahí la suma de los votos es la que hará que las propuestas de cada cual se conviertan en realidad o simplemente pasen a formar parte del Diario de Sesiones para que dentro de un tiempo algún estudioso saque las conclusiones oportunas sobre quién estaba equivocado, quién colaboraba en exceso con su adversario político o quién estaba, simplemente, en la nube. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Abrimos un turno a favor de los dos puntos. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Uniéndome a las reflexiones con las que terminaba su intervención el señor Lizarbe, a este grupo parlamentario le gustaría hacer una serie de reflexiones y recordar un poco la dinámica que han seguido algunas de estas iniciativas que vamos a ver en este Parlamento y que estamos debatiendo en este punto del orden del día y los comportamientos, desde nuestro punto de vista nada respetuosos con el buen quehacer parlamentario, que en las últimas semanas hemos padecido en este Parlamento de Navarra para abordar una cuestión como la que hoy se propone. Se han adoptado incluso posturas que vulneraban el Reglamento de la Cámara, una

norma de máximo rango a la hora de regular el correcto desarrollo del funcionamiento de los grupos parlamentarios, posturas que vulneraban también la legalidad vigente y que incluso podían haber vulnerado la Constitución Española. Y es que ha sido incomprensible el empecinamiento de los grupos de la oposición por vulnerar toda norma, toda legislación, desde nuestro punto de vista en un claro ejemplo de autoritarismo y de abuso de poder, incluso han llegado a establecer o han podido establecer un precedente muy peligroso para salvaguardar los derechos y las obligaciones de los Parlamentarios y de las Parlamentarias Forales y de los grupos parlamentarios de cara al futuro. Ha habido algunos grupos políticos, como Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida o también la versión navarra del PNV, que han llegado a rasgarse las vestiduras por alguna cuestión muy concreta y, sin embargo, cuando se ha vulnerado la máxima norma que debe regir el correcto desarrollo de este Parlamento, cuando se ha vulnerado la legislación y cuando se podía haber vulnerado la propia Constitución Española, y no es que lo diga Unión del Pueblo Navarro, sino que lo han dicho los servicios jurídicos de la Cámara con unos informes contundentes, no lo han hecho.

Pero es que, además, señorías, tanto en el primer punto de la reforma del Reglamento como en la segunda propuesta que se hace por parte del Partido Socialista, hay que recordar el compromiso adquirido no sólo en el pacto presupuestario entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, sino también los últimos acuerdos alcanzados entre estos partidos hace escasamente unas semanas. Por ello, señorías, y como diría José Antonio Gayarre, hoy vamos a tomar en consideración estas propuestas del Partido Socialista dejando muy claro, como hacía referencia el propio señor Lizarbe en su intervención, que el texto concreto presentado por el Partido Socialista para cumplir lo pactado con Unión del Pueblo Navarro deberá ser consensuado entre ambas fuerzas políticas y aprobado previamente, como digo, por estas dos fuerzas políticas. Por lo tanto, esto quiere decir que en el trámite parlamentario se plantearán aquellas enmiendas que surjan de este consenso entre ambos partidos.

Respecto a la segunda cuestión, debo recordar a sus señorías que así viene recogido también en el propio pacto presupuestario alcanzado entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, en el que literalmente se recoge que entre los firmantes se establecerá una comisión mixta para el estudio de la reforma del actual Reglamento de la Cámara que conlleve la celebración de un debate sobre el Estado de la Comunidad. Esta iniciativa que plantea en el tercer punto del orden del día el Partido Socialista así se debe entender, y por lo tanto, para

cumplir lo pactado, el texto concreto que se lleve a la Comisión de Reglamento deberá también ser consensuado con Unión del Pueblo Navarro, y por eso tampoco descartamos la presentación de las enmiendas oportunas para, como digo, cumplir y hacer cumplir lo que se ha pactado entre ambas fuerzas políticas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (3): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna, jaun-andreok. Oso labur hitz egingo dut, Euskal Herritarrok Parlamentuko Taldearen aldeko jarrera, bi puntuei dagokienez, azaltzeko.*

Gure ustez bai bigarren zein hirugarren puntuak planteatzerekin gaurko Biltzar honen bilera hone tan argi geratuko da Nafarroako Parlamentuaren araudiak aldaketak behar dituela. Horretan nik uste dut gaur ados egongo garena gehienok, behintzat planteatzen diren bi puntu hauei dagokienez. Baina ez dut aukera hau pasatzen utzi nahi esan gabe gure talde parlamentarioaren ustez Nafarroako Parlamentuaren araudiak aldaketa sakonagoak behar dituela. Beraz, nahiz eta gaur planteatu diren bi aldaketa hauei baiezko botoa eman, gure ustez aldaketa sakon eta mamitsu horiek planteatu ko ditugu eztabaida irekiko denean, eta espero dugu lehenbailehen egitea. Azken finean, gure ustez, Nafarroako Parlamentu honek behar duen araudiak askoz zabalagoa izatea eta askoz funtzionamendu gardenagoa bermatu egin behar die Nafarroako hiritarrei. Gure ustez, ezinbestekoa da instituzioen gardentasuna, azken finean berezko zilegitasuna edukiko badute instituzio horiek hiritarren egongela izan behar dutelako da eta hiritarrek jakin behar dutelako zer egiten den, nola egiten den eta nork egiten duen, beraien diruz egiten ari delako, eta gu hemen aritzen garelako bozka eman diguten horien izenean.

Beraz, instituzioek guztizko jarrera irekia izan behar dute. Eta horretara gogora ekarri nahi izango nuke nola orain dela hilabete pare bat Parlamentu honetako hainbat parlamentarik osotatutako batzorde batek bisita egin zuen Flandriako Parlamentuan. Ni ez nintzen egon, baina haren berri eman zidaten, eta dakigunez, Flandriako Parlamentua guztiz material gardenekin egina dago, gardentasuna delako Flandriako Parlamentuaren ikurra. Eta nik uste dut horrek oso ongi adierazten duela Parlamentu batek zer nolako nahiak eta zer nolako helburuak bete behar dituen, behintzat ordezkotasuna eta komunikazioari begira, hiritarrekiko.

Berandu gabiltza hori egiterakoan guk izango dugun Palamentu berrian. Bueno, berandu gabiltza ez hori egiterakoan, baizik eta askoz gauza gehiagorekin Palamentu berriari buruz hitz egiten baldin badugu. Baina behintzat balio dezala gardentasunaren printzipio hori araudiari buruzko benetako eztabaida sakona izango dugunean, ikur bezala, Flandiarrek egin duten bezala, guk ere izan dezagun.

Beraz, gure taldearen iritzia aldekoa da, gure ustez batzordeak guztiz irekita izan behar dutelako eta ez bakarrik komunikazio medioei, zeren hori ere bitxia da eta nik uste dut atentzioa deitzen duela parlamentari berri batek hori ikusten duenean, hemen publikotasuna medioak sartzeara da. Baina nik uste dut beste formula mamitsuago batzuetara joan beharko genukela, irudimentsuagoak. Eta nik uste dut hitz egin beharko dugula araudiari buruzko eztabaidan irekitasun eta publikotasun horrek izan behar duela benetako partizipazio publikoaren aldetik, behintzat presentzian, lehen aipatu dudan parlamentu horretan eta beste batzuetan gertatzen den bezala, non hiritarrek eskubidea daukate batzordeetako funtzionamendua jarraitzeko eta ikusten zer egosten den beraien bozkatu dituzten instituzioetan.

Hirugarren puntuari buruz, esango nuke gure taldeak fondoan ados agertuko duela bozka, baina ez dut aukera ere pasatzen utzi nahi esan gabe gure ustez hemen eszenifikazio baten aldeko jarrera planteatzen digutela PSNk eta UPNk. Eszenifikazioa kurtso politikoaren lehenengo bilkuran agertzeko eta ikusteko Biltzar honetan, nahiz eta Gobernuak 33 parlamentarioekin kontatzen duen, batzuek beharrezkoa dutelako eszenifikatzea talde bat apartekoa dutela, behintzat urtean behin, Osoko Bilkura horretan. Beraz, hor ikusiko dugu, esan dudan bezala, nola lehengo Osoko Bilkuran, Tuterako leoia, Lizarbe jauna, Sanz zeinen gaiztoa den esatera etorriko den, baina gero ez da ahaztu behar Sanz Lehendakaria dela bere botoei esker eta berak aurrekontuei ematen dien botoari esker.

Por lo tanto, en lo que se refiere al punto 3, diré que nuestro grupo está de acuerdo con el fondo, que Navarra necesita un debate periódico sobre el Estado de la Comunidad, aunque tengamos claro que estamos hablando de una escenificación. Todas sus señorías saben perfectamente que estamos hablando de una escenificación pactada por UPN y PSN para que éste último, el PSN, pueda vender mejor su producto ante su cada vez más reducido electorado, pues como bien dijo el señor Sanz, que, aunque en muy escasas ocasiones, también dice cosas bien, hay que tomar medidas para que el señor Lizarbe de vez en cuando tenga algo de cancha.

(3) Traducción en pág. 70.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Se trata de dos iniciativas de modificación del Reglamento. La primera es, a nuestro modo de ver, un caso limitado pero positivo, porque se avanza en el conocimiento, por parte de la sociedad, de la actividad parlamentaria en determinadas comisiones a través de los medios de comunicación. Nosotros, por principio, entendemos que el Parlamento es una caja de cristal y que, por lo tanto, la actividad parlamentaria debe estar abierta a la sociedad y debe visualizarse a través de los medios de comunicación, incluso podríamos decir que también por necesidad, pues, como se suele decir, aquello que no quieres que se sepa no lo hagas, porque al final acaba sabiéndose. Con esto me refiero, por ejemplo, a la polémica que hubo en el Congreso de los Diputados con las comisiones de investigación. En un principio las comisiones de investigación eran a puerta cerrada y bajo secreto, pero, ante la información tan estupenda de primera mano que tenían los periodistas, pues los señores Parlamentarios hacían de gargantas profundas con los medios de comunicación y contaban más cosas de las que habían pasado en las comisiones de investigación, al final se resolvió que fueran públicas.*

Por lo tanto, nosotros creemos, por principio y por necesidad, que no solamente en este tipo de comisiones, las llamadas especiales, sino también en otros tipos, como pueden ser comisiones de investigación, comisiones de estudios o sesiones de trabajo, se debe ir avanzando en la presencia de los medios de comunicación, que, como dice algún periodista, son notarios de la realidad y, por lo tanto, deben traspasarla a la sociedad.

Por lo tanto, creemos que es una iniciativa que va en una línea positiva de avanzar en transparencia y de ahí nuestro voto positivo.

Sobre el debate de la Comunidad, yo creo que es un debate que ya se realizó en su tiempo, no solamente en esta legislatura sino en legislaturas pasadas. Hay que reconocer que ha habido un cambio de posición por parte del Grupo Parlamentario de UPN en esta materia. En fechas recientes, creo que hace menos de dos meses, se aprobó o se instó al Gobierno para que pudiera realizar motu proprio un debate sobre Navarra.

En cualquier caso, hay que decir que el Reglamento actual no impide que el Gobierno pueda realizar o pueda proponer un debate sobre la Comunidad. El Reglamento, vía comunicación, permita que pueda celebrarse ese debate de la Comunidad. El problema es que tanto este Gobierno de UPN como el anterior en modo alguno han hecho caso de ese instrumento, en modo alguno han querido

abrir un debate general dentro de la situación política en Navarra. Había una resistencia palpable del Gobierno y del Grupo Parlamentario de UPN durante mucho tiempo para no realizar estos debates. Ahora hay un cambio de posición política, un cambio de posición que a nosotros nos congratula. Nosotros no somos partidarios de minusvalorar lo que es un debate de la Comunidad en modo alguno. Creemos que es un avance importante y que, por lo tanto, más allá de malévolas interpretaciones, la posición política hay que hacerla sobre la literalidad de lo escrito, y nos parece que es una posición bastante certera, bastante cabal, y que, por lo tanto, vamos a tener este debate que creo que a efectos del diálogo político, a efectos del desarrollo político y del conocimiento social, puede ser muy importante.

No creo que el Parlamento sea el teatro o la gran escenificación de las cosas, sino que al Parlamento, por lo menos desde nuestra posición política, se viene a debatir, a discutir y a posicionarse también para sacar las cosas adelante.

Por último, yo aprecio también, y debo decirlo, una cierta resistencia en el Gobierno, no solamente en su momento, a hacer un debate de la Comunidad, sino también hacia otras iniciativas que se han propuesto en esta Cámara y que se han quedado en el alero, como la realización de sesiones de control semanales por parte del Parlamento hacia el Ejecutivo o la agilización del tiempo de respuesta a las preguntas escritas. Es decir, hay una serie de cosas en las que yo creo que hay que profundizar, y a lo mejor, ya que hemos optado también por modificaciones parciales del Reglamento, también se debería, a nuestro modo de ver, optar por algún tipo de modificación parcial del Reglamento sobre estas medidas.

En cualquier caso, ya digo que son dos iniciativas, tanto por la literalidad, por su contenido, como por la posición política, que consideramos importantes para el desarrollo del debate parlamentario, del debate político, y, por lo tanto, las saludaremos con el voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Salgo a la tribuna para poner de manifiesto una vez más la postura de nuestro grupo favorable a la toma en consideración de ambas iniciativas. Cuando en su momento se planteó en la Comisión la cuestión relativa a cómo se interpretaba el alcance de los artículos 54 y 75 del Reglamento de la Cámara, fuimos uno de esos nefastos grupos que trataron de violar flagrantemente el Reglamento para que este Parlamento fuera una Cámara abierta a la sociedad, haciendo de las nor-*

mas la interpretación más favorable al principio democrático, a la transparencia y a que la Cámara fuese un reflejo de la sociedad y la sociedad percibiese los debates que en la Cámara se producían, con independencia de que, efectivamente, la norma pueda tener otra interpretación, que es la que, al final, hemos asumido todos.

Quiero poner de relieve que la interpretación de las normas es algo que corresponde a quienes tienen el deber de hacerla y que las normas se han de interpretar de acuerdo con los principios. Por tanto, señor Catalán, menos lobos sobre las actitudes antirreglamentarias y antinormativas de todos los grupos, salvo del suyo, porque apoyamos en su momento que este texto que hoy se propone fuese una realidad en el comportamiento y que, además, lo hicimos sin descartar la posibilidad de que el Reglamento se modificase, al contrario, entiendo que, si formalmente era necesario modificarlo, se debía hacer, y así lo vamos a hacer entre todos.

Pero, una vez más, hay que recordar que, efectivamente, las normas están al servicio de las instituciones y que, en este caso, permitir que los Parlamentarios Forales no miembros de las comisiones especiales puedan participar y que lo puedan hacer los medios de comunicación no es ni más ni menos que abrir la Cámara, no sólo a sus miembros sino también a la sociedad.

En esta dinámica entiende nuestro grupo que habría que entrar a profundizar otros muchos aspectos, que ésta puede ser una modificación puntual, coyuntural y de urgencia, pero que este Reglamento tiene algunos déficits en su organización o en su estructura normativa respecto a lo que debe ser realmente una Cámara. Quiero recordar que este Reglamento se hizo tratando de proteger al Ejecutivo, y se hizo con la mayoría que entonces existía para proteger al Ejecutivo que en aquel momento gobernaba la Comunidad Foral y, por tanto, si comparamos este Reglamento con otros reglamentos, como el del Congreso de los Diputados o incluso con los de otras cámaras de otros estados europeos, vemos que allá hay muchos más instrumentos de control del Ejecutivo que los que hay en el Reglamento del Parlamento de Navarra, porque ya tuvieron buen cuidado los grupos que formaron la mayoría necesaria para su aprobación de que el Gobierno fuese, como se desprende también del Amejoramiento, una especie de institución que estuviese por encima del bien y del mal y que, incluso sin investidura en la Cámara, pudiera estar en algunos casos por encima de la Cámara, dando lugar a esa especie de sistema institucional de Parlamento, es decir, de teórico representante de la soberanía del pueblo navarro, tutelado por el Ejecutivo, porque al Ejecutivo se le protege cuando se limitan las posibilidades de control, de fiscalización que corresponden propiamente al Legislativo.

Por eso, nosotros tenemos necesariamente que apoyar estas iniciativas, no sólo porque apoyamos todas las tomas en consideración, sino porque en este caso también estamos de acuerdo con el fondo.

Otro tanto puede decirse sobre el debate de política general, sobre el debate del Estado de la Comunidad. Que yo recuerde sólo se ha producido un debate de esta naturaleza desde que la Cámara existe. Esto es algo normal en el Parlamento de Navarra y para dar cancha a todos, no sólo al señor Lizarbe, señor Barrena, sino también a todos los grupos de la Cámara que tienen la ocasión de poner de manifiesto cuál es su valoración de la acción del Ejecutivo a lo largo del último año.

Ésta es una práctica común en instituciones democráticas y el que no esté recogido institucionalmente en el Reglamento y el que algunas iniciativas que se han tomado en este sentido no hayan tenido apoyo suficiente pone de relieve esa actitud, la de que éste es un Parlamento controlado desde el Gobierno o desde la mayoría que apoya al Gobierno, que es un Parlamento medroso y que es un Parlamento al que, además, se le impide que haga la labor de fiscalización. Si poco a poco, aunque sólo sea por reformas puntuales interesadas en un momento dado, conseguimos que el Reglamento de esta Cámara se parezca cada día más a los reglamentos de las instituciones parlamentarias, puede ser que a lo largo del próximo siglo podamos decir que, al final, el Parlamento de Navarra salido del Amejoramiento ha superado su condición de menor de edad que tuvo aquel Parlamento Foral salido del Decreto del 79 y que, por tanto, se ha roto la dinámica que estableció el Consejo Foral, es decir, tratar de convertir al Parlamento en una Cámara, en una caja de resonancia y de aplauso de las iniciativas del Ejecutivo. Por tanto, aunque haya ejecutivos en mayoría, más difícil, pero si los hay en minoría, entonces el Parlamento tendrá claramente su misión, cumplirá su misión constitucional, que es la misma que la de las Cortes Generales: controlar la acción del Gobierno a través del debate sobre el Estado de la Comunidad, de las sesiones de control y de muchas otras técnicas que se podrán introducir.

Por eso creo, señorías, que aquí no acabamos, que éste debe ser el inicio de un proceso de profunda transformación del Reglamento de esta Cámara. Yo estoy, o quiero estar, convencido de que esta vez el grupo socialista tendrá un interés distinto que el que tuvo cuando se elaboró el actual Reglamento y que estará con el resto de los grupos de la Cámara, al menos con los grupos de la oposición, dispuesto a que, efectivamente, esta Cámara sea un auténtico Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Gracias, señor Presidente. Egun on denori, buenos días. Nosotros, en cuanto a la reforma de los artículos 54 y 75, poco más vamos a decir respecto a lo que ya dijimos en la reunión del día 27 de marzo de la Mesa y Junta de Portavoces, en la que ya manifestamos nuestra posición favorable a esta propuesta. Sin embargo, hoy como ayer, vamos a decir que ésta es una reforma necesaria pero, a la vez, insuficiente, porque entendemos que es necesario apostar por un mayor conocimiento por parte de los ciudadanos de la labor parlamentaria, de las posiciones que los distintos grupos parlamentarios tienen en el día a día ante los problemas grandes o pequeños que se suscitan en la sociedad y que, lógicamente, tienen su plasmación en el debate parlamentario, y entendemos también que el conocimiento que tiene la sociedad hoy en día de la labor de los grupos parlamentarios se hace fundamentalmente a través de los medios de comunicación. Ciertamente, la intensidad de las comisiones especiales que se estaban constituyendo en esta Cámara en este periodo estaba haciendo necesario que los medios de comunicación se acercaran también a estas comisiones para, de esta manera, poder trasladar directamente al ciudadano las posiciones de los distintos grupos.*

Decía al principio que la reforma nos parecía necesaria la reforma pero a la vez insuficiente por que entendemos que ésta no es la única vía que hay que intensificar o desarrollar. Creemos realmente que hay que mejorar aún más, oxigenar aún más, acercar esta Cámara y sus comisiones a los ciudadanos, mejorar y buscar esa máxima participación y comunicación entre la sociedad y los representantes políticos para evitar que se produzcan esas dualidades que en ocasiones, en temas concretos o en momentos políticos concretos, se producen entre la sociedad civil y la clase política.

Acercar, por tanto, realmente al ciudadano es un principio que nuestro grupo ha defendido siempre y todos los pasos que podamos dar en esa dirección serán necesarios pero insuficientes, probablemente.

Además, hay que tener en cuenta que en la era de la revolución tecnológica tenemos que ser capaces de analizar y plantear también la adaptación de estos medios a esa labor parlamentaria del siglo XXI, posibilitando que esa cercanía entre administrados y administradores también se produzca a través de estos medios.

Es insuficiente también porque creemos que no podemos caer en la tranquilidad –eso es algo que los diferentes grupos parlamentarios y el propio grupo proponente han manifestado–, no podemos dormirnos en los laureles, sino que hay que desarrollar una modificación de mayor calado, de mayor intensidad del Reglamento y que tenga que

ver con la búsqueda de una mayor participación ciudadana. Hemos visto ejemplos en visitas recientes a otros parlamentos, como por ejemplo el Parlamento de Flandes, en los que la participación ciudadana se realizaba no sólo directamente por el público en la Cámara, sino incluso también en las diferentes comisiones de distinto tipo que allí se realizaban.

Por lo tanto, votaremos a favor de esa cuestión.

En cuanto a la segunda propuesta de reforma, nos parece también acertada. Ésta también ha sido una máxima de nuestro grupo, la de tratar de mejorar el control desde la Cámara de la labor del Gobierno. El que esto se haya hecho como se ha hecho en esta Cámara sin necesidad de modificar el Reglamento, aunque creo que únicamente se hizo en la legislatura 87-91, yo creo que es una de las insuficiencias de esta Cámara en estos últimos años. En aquel momento fue posible hacerlo sin modificar el Reglamento simplemente porque había una mayoría política, un acuerdo de mayoría que posibilitó ese debate del Estado de la Comunidad. Sin embargo, después de aquel momento no se ha producido por falta de esa voluntad política mayoritaria.

Nos parece que es bueno que se haya producido este cambio en las fuerzas mayoritarias que va a posibilitar un debate de estas características. Nosotros estuvimos entonces y estamos ahora en la misma posición y, por lo tanto, apoyaremos en este momento también esta propuesta.

En cualquier caso, quiero insistir en que, aunque nos parecen bien las dos propuestas, esta Cámara, con la mayor brevedad posible, deberá hacer frente a algo fundamental, como es la reforma más profunda del propio Reglamento.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. Tiene su turno de réplica el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señorías, agradezco el voto favorable de todos, a pesar de que hay veces que casi sería mejor que votasen en contra, porque cuestan mucho algunos votos favorables, tanto que yo no sé si merecen la pena. Por eso, y amenazando ser breve, yo niego la mayor, la niego. Éste es un Parlamento de verdad hoy. Vamos a ver si aquí no confundimos una cosa con la otra. Éste hoy es un Parlamento de verdad, y lo es así desde la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Es decir, no aprovechen sus señorías la actividad de otros grupos, que, evidentemente, destaca frente a la inactividad, a la parsimonia y a la pasividad de algunos grupos a la hora de plantear iniciativas para que éste sea un Parlamento más ágil, para decir que éste no es un Parlamento de verdad. Fíjense ustedes si es un Parlamento de verdad que incluso Euskal Herritarrak ha abandonado el Parlamento Vasco, salvo*

para cuestiones verdaderamente importantes, me imagino que en esta larga marcha por la construcción nacional, pero no ha abandonado otros parlamentos que sí son de verdad según ellos: las Juntas Generales y el Parlamento de Navarra. Es verdad que comparar el Parlamento de Navarra con las Juntas Generales es un insulto en sí mismo, pero sirve para que, de alguna forma, los que dicen que éste no es un Parlamento de verdad acaben curiosamente poniéndolo como ejemplo.

Aquí se controla la acción del Gobierno poco o mucho, pero, independientemente de los instrumentos, lo que hay que hacer es trabajar para controlar la acción del Gobierno. Por eso, cuando dice el señor Alli que tal y cual, yo le preguntaría dónde estaba él en 1986, porque es evidente que algunos sí que no estábamos en este Parlamento cuando se hizo el Reglamento, qué hacía, qué hizo y, sobre todo, de qué forma impulsó que este Parlamento realmente fuese también un auténtico Parlamento cuando fue Presidente del Gobierno de la Comunidad.

Yo, repito, niego la mayor, pero por un elemental sentido de respeto hacia esta institución y hacia los ciudadanos de Navarra. Éste es un auténtico Parlamento y es un Parlamento de verdad, lo que sucede es que si ustedes tienen tal representación parlamentaria, y me refiero en general a los que la tienen tan exigua que su capacidad de actuación política es sumamente limitada y, además, irrisoria, es su problema, pero no es el problema de este Parlamento. Por lo tanto, vamos a ser mínimamente respetuosos con una Cámara que es elegida democráticamente por los ciudadanos que eligen a sus señorías en unos casos con más suerte, en otros con menos y en otros con la misma.

Por lo tanto, a mí me parece que todo este tipo de actuaciones hay que criticarlas a pesar de que vayan a votar favorablemente. Creo, sinceramente, que el comportamiento de EH equiparando el Parlamento de Navarra a unas simples Juntas Generales es criticable por nuestra parte en los medios de comunicación fuera de este Parlamento y en este Parlamento para que lo transmitan los medios de comunicación a los ciudadanos y también para que conste en el Diario de Sesiones; evidentemente, para las dos cosas.

Me comentaban ahora que el Parlamento de Flandes era un edificio donde predominaba el cristal. Y claro, el cristal, si es transparente, deja ver lo que hay dentro y los que están dentro ven lo que hay fuera; pero si el cristal, además de transparente, está muy limpio, igual los ciudadanos al ir a entrar, si se confunden y en vez de por la puerta intentan entrar por una pared de cristal, se pegan tal tortazo que la incomunicación todavía es peor. Aquí de lo que se habla es del contenido de la transparencia, no del continente. Por lo tanto, a mí

me parece que los mecanismos de control tendrían que ser otros y garantizar en cualquier caso ese tema.

Le sorprende al señor Barrena que se trate de que con los medios de comunicación los ciudadanos tengan mayor contenido de lo que sucede en el Parlamento. Pues yo me sorprende de que se sorprenda. Porque, ¿cómo se van a enterar, si no? ¿Acaso es tan ingenuo que cree que los ciudadanos van a leer el Diario de Sesiones? Pues a través de los medios de comunicación y de los Parlamentarios, evidentemente. Ése es el sistema de comunicación normal en una sociedad normal. Otra cosa es que luego cada uno lee el medio de comunicación que lee y, evidentemente, hay algunos medios de comunicación que venden poco, ciertamente, muy poco, diría yo, especialmente en Navarra, que suelen hablar exactamente de lo mismo que habla el señor Barrena más que de lo que se habla en esta Cámara. Pero eso, evidentemente, es problema de esos medios de comunicación que, lógicamente, seguirán sin vender nada mientras no trasladen qué es lo que está sucediendo aquí y estén al servicio de los mismos intereses que yo creo que está el Grupo Parlamentario de Euskal Herritarrok.

Aquí la escenificación siempre está pactada cuando se presenta algo innovador en esta Cámara, y entonces se hacen símiles sobre localidades y animales. Mire, tenga usted cuidado con los de Tudela porque normalmente los problemas siempre empiezan por los de Tudela y, sobre todo, por las de Tudela; especialmente en el seno de los grupos parlamentarios, siempre es así. O sea que, por lo tanto, tenga usted cuidado con esa combinación de elementos geográficos y nombres de animales o identificación de animales. ¿Qué quiere usted que le diga? Si usted me llama así, yo se lo contaré, de entrada, hoy a mis hijos y a todos mis amigos, y espero que mis hijos se lo cuenten a mis nietos, porque es un auténtico piropo lo que usted me ha llamado. Pero, repito, tenga usted cuidado con los de Tudela, pues yo les conozco muy bien y los problemas suelen empezar con los de Tudela, porque ¿sabe lo que pasa con los de Tudela y las de Tudela? Que no se callan, independientemente de en qué legislatura hayan salido elegidos, y suelen decir lo que piensan, y como suelen decir lo que piensan, se lía el asunto. Por eso, con los de Tudela lo mejor es llevarse siempre bien, porque, aunque no tienen razón totalmente, suelen tener bastante razón y, desde luego, en el caso que nos ocupa, y no hablo precisamente de mí sino de ella, en mi opinión, tiene toda la razón.

Agradezco las palabras del señor Taberna por que creo que ha dado en el clavo. Al Gobierno actual, el Gobierno que preside el señor Sanz, le cuesta todo esto, se resiste a todo esto. No quiere que haya control al Gobierno. Cuanto menos con-

trol, mejor; cuantos menos plenos, mejor; si son por la tarde, mejor que por la mañana; si son cada dos meses, mejor que si son cada mes; si no hay plenos de control de la acción del Gobierno, mejor; si no hay debate del Estado de la Comunidad, mejor; si no hay comisiones especiales, mejor. Y así sucesivamente. Y si no hay debate del Estado de la Comunidad, mejor, porque aunque la cancha será del Presidente del Gobierno, que siempre la tiene, no será solamente del famoso señor Lizarbe, sino, como ha dicho muy bien el señor Alli, del resto de los portavoces, y claro, somos tantos y ahora vamos a ser uno más que, por mucha cancha que tenga el señor Presidente, como hay que repar-tirla entre el resto, no le conviene. Ésa es la realidad.

La derecha de esta Comunidad se ha hecho democrática, al menos eso es lo que ellos dicen, y yo creo que nosotros tenemos que respetarlo –si es que es así, cómo no lo vamos a respetar– y, además, alegrarnos mucho, pero esto tiene, de alguna forma, sus resistencias, y desde aquel viejo Consejo Foral del que seguramente algunas de sus señorías habrán formado parte –eran otros tiempos y era otra política– al momento actual, evidentemente, ha pasado mucho tiempo y, en ese sentido, sigue habiendo cierta resistencia cuando se habla de la Constitución, de la constitucionalidad, del Estado simétrico o asimétrico, de si es federal o si deja de serlo. Normalmente los representantes del Gobierno de la nación, que se hicieron demócratas antes, porque normalmente siempre se hace demócrata la derecha en términos territoriales mayores que en términos territoriales más reducidos, lo entienden muy bien, pero quien hace de introductor de emba-jadores dice: bueno, no es lo mismo la España de las autonomías que la Navarra foral y española, porque eso es distinto. Y hoy todavía estamos aquí pensando en si el Gobierno tiene que cumplir las resoluciones del Parlamento o solamente sus leyes, ahí suele estar la distinción.

Por eso el señor Taberna ha acertado. Claro que el Gobierno se resiste, claro que al Gobierno le duele hacer estas concesiones, el asunto es que no le queda otro remedio que hacerlas, y no le queda más remedio que hacerlas porque no tiene mayoría y porque necesita el apoyo de otros grupos políticos para sacar adelante los presupuestos. Y esos otros grupos políticos que necesita para sacar adelante los presupuestos, como sabemos que además de hacer unos buenos presupuestos hay que hacer otras cosas para ir profundizando cada vez más en el camino de la profundización democrática porque es un camino que nunca se agota, aprovechamos el asunto para ir consiguiéndolo, aunque el Gobierno no quiera y aunque le duela, como se desprende de las palabras correctas, como siempre, incisivas, como casi siempre, del señor Catalán. Es evidente

que al Gobierno le duele hacer estas concesiones. A nosotros no nos duele y eso que no son sólo para nosotros, sino que son para el conjunto de sus señorías. Pero, bueno, como han dicho que van a votar a favor, procuraré no decir mucho más.

En cualquier caso, señor Catalán, no me venga usted con historias. Aquí el comportamiento del resto de los grupos políticos de esta Cámara, que han tenido una posición distinta al Grupo Parlamentario de UPN en el famoso tema de si los medios de comunicación tienen o no que estar presentes en las comisiones especiales, en ningún caso ha sido un comportamiento que pueda ser calificado con los adjetivos que usted ha utilizado. No nos hable de inconstitucionalidad, porque no la hay; no nos hable de toda la serie de historias de vulneración del Reglamento, de la propia Constitución ante una situación de autoritarismo y abuso de poder al que se ha referido, porque simplemente no es así. En cualquier caso, es lo que usted dice, y tal vez crea que por decirla muchas veces una mentira se convierte en verdad, pero no es así.

No obstante, como no vamos a estar siempre discutiendo por cuestiones baladíes, y ésta todavía lo es más que la de los sellos, muchísimo más, sin lugar a dudas, evidentemente mi grupo ha optado por dejar el tema aparcado, por olvidarnos de él, por ir a lo concreto y por ver cómo nos podíamos poner de acuerdo, pero tampoco hace falta que nos lo esté pasando todo el tiempo por la cara porque, si se ha acordado, se ha acordado, y los acuerdos son buenos porque con los acuerdos, según nos dijeron ayer, ganan los dos. Uno piensa: si ganan los dos, seguro que pierden los dos, o al menos pierde alguno, porque esto del mal acuerdo y del buen pleito siempre acaba teniendo algún perdedor, que es una de las partes contratantes.

Yo creo que el tema está claro y, a partir de ahí, ya nos pondremos de acuerdo entre todos los grupos políticos de la Cámara. Malo será que al final solamente nos podamos poner de acuerdo entre dos, porque igual resulta que para ponernos de acuerdo con algún otro hay que poner al lado de comisiones especiales guión la denominación en euskera, y eso ya impide cualquier otro tipo de consenso y, como siempre, nos acabaremos quedando respecto de las relaciones con otros en el simple folclorismo.

Respecto a lo que comentan el señor Aierdi y el señor Alli, son dos cosas distintas. Hoy estamos hablando aquí de las comisiones especiales, de la presencia de los medios de comunicación y del debate sobre el Estado de la Comunidad, pero saben perfectamente sus señorías, tanto el señor Aierdi como el señor Alli, porque uno forma parte de la Mesa y el otro de la Junta de Portavoces, que además de estas dos reformas puntuales se ha puesto en marcha, por el procedimiento lógico, evi-

dentamente, la reforma global del conjunto del Reglamento de esta Cámara. Por lo tanto, del resto de las cuestiones que no se están viendo aquí y que se van a ver por la vía de urgencia, trataremos, evidentemente, y es la voluntad del grupo socialista llegar a un consenso al respecto, aunque es verdad que, debido al acuerdo presupuestario, que, por cierto, no me cansaré de decir que es un estupendo y excelente acuerdo presupuestario para esta Comunidad para el año 2000, hemos conseguido, además de eso, que se apliquen determinadas reformas en el Reglamento de esta Cámara, que hoy por hoy pasan, en cualquier caso, por un mejor tratamiento en cuanto a la exteriorización de su actividad en las comisiones especiales y por la puesta en marcha del debate del Estado de la Comunidad. Por lo tanto, yo creo que en esa línea habría que dejar el tema bastante claro.

Y terminaré como he empezado, negando la mayor. Se han dicho cosas como que hay que oxigenar más esta Cámara, que hay que abrir más esta Cámara, que hay que convertirla en un auténtico Parlamento y tal. Yo lo niego. Porque entonces, ¿qué es lo que han estado haciendo los Parlamentarios de esta Cámara desde el año 1982 hasta la actualidad? Hombre, por favor, yo creo que este Parlamento es un Parlamento con todas las de la ley, con letras mayúsculas, que representa la soberanía popular de esta Comunidad. Y lo único que estamos haciendo ahora es perfeccionar su sistema de funcionamiento y sus normas internas para que nuestro trabajo sea más efectivo y más eficaz y para que haya mejor comunicación con los ciudadanos.

Termino con esto, para que sus señorías también tengan cancha, evidentemente, diciendo que, en cualquier caso, la mejor forma de que la actividad de esta Cámara llegue a los ciudadanos es traer a esta Cámara cosas que les interesen a los ciudadanos y no cosas que aburran a los ciudadanos, más allá de que sean legítimas en su proposición, al menos tanto como pueden aburrir a parte de sus señorías. En cualquier caso, les reitero mi agradecimiento por su voto favorable a ambas iniciativas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Pasamos a votar los dos puntos individualmente. Punto segundo. Votamos si se toma en consideración o no la proposición de reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento del Parlamento de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comenzamos la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido de 43 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento del Parlamento de Navarra formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Pasamos a la votación del tercer punto: toma en consideración de la proposición de reforma del Título XIII, Capítulo I del Reglamento del Parlamento de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comenzamos la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido de 43 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de reforma del Título XIII, Capítulo I del Reglamento del Parlamento de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estimar que la totalidad de la N-240 Pamplona-Jaca-Huesca adopte la forma de autovía, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estimar que la totalidad de la Nacional 240 Pamplona-Jaca-Huesca adopte la forma de autovía, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se ha presentado una enmienda in voce admitida por la Mesa y Junta que se debatirá conjuntamente con la moción presentada por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra, para la defensa de la moción de Convergencia de Demócratas de Navarra por un tiempo de quince minutos, el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En el punto anterior se han hecho varias referencias a las características constructivas de la sede parlamentaria, al cristal, la transparencia y otras cosas. Yo añadiría que tampoco estaría de más que los bolsillos de los Parlamentarios, de los políticos, también fuesen transparentes como el cristal para que realmente pudiéramos saber en cada momento cuál es la situación de cada uno. Yo creo que ése tam-

bién sería un ejemplo de buena salud de la democracia. En cualquier caso, como éste no es el objeto de mi intervención, me circunscribiré a una moción presentada ya en el mes de noviembre y que, por diferentes circunstancias, hasta este momento no ha visto la luz y no ha podido ser debatida y discutida dentro de esta Cámara.

La importancia que en la actualidad tienen las vías de comunicación como importantes ejes vertebradores de desarrollo, señorías, está hoy fuera de toda duda. En Navarra a lo largo de los últimos años se ha hecho un esfuerzo muy importante en los ejes norte y sur, así como en las comunicaciones de Pamplona con Vitoria, San Sebastián y Zaragoza. También debe ser muy importante para esta Cámara y para el Gobierno de Navarra fomentar y desarrollar el eje del Ebro hacia el Mediterráneo y, por ello, la autovía Pamplona-Jaca-Huesca es fundamental para los intereses de la Comunidad Foral de Navarra.

La conexión de Pamplona con Huesca y Jaca o con Jaca y Huesca es una salida muy importante que no se ha desarrollado, entendemos nosotros, con la rapidez, con la prestancia que una vía de gran capacidad como debe ser ésta debería haberse llevado a cabo. A lo largo del año 99 se firmó un protocolo entre el Ministerio de Fomento y el Departamento de Obras Públicas por el que se realizaba un estudio sobre las características de la vía entre Pamplona y Huesca. En este estudio se iba a determinar si esa vía sería una autovía o una vía de enlace rápido con varios carriles. Por otra parte, el Plan de carreteras aprobado por este Parlamento ya contemplaba el desdoblamiento de parte de la Nacional 240 entre Pamplona e Idocin, así como la realización de la variante de Liédena.

Todas estas medidas hacen que sea muy importante que la vía entre Pamplona y Huesca sea una autovía, pero esta posibilidad, señorías, está en el aire y necesita, entendemos desde Convergencia de Demócratas de Navarra, un refuerzo por parte de este Parlamento ante las declaraciones en el Senado del Ministro de Industria, hoy ya Ministro en funciones, el señor Piqué. El señor Ministro afirmó en aquellas fechas que era impropio denominar autovía al tramo que va de Pamplona a Lleida, ya que únicamente tiene ese carácter el tramo entre Huesca y Lleida y el resto, que va hasta Pamplona, estará en función del tráfico que deba soportar. Incluso el alcalde de Huesca solicitó en el mes de diciembre una aclaración y rectificación sin ninguna ambigüedad sobre las declaraciones del señor Ministro. Tal afirmación debe hacer que nos pongamos en guardia para que esos comentarios del señor Ministro no sean una realidad y la carretera entre Pamplona y Huesca en toda su extensión sea una autovía.

En estos momentos se está realizando el estudio denominado "Los corredores al norte del valle del Ebro" en el que se están determinando las características de esta comunicación. Por eso entendemos que es interesante y saludable que este Parlamento muestre una posición favorable a que el trazado de esta gran vía de comunicación sea una autovía en todo su conjunto.

Desde el tiempo, allá en el mes de noviembre, en el que se presentó esta moción, evidentemente ha habido algunas modificaciones que nos han llevado a Convergencia a presentar dos enmiendas, dos adiciones a la moción inicial, y yo en este momento agradezco a la Junta de Portavoces que las haya admitido a trámite. Una de ellas hace referencia a que se contemple y se habilite, dado que el trayecto de la Nacional 240 es un trayecto utilizado habitualmente por los ciclistas, una solución que técnicamente yo creo que tiene que ser compatible con la propia autovía. Es posible que existan problemas legales que inciten a rechazar una iniciativa de estas características, pero entendemos que se debe hacer un esfuerzo para que se contemple la multitud de ciclistas que transcurren por esta vía de la Nacional 240. La segunda cuestión se refiere al trazado definitivo que tiene o por el cual va a transcurrir esta vía de gran capacidad. Nosotros entendemos que esta autovía, la Nacional 240, tiene que posibilitar un desarrollo armónico y equilibrado de alguna zona de Navarra. En la enmienda nos hacemos eco de las zonas de la cuenca pirenaica del valle de Lumbier o del valle del Roncal y entendemos que se tiene que hacer un esfuerzo para que ese desarrollo armónico y equilibrado que tiene que posibilitar las vías de comunicación afecte a estas zonas que, desgraciadamente, son zonas en franca regresión y tienen muy pocas posibilidades, salvo la ya comentada mediante esta vía de gran capacidad.

Así mismo, a la moción y a las enmiendas se ha presentado una enmienda de sustitución por parte del grupo Euskal Herritarrok con tres ítems. Uno de ellos hace referencia a una cuestión que para nosotros es clara y patente en cuanto al cumplimiento estricto del Plan de carreteras. Entendemos que no es necesario aceptar el primero de los ítems en el que se plantea la modificación o la sustitución por parte de Euskal Herritarrok porque esto viene ya recogido como tal en el Plan de carreteras. En cuanto al segundo ítem, se habla de participación de las entidades locales y de los agentes afectados. Pues bien, nosotros en la enmienda que hemos añadido o adicionado a la moción inicial efectivamente hablamos de esa participación de los agentes afectados. El tercer aspecto también creo que está suficientemente recogido en nuestra moción y en las enmiendas que hemos añadido. Hace referencia a que la vía de la Nacional 240, la

futura autovía entre Pamplona, Jaca y Huesca debe posibilitar un desarrollo armónico y equilibrado de esas zonas, con lo cual entendemos que este tercer apartado, este tercer ítem también está suficientemente recogido en la moción inicialmente planteada por nosotros y en las enmiendas que la completan. Por lo tanto, rechazamos la enmienda de sustitución del grupo Euskal Herriarrok.

Después de la explicación y después de haber leído y haber escuchado también diferentes declaraciones de los responsables del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, entiendo que hay motivos suficientes para que hoy este Parlamento muestre mayoritariamente su apoyo a que la carretera Pamplona-Jaca-Huesca sea una autovía, a que dentro de esa autovía se contemple una solución para la gran cantidad de ciclistas que utilizan habitualmente esa carretera y que a partir de su conversión en autovía no iban a poder utilizarla y a que esta autovía suponga una fórmula de desarrollo para los valles del Roncal y de Salazar y para la cuenca pirenaica de Lumbier. Yo creo que son motivos suficientes, como decía, para que este Parlamento muestre su apoyo. Yo, desde esta tribuna, así se lo solicito. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias a usted, señor Burguete. A continuación, y dado que el Grupo Parlamentario de Euskal Herriarrok ha presentado una enmienda, tiene la palabra su portavoz, el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Señora Presidenta, señoras, buenos días. Quisiera comenzar con una vivencia personal. Aunque en mi partida de nacimiento figura que fue en Castejón donde vine a este complicado mundo, he de confesar que mi primer contacto con él fue en una clínica tudelana, por lo cual, señor Lizarbe, usted ha vuelto a tocarme la fibra y, como bien es sabido en esta Cámara, no es la primera vez que lo consigue. Como tudelano o castejonero, igual me da, un servidor también intenta decir siempre lo que piensa con total libertad, otra cosa es que para ello utilice los foros o canales que estime más adecuados. Ahora voy a decir lo que pienso en relación con la N-240, reflexiones lógicamente apoyadas por mi grupo Euskal Herriarrok.

Para el desarrollo socioeconómico de un territorio la mejora de las comunicaciones viarias es imprescindible. Euskal Herriarrok, como no podía ser de otra manera, apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico de Navarra, y se equivoca quien piensa que EH prefiere una Comunidad Foral frenada en sus expectativas de desarrollo para hacerla inviable, no sólo políticamente sino también desde el punto de vista socioeconómico. Por cierto, Euskal Herriarrok también cree en Navarra como comunidad diferenciada, como otros

grupos, pero con unas competencias muy superiores a las que disfruta en el momento actual y dentro de un Estado federal vasco.

Para el desarrollo socioeconómico de Navarra, como decíamos, la mejora de las infraestructuras viarias, hidráulicas, de telecomunicaciones, etcétera, es imprescindible. El debate sobre las infraestructuras en general debe salir del maniqueísmo buenos-malos o de posturas maximalistas basadas simplemente en el sí, con mayúsculas, o en el no, con mayúsculas. Cada problema, cada necesidad en relación con un déficit de infraestructuras tiene soluciones variadas y abiertas al debate, y la moción que presenta CDN y nuestra enmienda de sustitución entran en este debate.

Centrándonos en las infraestructuras viarias y en concreto en las que salen o entran de Pamplona, es evidente que existen deficiencias. Existen siete ejes radiales que entran o salen de nuestra metrópoli foral. Uno es el de Baztan, vía Belate hacia Irún, que está mejorándose en los últimos años con eficacia; otro es una vía de gran capacidad, la que va hacia Larraun, Leizta y Guipuzkoa; otro es otra vía de gran capacidad, la autovía hacia Sakana y Vitoria; en cuarto lugar, la autovía a Estella, cuyas obras próximamente se van a iniciar las obras; luego está la autopista hacia el sur, con el debate que todos conocemos y la pretensión de nuestro grupo de que esa autopista se transforme en autovía. Quedarían, por último, los dos ejes que a nuestro juicio necesitan de una mejora importante. Uno es el eje pirenaico, la N-135, que no puede estar a la espera de una posible vía transpirenaica que tal vez nunca llegue y que con pequeñas mejoras, que ya se han citado más de una vez en esta Cámara, como puede ser un túnel en el puerto de Erro o las variantes de Espinal y de Burguete, un túnel en Ibañeta, etcétera, puede solucionar los problemas de acceso a la zona pirenaica central de Navarra. El otro eje con deficiencias es la N-240. Si bien la intensidad media diaria de esta vía en su tramo navarro no empuja técnicamente a transformarla en autovía, sí es cierto que la elevada densidad de tráfico, sobre todo en periodos vacacionales y festivos y provocada por el uso principalmente turístico, lo puede aconsejar, y así está previsto en el Plan director de carreteras de Navarra de 1998 a 2005 para el tramo Noáin-Idocin, incluidas las variantes de Monreal e Idocin.

Nuestro grupo lo que propone en su enmienda, señor Burguete, es que se inicie, que se acelere la construcción de esa vía; por eso proponíamos el 2001. Seguro que CDN está de acuerdo con esto y no sólo CDN. A partir de Idocin las propuestas son diferentes. CDN propone, a nuestro juicio precipitadamente, que hasta Huesca, pasando por Jaca, la N-240 se transforme en autovía. EH sugiere en su enmienda, la que estoy defendiendo, que previa-

mente se acuerde con todas las administraciones públicas, entidades locales, no solamente navarras, también aragonesas, Gobierno de Aragón, Ministerio de Fomento, etcétera, el impulso para una toma de decisión al respecto tanto en lo que respecta a los posibles trazados diferentes como también a los posibles modelos de vía. Una vía que discurre por una comunidad vecina y por numerosos términos municipales exige esa labor previa de contactos y búsqueda de un consenso. Es necesario además tener en cuenta que hasta Idocin las dificultades constructivas y las afecciones medioambientales no son de entidad, pero que a partir de Idocin ambas circunstancias cambian, lo cual exige estudios técnicos previos antes de posicionarse políticamente. Y es lo que nosotros queremos plantear en nuestra enmienda, es decir, que no se tome una decisión precipitada sino que se estudien todas las posibles alternativas antes de decidir si es una autovía, una vía de gran capacidad como puede ser el modelo de la carretera de Belate hacia Irún o el modelo que sea.

Sea cual sea la decisión final sobre la N-240 hasta Huesca, es evidente que, una vez mejorada posibilitará el desarrollo de zonas de Navarra y de Aragón con problemas socioeconómicos comunes a los de muchas zonas de montaña europeas. Centrándonos en Navarra, habría que citar los valles de Salazar y Roncal, y es necesario en la mejora de la N-240 abordar definitivamente y pronto la mejora del puerto de Iso con una variante que permita un mejor acceso a los valles de Salazar y Roncal, por cierto, obra ya prevista en el Plan director de carreteras también y que habría, según nuestro punto de vista, que acelerar. Concluyendo, dado que nuestra enmienda de sustitución no ha sido aceptada por el grupo proponente, anunciamos desde aquí la abstención de nuestro grupo. Nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias a usted, señor Muñoz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento, pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de diez minutos. Abrimos un turno a favor y un turno en contra. ¿Qué portavoces desean intervenir en el turno a favor? Señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro va a apoyar esta moción ya que coincide plenamente con el trabajo que el Gobierno de Navarra está realizando para el desarrollo de este importante eje de comunicaciones como es la Nacional 240 en su tramo navarro entre Pamplona, Jaca y Huesca. Inicialmente, a nuestro grupo parlamentario le ha extrañado la presentación de esta moción ya que es de

todos conocido, puesto que ha sido publicado en numerosas ocasiones a lo largo de estos dos últimos años, cuáles son las intenciones del Gobierno de Navarra y de su Consejero de Obras Públicas en este asunto, básicamente que el nuevo trazado discurre por la zona más próxima a la entrada del valle del Roncal y que la Nacional 240 en el tramo navarro se convierta en autovía, puesto que el resto será el Gobierno español, de acuerdo con sus competencias, quien decida el tipo de vía a realizar.

Por otra parte, sus señorías también conocen la existencia del protocolo de colaboración firmado el 10 de marzo de 1998 entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra para la realización del estudio previo, estudio comparativo de corredores al norte del valle del Ebro, entre la Nacional 330 y la Nacional 121.

También nos llamó la atención que la moción original del CDN no dijera nada de algo mucho más importante: el futuro trazado por donde discurrirá esta vía. Esta carretera, si las obras de recrecimiento del embalse de Yesa se llevan a cabo, sufrirá modificación sobre su trazado actual, y es aquí donde realmente reside la importancia de esta actuación, en el nuevo trazado que se proyecta. Una propuesta llevada a estudio del futuro trazado de esta vía realizado por un Gobierno anterior, al que no era ajeno el CDN, consideró en su día llevar esta vía por la margen contraria del embalse de Yesa a la que discurre actualmente. Esto llenó de inquietud a los pueblos y valles del Pirineo navarro –Roncal y Salazar–, ya que de llevarse a cabo esta opción quedarían totalmente aislados y sin posibilidad de desarrollo futuro. Por tanto, damos la bienvenida a este cambio de criterio.

Actualmente no está determinado el trazado definitivo que tendrá esta vía en el futuro y, al igual que ya se ha hecho con la vía Pamplona-Estella, para establecer este trazado el Gobierno de Navarra escuchará a los municipios y juntas de la zona.

En el supuesto de que se construya esta autovía, la de Pamplona-Jaca-Huesca, junto a ella, al igual que sucede en la autovía de Leizaran y en la de la Barranca, habrá una carretera de servicios. Es por esta carretera por la que tendrán que circular tanto las bicicletas como los peregrinos que vayan a Javier. Por las autopistas está prohibida la circulación de bicicletas y peatones, mientras que por las autovías, que éste sería el caso, no pueden circular los peatones, que serían los peregrinos, como bien dice el artículo 125 del Reglamento general de circulación, Real Decreto 13/92, de 17 de enero.

Respecto al desarrollo armónico de las diferentes zonas de Navarra, como ya he dicho antes, ya lo indicó el Consejero en su comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras el 3 de abril de 1998. Después y en las declaraciones a

las que antes he hecho alusión y que han sido publicadas en la prensa local el 3 de diciembre del 99 o en marzo del 2000, insistía en ese asunto. Incluso ustedes conocen también la comunicación por carta al Presidente de la Junta del Valle del Roncal y verbalmente al Prior del monasterio de Leyre. Por tanto, el Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro apoyarán la realización de un trazado que, siendo lo más cercano posible a los pueblos y valles del Pirineo navarro, permita a éstos mejorar sus comunicaciones y posibilite su desarrollo.

Tampoco debemos olvidar las importantes inversiones que los diferentes grupos parlamentarios han exigido en varias ocasiones como prioritarias al Departamento de Obras Públicas, unas que ya se están realizando y otras para abordar en los próximos años, como son el Plan de carreteras, el desdoblamiento de la Nacional 232 en su tramo navarro, la llamada autovía de Estella, las importantes obras de mejora Nacional 121 en el tramo Tafalla-Pamplona, el eje transpirenaico hasta Francia, etcétera. Ello va a obligar a que la ejecución material de esta vía de comunicación se dilate en el tiempo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señor Jiménez. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Mi intervención es para anunciar el voto favorable a esta moción no sin antes hacer algún comentario, porque ¿quién se va a oponer a que el Parlamento de Navarra estime que la totalidad de la carretera 240, Pamplona-Jaca-Huesca, debe adoptar la forma de autovía y que el Gobierno se dirija al Ministerio de Fomento planteándole la indicada voluntad parlamentaria y la necesidad de que sea asumida y se refleje en el anteproyecto adjudicado? Nosotros, indudablemente, no. Estamos a favor de que esa carretera sea una autovía, evidentemente. Pero habría que situar las cosas en su contexto. El señor Burguete decía que esto se presentó hace mucho tiempo pero que por diferentes avatares no se ha visto hasta ahora. No se ha visto hasta ahora, entre otras cosas, porque hay una Comisión especial de vías de gran capacidad y el criterio de la Junta de Portavoces, y me consta que también el de la Mesa del Parlamento, fue el de tratar de que, previamente a someter estas cuestiones a deliberación y a votación y, en definitiva, a configurar la decisión del Parlamento, se pudieran estudiar con carácter general las infraestructuras viarias en el conjunto de nuestra Comunidad, y no que se fuese una por una. Posteriormente el CDN quiso reavivarla y traerla al Pleno, nosotros no nos opusimos y, evidentemente, a lo que hoy se pide votaremos a favor.

Pero en cualquier caso entendemos que si hay un plan de desarrollo comarcal que el Gobierno se ha comprometido a enviar a esta Cámara, en ese plan necesariamente tendrá que haber referencias a las infraestructuras viarias de gran capacidad, porque lógicamente son ejes y elementos principales de desarrollo de nuestra Comunidad, y no es lo mismo, efectivamente, para el desarrollo de todo el Pirineo, en lo que a Navarra se refiere, que haya una infraestructura viaria en dirección hacia Jaca de alta capacidad o que no la haya, que vaya por un lado del embalse de Yesa o que vaya por otro, evidentemente que no. Pero yo creo que las cosas habría que verlas desde esa perspectiva de globalidad. Bueno hubiera sido conocer las conclusiones de la Comisión especial sobre el futuro de la A-15 y de las vías de gran capacidad en general para desde esa perspectiva haber podido ver las cosas mejor en ese sentido, porque si no, señor Burguete, nos podríamos encontrar, simplemente, con un problema claro al respecto, que es el de la financiación.

Es verdad que aquí todo el mundo va a estar de acuerdo. Muy bien, pues ya está, todo el mundo está de acuerdo, porque a ver quién va a decir que no. Pero, a partir de ahí, aquí se están planificando ya tantas autovías, tantas autopistas por todas partes, unas que atraviesan el Pirineo, otras que recorren el lado sur, que sinceramente habrá que ir pensando simple y llanamente en cómo se va a pagar todo esto. Nosotros estamos de acuerdo en hacer todo esto, pero habrá que hacer un plan de construcciones, de inversiones, en definitiva, que pueda dar satisfacción a este tema. Habrá que ver el todo de esas vías de gran capacidad, habrá que ver cómo se va a pagar la autovía a Estella, en definitiva cómo se van a pagar todas las promesas que hizo el Gobierno de Navarra antes de las elecciones, al que solamente le faltó poner algún cartel indicando que por por ahí iba a pasar la autovía a Logroño, la autovía a Jaca o cosas por el estilo. Todo eso habrá que ver cómo se paga, y yo, incluso, les diría que si vamos a ir aprobando cada 15 días cuestiones de estas, mi grupo entiende que habría que pensar hasta en nuevas fórmulas de financiación de las vías de alta capacidad en nuestra Comunidad, porque si no, sinceramente, ni con una calculadora que haga las cuentas al revés sale la cuenta.

Aquí todos estamos diciendo de dónde somos, dónde hemos nacido; menos dónde estamos empadronados, de todo. Que si nací en una clínica, que en realidad pone en mi DNI Castejón; cosas de éstas. El señor Burguete, el señor Basterra e incluso el señor Gurrea, que no está aquí, seguramente estarán encantados con esto que ustedes dicen, desde ese punto de vista de recordar los lugares donde en su infancia jugaban, les tiraban piedras a

otros niños. Pero yo creo que el planteamiento tiene que ser un poco más profundo que todo esto, creo que tiene que ser, repito, de globalidad, y estoy introduciendo en el debate un elemento que a mí me parece importante, y ya me gustaría, a pesar de que vamos a votar que sí, saber qué piensa el grupo proponente sobre si hay que introducir o no, si hay que buscar o no nuevas fórmulas de financiación que hasta ahora no se han puesto en marcha en nuestro país, para ver cómo podemos hacer lo más rápidamente posible las diferentes vías de alta capacidad. Simplemente se lo dejo ahí.

Mire, señor Burguete, con respecto a este tema, el de los ejes de alta capacidad, repito, habrá que determinar unas prioridades, y aunque aquí esto lo podemos aprobar todos muy a gusto, habrá que decir cuáles se hacen antes y después, pero usted es el que lo propone y, por lo tanto, usted tendrá que decirlo.

Aquí hay un planteamiento, y es que, repito, estando yo totalmente de acuerdo en que esto sea una autovía, faltaría más –malo será que luego alguien diga que es una autovía para ir a esquiar, como en su día dijeron que había otra autovía para ir a la playa, pero a eso no hay que hacer mucho caso, aunque seguro que lo acabarán diciendo también, eso es lo de menos–, pero creo que si se hace esa carretera como una autovía y esa autovía no es la de Pamplona-Jaca-Huesca sino que es la autovía Pamplona-Jaca-Huesca-Lérida-Barcelona, lo cierto es que está usted trasladando un eje de desarrollo: una vía de gran capacidad que atraviese el valle del Ebro por la zona baja la está usted subiendo a la falda del Pirineo.

Estas cuestiones interesan muchísimo en la Ribera y en la zona media de Navarra, porque se está desplazando un eje de desarrollo, que no es solamente el eje Pamplona-Barcelona sino que es Bilbao-Vitoria-Pamplona-Barcelona, por el norte, por la falda del Pirineo. Por lo tanto, cuando se hacen estos planteamientos, hablando de la Ribera, como hablábamos antes y hablamos continuamente por una razón o por otra, yo no sé muy bien si aquí se tenía que producir, antes de aprobar este tema, un debate sobre el alcance que esa traslación de ejes de comunicación tiene para algunas zonas de nuestra Comunidad en cuyo desarrollo es evidente que los ejes viarios de alta capacidad influyen claramente, a pesar de que sufran densidad de tráfico. Pero no solamente eso, tengo mis grandes dudas sobre qué pensará la Comunidad Autónoma de La Rioja de esta obra supracomunitaria que va desde Vitoria hasta Barcelona no por donde habitualmente va. A mí me parece que habría que ver primero todo este tipo de cuestiones, más allá de apuntarnos el tanto de apoyar determinada iniciativa que en este caso supone en la práctica, si todo esto el Ministerio de Fomento lo hace como propone el

CDN y ahora lo va a aprobar el Parlamento de Navarra, elevar, subir, en definitiva, acercar al Pirineo ese eje de desarrollo en detrimento de otro eje, que a la vez aleja a zonas colindantes en lo que es el concepto de desarrollo con el valle del Ebro, como son amplias zonas de Castilla y evidentemente del sur de Aragón, de lo que es el actual eje de comunicaciones Vitoria-Bilbao-Barcelona.

Pero aquí no vamos a caer en la trampa de no votar algo a favor ya que es difícil no estar a favor de ese tema. A partir de ahí –y termino ya, señora Presidenta–, creo que en esta cuestión, como en todas, como ya decía, hay que tener cuidado siempre, porque incluso te puedes encontrar a alguien de alguna localidad sin saber que exactamente era de esa localidad. Por eso creo que entre los grupos, como en todas las colectividades humanas, hay tres tipos: los que lo piensan y se callan, los que lo piensan y no se callan y los que ni tan siquiera lo piensan.

Respecto a lo que decía el señor Burguete de los bolsillos, si cree que hay que introducir algún elemento en la reforma del Reglamento para la transparencia de los Parlamentarios y de sus dineros de cara a la opinión pública, tiene el momento en la actual fase del Reglamento, y ahí podremos ver cuestiones como, por ejemplo, las compatibilidades e incompatibilidades y acumulaciones de dedicaciones diferentes por parte de todas sus señorías. Éste es un tema que nosotros estaríamos encantados de ver, pero creo que, así como habría que pensar un poco más cuando hablamos de un importante eje de desarrollo supracomunitario, también habría que pensar un poco más en lo que uno tiene cerca cuando hace determinadas propuestas con el fin de herir a otros de otros grupos porque, repito, igual es cuestión de que empecemos a hablar, efectivamente, de cuál es el sistema de retribución de los miembros de esta Cámara sino con respecto a los bolsillos de los miembros de esta Cámara en función de sus múltiples dedicaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, ha preguntado el portavoz que me ha precedido quién se opone a esta medida. No va a ser mi grupo el que se oponga a esta medida o a esta iniciativa parlamentaria. No obstante, y con el respeto que me merece el mocionante, entendemos que esta iniciativa es precipitada porque hay una serie de elementos todavía por definir; faltan estudios técnicos, falta la definición del trazado porque también va a depender de otros proyectos de infraestructura, en este caso del recrecimiento de Yesa, tampoco conocemos cuál es la decisión, y así también lo ha expuesto el propio señor Burguete, del Ministerio

de Fomento sobre esta cuestión y, por lo tanto, sobre un desarrollo posterior de la vía en el ámbito de Navarra para su salida y también están, obviamente, las materias de financiación, de prioridad, de emplazamiento temporal de todos los proyectos que poco a poco se van desgranando. A este paso parece que el Gobierno de Navarra es el Ayuntamiento de Pamplona proponiendo múltiples proyectos que al final se quedan en múltiples proyectos poco creíbles. No digo que sea el caso, hasta el momento, del Gobierno.

Por lo tanto, yo creo, y mi grupo así lo estima, que hay demasiadas dudas a la hora de una configuración, a la hora de una definición de elementos técnicos, de elementos de financiación, de elementos de prioridad en determinados viales, incluso de una definición del trazado, de cooperación con otras administraciones como puede ser la Administración central a través del Ministerio de Fomento. Es por lo que mi grupo se va a abstener y porque, como ya he comentado, nos parece, en cualquier caso, precipitada y que conduce a una táctica parlamentaria que puede llevar a que propongamos que se haga autovía prácticamente cualquier trazo, por minúsculo que sea y por la mínima densidad o tráfico que pueda tener. Nosotros creemos que hay un Plan de carreteras, que hay mecanismos parlamentarios más acordes para discutir la integridad de las comunicaciones de Navarra y, en este sentido, con el respeto que me merece esta iniciativa, la consideramos precipitada y, por lo tanto, nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Nuestro grupo entiende que en la Nacional 240 se produce un tráfico de vehículos suficientemente importante como para que se analice esa situación y se le dé un tratamiento no de una carretera normal sino en forma de autovía, no solamente por el flujo de vehículos que puntualmente se produce en determinados momentos y fundamentalmente en fines de semana ligado a la actividad turística que se pueda generar en territorios a los que se accede a través de esta vía de comunicación, sino que es lo suficientemente importante en el conjunto del año como para que se le dé un tratamiento de estas características.

Pero junto a esto también nos parece importante señalar que no es posible o no sería bueno que se le diera un tratamiento de una infraestructura viaria más o de una carretera o una autovía más, sino que se tiene que tener en cuenta la realidad de esa zona de Navarra, una zona que no está recibiendo el impulso del crecimiento económico que en otras comarcas de Navarra se está produciendo. Por lo tanto, esta infraestructura deberá represen-

tar o deberá significar el apoyo, el impulso al ritmo de crecimiento que también esa zona de Navarra debe tener.

Creemos que las vías de comunicación de estas características, estas infraestructuras de esta importancia no pueden considerarse de una manera sectorial o individual, sino que tienen que ir acompañadas en paralelo con medidas de impulso al desarrollo socioeconómico de la zona, medidas que no se impulsen solamente desde el Departamento de Obras Públicas sino que tengan en cuenta los distintos elementos que inciden en el desarrollo socioeconómico de un territorio y que realmente atiendan las necesidades de las poblaciones por las que atraviesa, y no solamente de las poblaciones y de los territorios que atraviesan sino de aquellos otros que verán mejorada su accesibilidad, obviamente, como serían las zonas del Pirineo, Salazar, Roncal, etcétera, gracias a esta nueva vía de comunicación. Por lo tanto, nos parece que esto es algo que se tiene que tener en cuenta, insisto, no al margen del proyecto, sino considerando el proyecto como una herramienta de desarrollo y de vertebración del territorio.

Nos parece que en este momento hay que decir sí a una propuesta de este tipo aun cuando, efectivamente, el desarrollo de la misma exija conocer el trazado con más rigor y con más contenido técnico del que en este momento existe porque no se puede aportar eso en este momento. Nos parece que, de alguna manera, lo que se pide es manifestar la posición política en relación con este tema. Nosotros decimos sí a un proyecto de autovía que tenga en cuenta no solamente un proyecto de infraestructuras sino un proyecto de desarrollo para la zona y que lógicamente debe buscar el menor impacto e incorporar al proyecto esas medidas de desarrollo y también aquellas medidas de corrección de impactos que sean necesarias para que el proyecto se haga con el máximo consenso de las entidades locales de la zona, de los agentes económicos de la zona y, obviamente, con el acuerdo y convenios con otras instituciones, en la medida que transitará por dos comunidades diferenciadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene su turno de réplica el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer, de entrada, el apoyo de esos grupos parlamentarios que han mostrado ya en la tribuna su adhesión a esta iniciativa. Cuando mi grupo tomó la decisión de presentarla, fue con el único objetivo de que el Parlamento hiciera lo que hoy está haciendo: mostrar su posición a favor de esa vía de gran capacidad. Todos sabemos que el Gobierno de Navarra está trabajando sobre ella, todos sabemos en qué términos se está trabajando, todos sabemos que en el año 98

—yo antes he dicho en el año 99— se firmó un protocolo para avanzar sobre qué características iba a tener esa vía. A nosotros lo que nos preocupó realmente fue la posición del Ministro en el sentido de que el Gobierno Central o el Ministerio de Fomento dudaba o parecía que dudaba sobre si esa vía de gran capacidad iba a ser autovía o iba a tener otras connotaciones.

Es interesante y saludable, por qué no decirlo, que este Parlamento muestre su posición sobre que trazado entiende que es más interesante, en aras del interés general y desde una visión no partidista sino general, para una vía de estas características, que puede posibilitar un desarrollo, como ya se ha comentado a lo largo de las diferentes intervenciones, armónico y equilibrado, un desarrollo socioeconómico del que, desgraciadamente, algunas zonas en Navarra carecen. Ese era el objetivo.

Es curioso que cuando grupos parlamentarios plantean iniciativas de este tipo se les achaque oportunismo y cuando se plantean con otro tenor sea por pura responsabilidad para sacar adelante temas en aras del interés general. Esta Cámara es tan plural como para que se acepten y se entiendan posiciones como la que ha mostrado alguno de los anteriores portavoces y como la nuestra. Quiero agradecer a UPN que se haya posicionado a favor de esta iniciativa haciéndole una mención relacionada con esa referencia que ha hecho a anteriores personas, que hoy no están aquí con nosotros, en cuanto a su posicionamiento con respecto al trayecto. Quiero decir que si hoy se está hablando de que no hay datos y de que hay poco rigor y de que incluso es oportunista la presentación de esta moción, efectivamente, hace ya unos años aún había menos datos de los que en este momento tenemos encima de la mesa, con lo cual eran muchas las posibilidades, muchos los trazados sobre los que se estaba trabajando en aquel momento por parte de los técnicos de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra y, evidentemente, había alguno que no coincidía con el que hoy se está planteando aquí. Solamente eso, que había varios trazados, varios trayectos y que alguno no coincidía con el que hoy nos hemos posicionado a favor.

En cuanto a derivar mociones e iniciativas de estas características hacia el plan de equilibrio comarcal, yo se lo acepto como una posibilidad. También puedo entender, y además creo que es muy lícito, que iniciativas como la de la Comisión especial de vías de gran capacidad perfectamente podrían haberse evitado estudiándose, dentro de ese plan de equilibrio comarcal, cuáles son las infraestructuras básicas que van a vertebrar socioeconómicamente la Comunidad Foral de Navarra. Incluso también el consejo general audiovisual y la televisión regional tienen mucho que ver con la

vertebración territorial y con el plan de equilibrio comarcal; y si me apuran ustedes, hasta la píldora abortiva que recientemente han presentado, efectivamente, sólo faltaría que no vaya a tener que ver eso con el desarrollo equilibrado y el plan de equilibrio comarcal. Vamos a ser más serios, el plan de equilibrio —por cierto, me he vuelto a leer la resolución porque he visto que han presentado alguna enmienda a alguna moción— habla de lo que habla y no habla para nada de lo que se está planteando hoy aquí, que es mostrar el posicionamiento de este Parlamento sobre que esa vía sea una autovía y, además, trasladar ese acuerdo al Gobierno de Madrid, al Ministerio de Fomento, para que sepa que este Parlamento, como parece que va a ocurrir, mayoritariamente dice que esto tiene que ser una autovía y que el trazado debe posibilitar un desarrollo de estas características para unas zonas que en este momento no lo tienen. Ése era el objetivo.

También se ha hecho referencia a los localismos. Evidentemente, uno habla de lo que tiene más cerca porque es lo que mejor conoce. Me consta, a pesar del poco tiempo que llevo en esta Cámara, que hay Parlamentarios que hablan, hablan y hablan hasta que encuentran algo interesante que decir. Yo hablo de lo que conozco y, efectivamente, hablo de Lumbier y de la zona de la cuenca pirenaica porque entiendo que esa zona y las de los valles pirenaicos del Roncal y de Salazar son unas zonas desfavorecidas a las que se les da un trato discriminatorio por parte de esta Cámara y por parte del Gobierno de Navarra.

En cuanto a la precipitación, creo que en este momento de estudios, de análisis no es malo, es más, creo que es muy positivo que esta Cámara muestre su posición favorable a que ese trayecto sea una autovía. Es cierto que en este momento carecemos de grandes estudios sobre en qué condiciones, pero es bueno que esta Cámara muestre dos aspectos primordiales: uno, por dónde entendemos que debe transcurrir el trazado y, dos, las características técnicas de esa obra. A partir de ahí, yo creo que el Gobierno de Navarra tiene más criterio político —no técnico— para decidir, para estudiar, para analizar por dónde puede ir ese trazado, qué características técnicas va a tener, y si además existen algunas dudas en el Ministerio de Fomento, creo que es bueno que se haga llegar que este Parlamento ha mostrado su posición para que esto sea una autovía con estas características.

En definitiva, quiero agradecer a aquellos grupos parlamentarios que han mostrado su posición favorable a esta moción el que hayan entendido que no había motivos suficientes ni argumentos sobrados para abstenerse, como creo que va a ocurrir por parte de algunos portavoces. No obstante, este será un tema del que a lo largo de los meses o de los años siguientes seguro que tendremos que

tratar, porque la experiencia que ha habido en esta Comunidad Foral de Navarra cuando se han abor - dado grandes obras públicas todos la conocemos, y estoy seguro que en esta tribuna se volverá a discu - tir sobre esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Puesto que no se ha admitido la enmienda presen - tada por el grupo Euskal Herritarrok, a continua - ción pasaremos a la votación de la moción más la enmienda in voce.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, le pediría por favor la votación separada del punto primero respecto al segundo y al tercero, si bien podríamos hacer dos votaciones.

SR. PRESIDENTE: No hay ninguna dificultad. Entonces serían dos bloques: por una parte el punto primero y por otra el segundo y el tercero, ¿o segundo otro y tercero otro?

SR. CATALÁN HIGUERAS: Como usted ha manifestado, primero el primero, como suele ser habitual, y luego segundo y tercero.

SR. MUÑOZ TRIGO: Si es posible, señor Pre - sidente, nosotros preferimos votar los tres puntos por separado.

SR. PRESIDENTE: Bueno, una vez que esta - mos en plan de ser agradables, seamos agradables para todos.

SR. BURGUETE TORRES: ¿Puedo decir algo?

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Quiero dar la aquiescencia y el visto bueno a que, efectivamente, sea así, que se puedan votar los tres bloques por separado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sí, así se va a votar. Pasa - mos a votar el punto primero. Comienza la vota - ción.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido de 34 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstencio - nes.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el segun - do punto. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido: 4 votos a favor, 20 votos en contra, 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el tercer punto de la enmienda in voce. Comienza la vota - ción.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido de 21 votos a favor, 20 votos en contra, una abstención.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda aproba - do el primer punto, queda rechazado el segundo y queda aprobado el tercero.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a revisar las pensiones por viudedad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a revisar las pensiones por viudedad, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmien - da a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra la señora Arboniés para la defensa de la moción.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. El artículo 41 de la Constitución determi - na que los poderes públicos mantendrán un régi - men público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestacio - nes sociales suficientes ante situaciones de necesi - dad. Otros artículos, como el 39, aseguran la pro - tección social, económica y jurídica de la familia, y el 50 encomienda a los poderes públicos la garan - tía de pensiones adecuadas y la suficiencia econó - mica a la tercera edad.

El fin básico de la Seguridad Social es garanti - zar la protección adecuada a beneficiarios y sus familiares frente a las contingencias y situaciones que se pueden producir, como puede ser la muerte y supervivencia. La pensión por viudedad tiene como cometido principal, dentro de la protección social, cubrir con medios económicos la subsistencia fami - liar de la persona que dependió del fallecido o fallecida para atender su propia subsistencia.

Hasta 1983 sólo se reconocía el derecho de pensión de viudedad a las mujeres o varones que estuvieran incapacitados y dependieran de la mujer fallecida. A partir de la sentencia del Tribunal Constitucional de 23 de noviembre del 83 se pasa a la equiparación entre hombres y mujeres como beneficiarios de las pensiones de viudedad. La cuantía de la pensión de viudedad está fijada en un 45 por ciento de la base reguladora del sujeto cau - sante del fallecimiento. Sin embargo, esa equipara - ción de derecho a la percepción de pensiones de viudedad entre hombres y mujeres esconde una rea - lidad cotidiana de flagrante injusticia que afecta a las viudas, basada en una merma económica importante del orden de un 55 por ciento en la eco - nomía familiar.

Debemos situarnos en la realidad social que tenemos heredada de otro tipo de sociedad y de organización familiar en la que los ingresos económicos provienen del trabajo remunerado del marido, que cotiza a la Seguridad Social, y la mujer ejerce el trabajo de ama de casa no remunerado, sin cotización a la Seguridad Social y sin derechos pasivos que le cubran las espaldas. Ante la muerte y la supervivencia el resultado es absolutamente desigual. Si quien fallece es la mujer, el marido sigue percibiendo el cien por cien de la pensión, pero si quien fallece es el hombre, la mujer pasa a percibir un 45 por ciento de la pensión del marido. Tiene una quiebra económica del 55 por ciento en la economía familiar con la que debe afrontar su supervivencia y además cubrir los gastos fijos mensuales de agua, luz, comunidad, calefacción, teléfono, gas y alquiler, si no es una vivienda propia, y, además, afrontar contingencias como averías y rehabilitación del hogar familiar. Los gastos fijos, por lo tanto, no se rebajan en un 55 por ciento para acompañar esa quiebra económica que supone la viudedad femenina.

Esta situación de insuficiencia económica de las viudas y manifiesta pobreza de viudas mayores, en algunos casos, sigue siendo parte integrante de la España de las grandes desigualdades, de la exclusión social y mediática. Las mujeres mayores viudas, que a duras penas sobreviven, no disponen de servicios jurídicos ni de marketing que liberen esa batalla ante una sociedad boyante y competitiva. Cuando se han perdido demasiadas batallas en el camino se puede entender que queden pocas ganas de luchar. Las viudas del 45 por ciento han acumulado sobre sus espaldas décadas de trabajo silencioso y nunca reconocido, que genera todavía el 40 por ciento del producto interior bruto, obtenido, por cierto, con la brutalidad de sus muchas jornadas de 24 horas los 365 días del año, durante toda una vida. Como en el resto de países mediterráneos, ellas han sido y son el auténtico soporte del bienestar social.

El colectivo de viudas amas de casa es el más desfavorecido entre los pensionistas. Es un colectivo numéricamente muy importante; alrededor de 12 millones de mujeres trabajan en casa con dedicación exclusiva a la familia. Las que todavía no son mayores reivindican poder cotizar a la Seguridad Social y el derecho a la pensión como parte del reconocimiento a su trabajo, un trabajo que el Consejo Económico y Social considera que se debe valorar a precio de mercado y recientemente ha hecho una propuesta de cuantificación de la aportación de las amas de casa al desarrollo económico y social.

Actualmente, las pensiones mínimas de viudedad oscilan entre las 42.080 pesetas para viudas menores de 60 años sin cargas familiares, 52.735

para las menores de 65 o mayores de 60 con cargas familiares y las 59.990 para las viudas mayores de 65 años. No todas las viudas están cobrando estas cantidades y en Navarra son numerosas las viudas en edad avanzada que siguen cobrando cuantías de 38.000 pesetas, incluso menos, al mes.

No debemos olvidar que las viudas de otros regímenes de la Seguridad Social están peor tratadas que en el régimen general. No es lo mismo una pensión de viudedad dentro del régimen general que una del régimen de autónomos o del Sovi, que llegaba en el 98 a 14.011 pesetas. Aun en el caso de viudas mayores con pensión propia que han trabajado durísimamente en casa y fuera de ella, en general en comercios familiares, después de muchos años de cotización como autónomas al que darse viudas sufren una merma del 55 por ciento en la pensión del marido y otro 50 por ciento en la suya propia, dos pensiones que en estas circunstancias suman en algunos casos 84.000 pesetas al mes, como verán ninguna fortuna puesto que ésta era la pensión media navarra en el 99. Podríamos citar decenas de ejemplos conocidos en nuestro entorno, algunos de ellos han saltado a la prensa muy recientemente, como el de la viuda que cobraba 59.000 pesetas después de haber renunciado a la pensión del Sovi de 39.000 o la viuda que, cobrando 53.000 pesetas, se quejaba de que le habían subido el alquiler a 40.000. Podríamos recordar a otra viuda navarra que recientemente saltó a la prensa para llamar mentirosa a la Seguridad Social porque ella no cobraba las 56.900 sino 22.000 al mes. También podríamos recordar a otra viuda de 50 años con cinco hijos y una pensión de 45.000 pesetas que fregaba portales para llegar a final de mes. Tendríamos que hablar, evidentemente, de muchas viudas que se privan de calefacción e incluso de una alimentación suficiente.

La realidad es dura y los datos son aplastantes: el 70 por ciento de los pobres son mujeres al frente de un hogar. El reciente estudio de Cáritas sobre la pobreza puede ser una muestra de esa realidad. Dentro de esa mayoría de pobreza femenina en el conjunto del Estado, el 63'4 por ciento corresponde a mujeres mayores de 55 años y el mayor porcentaje se sitúa en el tramo de 65 a 74 años. En total son más de 280.000 hogares sustentados por mujeres mayores bajo el umbral de la pobreza, de los que el 62 por ciento corresponden a viudas. Según Cáritas, el factor fundamental de la pobreza femenina son las precarias pensiones de jubilación y las de viudedad.

La situación del Estado se repite en Navarra, pese a que nuestra Comunidad tiene un salario medio de 247.000 pesetas al mes. El informe de enero del 99 de la Seguridad Social en Navarra sobre el ejercicio del 98 pone de manifiesto la realidad de las pensiones de viudedad en nuestra

Comunidad. Las viudas tienen las pensiones más bajas, un promedio de 60.000 pesetas al mes, muy inferior a las 105.000 por invalidez o a las 113.000 por jubilación. De las 24.731 viudas que había a 31 de diciembre del 98, sólo el 10'4 por ciento estaban en el tramo entre 70.000 y 100.000 pesetas y el 1'6 superaba las 100.000. Las cuentas son claras: el 88 por ciento de las viudas navarras no llegan al salario mínimo interprofesional, que según Cáritas sirve cada vez menos como referencia, por la pérdida de poder adquisitivo. Hay que tener, además, en cuenta que, debido a la mayor supervivencia de la mujer, en el tramo de pensionistas mayores de 80 años las mujeres eran en el 98 el 62 por ciento.

En este contexto de pobreza e injusticia, en el que la pensionista viuda ha sido la gran olvidada, han surgido movimientos de mujeres pensionistas en favor de la igualdad entre viudos y viudas que piden pensiones de viudedad más justas, como la Confederación Nacional de Federaciones de Asociaciones de Viudas, CONFAV, que ha promovido una recogida de firmas en todas las comunidades autónomas, que finaliza al final de este mes, para promover una iniciativa legislativa en el Congreso. En estos momentos se supera el millón de firmas recogidas, y faltan de varias comunidades, como Navarra, donde se ha constituido una plataforma en favor de la equiparación de las pensiones de viudedad que se ha movilizado para recabar apoyos y firmas ante esta problemática largamente silenciada. En un primer recuento son ya más de 19.000 firmas recogidas en Navarra y han sido numerosas las llamadas telefónicas diarias de viudas en situaciones extremas, la mayoría en Pamplona, algunas pasando hambre, una situación que la propia plataforma desconocía que se estuviera dando.

El movimiento y los apoyos reivindican el cien por cien de la pensión del marido, que es, como se ha dicho al inicio, la situación que se da cuando quien fallece es la mujer. En definitiva, piden la equiparación económica entre viudos y viudas en situación de supervivencia. La llamada rebelión de las viudas evidentemente va a por todas. Quieren justicia y no caridad, reclaman un reconocimiento económico que haga efectiva la igualdad que ellas han sudado y llorado en tiempos en los que casarse significaba renunciar obligatoriamente al trabajo, tanto en la empresa pública como en la privada.

Como consecuencia de estos movimientos sociales de viudas y amas de casa, que no quieren tener en el futuro la misma situación, se han empezado a dar ya algunos pasos. En la última subida de pensiones más bajas, se han priorizado las pensiones de viudedad, gracias a la presión, precisamente, de agentes sociales y políticos y de las últimas elecciones generales, cuando realmente se

necesitaban hechos y no palabras para seducir a un electorado mayor. Ahí está, también, la promesa electoral del PP de una subida de entre el 10 y el 15 por ciento de las pensiones de viudedad. Más recientemente, se han dado también propuestas, como la del sindicato Comisiones Obreras, que propone una reforma y subida de las pensiones de viudedad y el equilibrio de esta prestación social, que podría dejar de concederse en los casos en que el beneficiario o beneficiaria tuviera ingresos superiores a 3 ó 4 salarios mínimos, estaríamos hablando de 212.000 y 282.000 pesetas al mes.

Así, en la propuesta de resolución de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, se propone instar al Gobierno del Estado, que es quien tiene las competencias en materia de Seguridad Social, a la revisión de las pensiones de viudedad en orden a la equiparación económica entre viudos y viudas, una propuesta acorde con la coyuntura social del siglo XXI. A estas alturas no podemos seguir justificando un tratamiento injusto sobre el que conocemos argumentos y datos suficientes. Es posible y se debe hacer desde quien ostenta las competencias en la materia, tenemos además una coyuntura económica que permite afrontar éste y otros retos sociales con holgura. Se debe acometer definitivamente una mejora estructural en las pensiones de viudedad porque afecta de manera importante a la supervivencia de casi 300.000 hogares que tienen una mujer al frente. Desde nuestro grupo consideramos que el movimiento de viudas tiene también razones de peso que deben ser tomadas en consideración. No podemos seguir manteniendo una situación que de cierta forma es vergonzante, sólo comparable con otras situaciones que se dan en pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional, que está profundamente devaluado en relación con el conjunto de la Unión Europea como se dijo ya en la defensa de una proposición de ley anterior.

Por todo ello, señorías, sería procedente que este Parlamento expresara su voluntad al Gobierno del Estado en favor de la revisión de las pensiones de viudedad, para equiparar el derecho al hecho en pro de un tratamiento más justo e igualitario para las viudas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación abrimos un turno a favor de la propuesta presentada por Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Morrás.*

SR. MORRÁS ITURMENDI: *Excelentísimo señor Presidente, señorías, buenos días. Me corresponde expresar la toma de posición del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro en torno a esta moción y propuesta de resolución referida a las pensiones de viudedad.*

Ciertamente, la actuación legislativa debe partir de un análisis riguroso de la realidad y debe aportar las correcciones necesarias para atender aquellas modificaciones sociales, culturales, económicas o de cualquier índole para que aquellas situaciones necesitadas de protección sean susceptibles de la misma. En el caso que nos ocupa, en el de las prestaciones de viudedad, es un hecho, a nuestro juicio, radicalmente claro y meridiano. ¿Por qué? Porque el régimen de prestaciones de viudedad y de orfandad es un régimen que nace en un entorno sociocultural completamente diferente al actual, y por tanto, ha quedado total y radicalmente obsoleto, en un momento en que el trabajo remunerado era patrimonio única y exclusivamente de los varones y, por tanto, la prestación que se concedía era a las mujeres que ni habían trabajado ni tenían normalmente perspectivas de trabajar. Esto suponía poder mantener una serie de ingresos no sólo a las viudas sino a la unidad familiar y, por tanto, las pensiones de viudedad iban parejas con lo que son las pensiones de orfandad. No podemos desligar este hecho porque al fin y a la postre modifican esas cifras que se nos han dado con antelación, puesto que normalmente los beneficios son por unidad familiar hasta que los hijos cumplen la edad de 21 o 22 años, dependiendo de la falta de los progenitores, para emanciparse. Entonces, se contemplan unitariamente esas percepciones derivadas de la pensión de viudedad y de la pensión de orfandad para el mantenimiento de los ingresos de la unidad familiar.

Decíamos que han quedado absolutamente obsoletas puesto que la realidad social es plenamente diferente en estos momentos. Cada vez, afortunadamente, hay más mujeres que trabajan, con lo cual se produce una cierta corrección, todavía muy liviana, de ese desequilibrio que puede existir por estas prestaciones pero que exige claramente que se revisen las situaciones protegibles, cómo debe ser esa protección y la cuantía de la misma.

El hecho inicial es el fallecimiento de uno de los cónyuges, que determina obviamente una minoración de ingresos. Esto genera determinadas situaciones, como un impacto temporal, independientemente del nivel de renta de la unidad familiar. Es decir, pueden estar trabajando ambos cónyuges, pero obviamente la unidad familiar ha hecho unos planes, ha hecho una previsión de gastos, quizá ha comprado un piso y en algunos casos puede tener un impacto definitivo. Hay que hacer un análisis riguroso de hasta cuándo esta protección, qué tipo de protección hay que ofrecer, porque aunque no pretendemos ni recortar ni reducir a las viudas mayores y sin recursos, que es uno de los colectivos, como bien se ha expresado en esta tribuna, más desprotegidos, más desfavorecidos y más excluidos en la vida social, creemos que el sis-

tema, y ahí es donde es más insuficiente el sistema actual, también presenta algunas quiebras que habría que corregir y aprovechar esos recursos para incrementar esa protección insuficiente —repe- timos— en este momento para colectivos como son las viudas mayores con responsabilidades familiares, que son especialmente sensibles.

Para ello deberíamos utilizar en ocasiones otros criterios que ya utilizamos a la hora de determinar situaciones especialmente protegibles como es el caso del paro. En el caso del desempleo consideramos que las personas con más de 40 o 45 años son un colectivo que merece una especial sobreprotección por la dificultad de encontrar trabajo. Ésta podría ser una de las pautas, puesto que las prestaciones, a nuestro juicio, que merecen una reforma absoluta y totalmente en profundidad, quizá deberían ser de una naturaleza mixta, es decir, incrementar las cuantías a mayores de 45 años con cargas familiares, a aquellas personas excluidas del mercado de trabajo y corregir aspectos en los que todos los grupos vamos a estar absolutamente de acuerdo, intuyo yo, como son aquellos casos en los cuales personas mayores no pueden contraer matrimonio, como quizá fuese su deseo, por el hecho de perder una parte sustancial de las prestaciones. Ésta es una situación que no debe ser sostenida en este momento.

Pero, sin embargo, pueden existir situaciones de sobreprotección y pueden existir situaciones que no son de justicia social ¿Qué es lo que determina la prestación en este caso? El hecho de origen es el fallecimiento de uno de los cónyuges y que se esté en alta en la Seguridad Social o en una situación asimilada. Y la finalización tan solo se produce por dos hechos: por el fallecimiento del perceptor o por la boda, por decirlo en términos coloquiales. Es decir, es independiente de cuál es el nivel de renta del perceptor, y nos podemos encontrar con que una persona que se queda viudo o viuda a los 25 años puede estar percibiendo hasta el día de su fallecimiento una cantidad importante con cargo al Estado y que no guarda relación directa con la contribución que su cónyuge haya hecho, porque no se necesitan periodos de carencia, periodos de cotización. Es decir, si alguien tiene la desgracia de quedar viudo muy joven y tiene recursos económicos, con tal de que no se case, hasta el día de su fallecimiento percibirá una pensión de viudedad. Eso parece que puede ser un caso de sobreprotección y en algunos casos puede resultar incluso una forma de apuntar a un desistimiento de una búsqueda de un trabajo mejor o circunstancias parecidas. Con esa sobreprotección y con esa financiación extra, que podría tener un horizonte temporal, como una prestación de desempleo, puesto que se ha producido una minoración no esperada de los ingresos de la familia, que podríamos configurar

en dos-tres años, se podrían sobrefinanciar aquellas pensiones que es obvio que en este momento son escasas en su cuantía para afrontar las necesidades de la vida real. Decíamos que es independiente de los ingresos, tan solo se deja o bien por el fallecimiento del perceptor o bien por boda. Aquí nos encontramos con un tema que hace pocos días ha venido al Parlamento, las uniones de hecho, que en ningún caso invalidan la percepción de esa retribución, es decir, un viudo o una viuda puede tener su salario, su pensión de viudedad y a la vez estar aportando su compañero sentimental otra fuente de ingresos, y creo que ése no es el objetivo que deberían tener las pensiones de viudedad. La sobreprotección, con ser una injusticia en este caso, obviamente es el menor de los problemas, pero también debería ser corregida.

¿Cuál es el planteamiento que nosotros tenemos? En el programa del Partido Popular, formación política coaligada con Unión del Pueblo Navarro en las últimas elecciones, hay una serie de propuestas concretas para mejorar, y hay que mejorar, como hemos dicho, la situación de los más débiles. Obviamente, lo de discriminación será en tono coloquial, puesto que el artículo 1 de la Constitución Española consagra la igualdad como uno de los valores superiores del Estado social y democrático de derecho, el artículo 14 habla de que no puede haber ciudadanos desiguales ante la ley y existe un procedimiento jurisdiccional abreviado y especial para atender a estas situaciones. Pero sí que es cierto que lo que ustedes están pidiendo no es la equiparación de viudos y viudas, ya que por el hecho de ser varón o mujer no se produce esa discriminación, sino de cotizantes y no cotizantes.

Creemos que el análisis debe ser mucho más riguroso, como decíamos, y contemplar medidas de naturaleza mixta. Por ejemplo, un varón o una mujer de 25, de 30, de 35 años, que tiene la desgracia familiar de ser el cónyuge superviviente, obviamente necesitará una ayuda inicial si no está incapacitado en el mercado de trabajo e incluso si lo está probablemente sea merecedor o merecedora de esa ayuda. Pero quizá hacemos mucho mayor favor si conseguimos que esa persona se reinserte en el mercado de trabajo mediante acciones de readaptación, mediante acciones de formación, que también están consagradas en la Constitución, justo en el artículo anterior al que consagra el sistema de Seguridad Social. En ese sentido será mixto; acciones de formación para gente joven que no tiene por qué estar dependiendo de los Presupuestos del Estado, de la Seguridad Social de por vida, no nos olvidemos que la edad media de supervivencia en España es de 78 años, le quedarían 50 años como pensionista, no parece razonable. Pero sí que es cierto que habrá que mejorar las situaciones, como decimos, de las viudas con cargas familiares, eso

está contemplado en el programa electoral, habrá que mejorar las pensiones de jubilación que van parejas y anexas desde ese punto de vista, habrá que mejorar las pensiones de orfandad porque lamentablemente los hijos suponen en estos momentos una carga familiar durante más tiempo y una carga familiar importante en tanto en cuanto no se produzca una incorporación más temprana al mercado de trabajo, y, desde ese punto de vista, eliminar esa traba que hace que una persona mayor pierda su pensión cuando tiene 65 años y se quiere casar y tenga que recurrir a una unión de hecho que quizá vaya en contra de su propia conciencia, y, en ese sentido, no parece razonable.

Desde luego, no estamos de acuerdo con la insuficiente protección que ofrece el sistema en este momento. Creemos que es necesario una reforma absolutamente en profundidad que contemple todo esto, que mejore sustancialmente la situación actual, que, desde luego, no dé lugar a ningún tipo de discriminación y que permita a todos los españoles y españolas una existencia digna, acorde con las necesidades actuales que marcan la sociedad y la economía. Por eso, anunciamos claramente nuestro voto afirmativo a esta propuesta de resolución, a una mejora de naturaleza que, obviamente, debe ser básicamente contributiva pero que no debe excluir otras ayudas de carácter asistencial, de carácter prestacional e incluso de reinserción en el mercado de trabajo en los casos en los que por edad y situación sea posible. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Morrás. A continuación tiene la palabra la señora Eguren.*

SRA. EGUREN APESTEGUÍA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Me corresponde a mí fijar la posición del grupo parlamentario socialista en relación con la propuesta que ha defendido la señora Arboniés en representación de Izquierda Unida. Quiero empezar diciendo que mi grupo suscribe íntegramente las palabras que la señora Arboniés ha expresado en esta tribuna y que, por tanto, mi intervención va a ser más breve que lo que inicialmente tenía previsto, dado que muchos de los argumentos que yo traía preparados para exponer en esta tribuna han sido ya ampliamente desarrollados por parte de la señora Arboniés.*

Nuestra posición no podía ser otra que la de apoyar esta iniciativa puesto que ya en el programa electoral de nuestro partido se establecía esa equiparación o esa subida de las pensiones de viudedad e igualmente establecíamos la necesidad de eliminar la incompatibilidad entre las pensiones de viudedad y un segundo matrimonio o un nuevo matrimonio entre jubilados. Evidentemente, este esquema responde a un modelo de sociedad que ya está superado y se dan situaciones que son franca-

mente incongruentes con el modelo de sociedad en el que hoy estamos viviendo. Podemos llegar a situaciones en las que una mujer que ha trabajado y ha cotizado percibe una pensión de jubilación, pero fruto de un nuevo matrimonio la pierde y, si de nuevo queda viuda, le corresponde solamente el 45 por ciento de aquello que percibía anteriormente.

Pero hoy no es ése el tema, sino que de lo que estamos hablando es de lo que la señora Arboniés ha defendido y que viene claramente expuesto en su exposición, en su parte dispositiva, que es que lo que se pretende es una equiparación económica entre las pensiones de las viudas y de los viudos en el conjunto del Estado. Nosotros no establecemos dos colectivos como lo hacía el señor Morrás. Estamos de acuerdo con el contenido y con la línea establecida, con el texto de la moción y con la intervención de la señora Arboniés. Nosotros sí creemos que es un tema de discriminación entre sexos. Usted, señor Morrás, definía, cuando estaba interviniendo aquí desde la tribuna, que ha habido un modelo tradicional en virtud del cual los hombres, los varones, han tenido la posibilidad de trabajar y de cotizar a la Seguridad Social, mientras que las mujeres ni siquiera se han podido plantear la voluntad, el deseo de poder trabajar, a ellas les correspondía inexorablemente quedarse en el hogar y trabajar y por qué no, facilitar que el marido, el varón fuera el que se desarrollara en el trabajo, en la sociedad, que es lo que se llevaba en ese momento, y, en consecuencia, el que cotizara. Desde mi punto de vista es una injusticia y una discriminación que si es ella la que ha trabajado mucho, y muere, el marido, el viudo, quede con el cien por cien de la pensión y, sin embargo, si es ella la que queda viuda solamente quede con el 45 por ciento. Porque, como se ha expuesto anteriormente, las cargas de esa unidad familiar no disminuyen en la misma proporción en la que se está disminuyendo la pensión.

Por tanto, creo que es de justicia, para establecer esa no discriminación, y además yo creo que es una necesidad constitucional abordar una reforma del tratamiento que se está dando a las viudas y viudos. No me voy a extender mucho porque ya anteriormente lo han hecho, pero, efectivamente, en recientes estudios sobre la pobreza se dice que la escasa cuantía de las pensiones de viudedad y la precariedad laboral son los principales factores que determinan la situación de pobreza de muchas mujeres que encabezan un hogar en España. Dice también este estudio: "Las mujeres pobres españolas se caracterizan por su elevada edad, su condición de viudas e inactivas a la vez que sustentadoras de hogares de pequeño tamaño que obtienen sus principales ingresos del sistema de protección social. Además, existe otro colectivo –dicen estos

mismos informes– de pobreza femenina que se ceba en mujeres jóvenes que tienen que compartir un empleo mal remunerado con las tareas de la casa y el cuidado de los hijos". Además, el número de mujeres jóvenes que pasan estas penurias, según las previsiones de estos estudios, va a crecer. Por tanto, yo creo que es de justicia que abordemos esta necesidad. Y se extiende diciendo que hay un colectivo, el de mujeres jóvenes, que tiene mayor riesgo y mayor porcentaje de pobreza extrema o pobreza severa, pero, como digo, anteriores intervinientes han dado ya extensiva información sobre estos informes y yo no voy a ahondar en ellos.

Espero, por la postura que ha adoptado a la hora de pedir la explicación el grupo Unión del Pueblo Navarro, que esta moción se apruebe, que probablemente se hará por unanimidad, y confío en que el Partido Popular, con mayoría absoluta, se haga eco de la sensibilidad que esta Cámara le va a trasladar, de la sensibilidad que las diferentes plataformas de viudas están trasladando también a través de la recogida de firmas y de los escritos presentados y que, efectivamente, lleve a cabo una reforma de este sistema de las pensiones de viudedad en los términos que se recogen en esta iniciativa, que dice, reitero, equiparación económica de las pensiones de viudas y de viudos, sin establecer diferentes colectivos, porque creemos que no es de justicia, y sin que esto vaya en contra de que, efectivamente, se arbitren medidas de reinserción laboral para aquellas personas que están todavía en edad de trabajar, que por supuesto que sí, pero es un capítulo que se aborda en otras iniciativas y que creo que no debe estar relacionado con esto si no es para potenciar, ayudar y mejorar esa reincorporación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Eguren. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Buenos días a todos y a todas. Mi grupo parlamentario también va a votar a favor de la propuesta que hoy traslada aquí Izquierda Unida y lo va a hacer principalmente por dos motivos, el primero es algo en lo que ya han insistido el resto de portavoces que me han precedido y que nosotros también entendemos de la misma manera, porque lo que se propone, de alguna forma, es acabar con una situación de discriminación injusta hacia las mujeres, y segundo, también, por un propio planteamiento de lógica, si se quiere de lógica económica, y es que cabría preguntarse en ocasiones qué tipo de argumentos han justificado hasta ahora que una viuda vea reducida su pensión a la mitad cuando fallece su marido, cuando fallece su compañero, porque ¿acaso cuando muere su marido, como antes se ha comentado, esta persona, esta viuda ve reducida en más de la mitad el precio de la luz, el precio del gas, del teléfono, de la cuota de la comunidad de vecinos, del

alquiler de la vivienda, de todas esas cosas que eran comunes en la pareja, incluso del propio precio del pescado o del pan? Insisto, y en este sentido no voy a profundizar mucho más porque ya se ha comentado por parte del resto de portavoces, en que por motivos de igualdad de derechos y por motivos, como he comentado, incluso de lógica no se puede votar hoy en contra de lo que aquí se propone.

También es dato conocido que en Navarra hay más de 25.000 pensionistas en concepto de viudedad. La gran mayoría de estas pensiones durante el año pasado no sobrepasaron las 60.000 pesetas. Ésa es la gran realidad y es una realidad que además se enmarca en esta Navarra boyante que tanto estamos escuchando, en esta Navarra en la que —hace bien poco lo conocíamos— el salario medio ronda el cuarto de millón de pesetas mensuales. Algunos tendremos que buscar dónde se queda la mitad de ese cuarto de millón cuando menos y no digo nada del resto de las personas que precisamente hoy están bastante más motivadas a la hora de trasladar esta proposición, como son el colectivo de viudas y demás. Porque lo cierto es que en esta Navarra boyante hay mujeres, hay viudas en concreto, que con la miseria que están recibiendo están pasando hambre, están pasando penuria, que tienen que ir mendigando ayudas a distintas asociaciones y que, incluso, por muy fuerte que pueda parecer, y les tengo que decir que cuando hablaba con una de ellas así lo reconoció, en algunos casos están llegando a prostituirse, porque el tema no da para más y tienen que vivir. Porque claro, y me corrijo, no estamos hablando de que hay viudas que viven, sino de que hay viudas que, a pesar de todo, tienen que sobrevivir. Esa es la triste y la dura realidad de esta bonita Navarra que muchas veces se esconde detrás de los números, se esconde detrás de los porcentajes y se esconde detrás de los salarios medios.

En este sentido, quiero pedirles a todos que hagamos un simple ejercicio de imaginación y tratemos de ver a nuestra madre, a nuestra tía, a nuestra abuela, a nuestra hija, a nuestra prima, a quien queramos con casi 70 años, después de toda una vida vinculada a las responsabilidades del hogar, de la familia, sin acceder al mercado de trabajo no, como bien se ha comentado ya, por su propia voluntad, sino porque les tocó vivir en una determinada etapa histórica, esa etapa histórica que aún hay mucha gente que añora, viviendo con 60.000 al mes porque la pensión del que era su marido se ha visto reducida a un 45 por ciento. Me dirán que no son todos los casos como los que he expuesto, que exagero, pero los puedo asegurar, no porque lo diga yo, que soy de Tudela también, como lo es la señora Milagros Rubio o como el señor Otano, a la hora de expresar lo que piensan y de saber si es

verdad o no, les puedo asegurar que a mí me lo han dicho y me lo han dicho con la voz quebrada y en ese sentido les puedo asegurar que ciertamente lo creo.

Eso es lo que pensamos desde nuestro grupo y eso es lo que piensan también los miles y las miles de navarros y navarras que hasta ahora han firmado una iniciativa ciudadana solicitando la equiparación de las pensiones entre viudos y viudas. Suponemos, visto lo visto en esta Cámara y visto el apoyo positivo por parte de todos los grupos, que esa recogida de firmas, sin ningún tipo de duda, va a sobrepasar los cientos de miles en Navarra, teniendo en cuenta que UPN y el resto de los grupos parlamentarios han mostrado su voto favorable y que, por lo tanto, aplicando la lógica que el Gobierno utiliza por lo menos con lo que es la recogida de otro tipo de firmas de manera masiva, todos sus votantes se incluirán también entre las listas de las personas que puedan firmar este tipo de iniciativas.

En cualquier caso, y volviendo al tema, viendo todo esto sí que uno llega a la conclusión, y una conclusión por simple cuenta matemática, aunque pueda quedar un tanto brusco, de que al Estado hasta ahora le convenía, efectivamente, que se murieran los hombres pensionistas. Le convenía porque, sencillamente, en lo que es una cuenta matemática, le salía tremendamente rentable: por cada muerte de un pensionista hombre el Estado obtiene ganancias económicas, las obtiene en el sentido de que se las quita precisamente a estas mujeres que es en derecho a quienes les corresponde, porque no están pidiendo otra cosa más que lo que su marido en derecho ha cotizado.

En cualquier caso, es una pena —ya para acabar—, seamos al fin y al cabo lo que seamos, que los navarros no podamos decidir qué tipos de pensiones hay que establecer y qué cuantías hay que establecer a la hora de pagar esas pensiones, es una pena que haya siempre que llamar la atención de Madrid, de instar a Madrid, por cierto, en la sesión plenaria de hoy no sé cuántas veces van ya o cuántas acabarán al final yendo, es una pena que los navarros, como decía, no podamos ser soberanos y haya que recoger miles y miles de firmas también aquí para pedir a Madrid y no para pedir a Iruña, es una pena de alguna manera pedirle a Madrid que deje de repartir miseria como está repartiendo y, en definitiva, es una pena que Navarra vaya tan bien económicamente como parece que van los números y luego haya cantidad de navarras, en este caso de viudas, que vayan tan mal. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad y no por la no importancia del tema, que entendemos que es de una gran importancia y de un gran calado social pero también hay que reconocer que anteriores portavoces parlamentarios, en el uso de la palabra, han puesto el dedo en la llaga y como quiera que yo lo único que iba a hacer era ahondar en los análisis, en los posicionamientos que anteriores portavoces parlamentarios han realizado, si me lo permite, diré que estamos efectivamente de acuerdo con la iniciativa de Izquierda Unida.*

Entendemos, y lo hemos venido diciendo durante la existencia de nuestro partido, que la igualdad no es tratar a todo el mundo igual sino que es tratar las situaciones desiguales de manera desigual, por eso pensamos que esa discriminación que aquí se plantea es algo que hay que evitar y que, efectivamente, esas pensiones tienen que alcanzar siempre el cien por cien. Creemos que es una buena medida, saludable incluso, que esta Cámara se posiciona hoy a favor de esta iniciativa y dé traslado de este acuerdo al Gobierno central para que, como tal, habilite una solución a este problema. Incluso nos atreveríamos a apuntar la solución de que dentro de ese plan de igualdad de oportunidades que este Parlamento ha instado a que elabore el Gobierno se tengan en cuenta estas situaciones e incluso se contemple la posibilidad de que sea el propio Gobierno de Navarra el que complete esas pensiones para poder llegar al cien por cien, que si la iniciativa del propio Gobierno de Navarra o del propio Parlamento, mediante su instancia al Gobierno central, no se acepta, sea el propio Gobierno de Navarra el que complemente las pensiones. Ésta será una de las cuestiones que nosotros en cualquier caso abordaremos dentro del análisis de ese plan de igualdad de oportunidades que el Gobierno de Navarra tiene la obligación de presentar en unos meses a este Parlamento. Esto no supondría en sí ninguna novedad, no olvidemos que ya hubo hace unos años algunas otras comunidades autónomas que tomaron iniciativas de estas características y entendemos que esto supondría un buen ejemplo, una buena manera de demostrar cuál es la capacidad, no sólo económica sino de autogobierno, que tiene la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré también desde le escaño para manifestar nuestro voto favorable a la propuesta presentada y expuesta por la representante de Izquierda Unida, porque nosotros compartimos también con ella tanto la exposición que ha hecho como el planteamiento de que, efectivamente, existe una discriminación en relación, en*

este caso, con la mujer, y especialmente con la mujer viuda, y que, lógicamente, la sociedad, una sociedad del bienestar, no puede permitirse el lujo de no actuar respondiendo ante esa desigualdad y tratando de corregirla. Por lo tanto, nosotros expresamos nuestro voto favorable a esta propuesta.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene su turno de réplica la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, en primer lugar, evidentemente, doy mi agradecimiento a esta Cámara. Éste es uno de los asuntos importantes dentro de lo que puede ser la agenda ciudadana. Es un asunto transcendental para un número de personas muy importante en este país y cierto es que la Cámara en su conjunto y en su totalidad ha reconocido hoy la necesidad de plantear una revisión de las pensiones de viudedad, que largamente ha sido demandada por movimientos sociales. Y quiero recordar lo que ha dicho el señor Puyo de que cabría preguntarse qué argumentos ha habido hasta ahora para que hayamos mantenido una situación en algunos casos miserable, como la de mujeres muy mayores que reciben una pensión de viudedad Sovi que todavía al día de hoy, en el año 2000, es de 19.000 pesetas. Como decía antes el portavoz de UPN, ojalá la sociedad avance y la tendencia sea que estas situaciones ya no se den.*

En cuanto a lo que el señor Morrás ha dicho de que esto no es una cuestión de discriminación de sexos, sino que es una cuestión de cotizantes, eso no es así. Como ha planteado la señora Eguren, es que estas mujeres no han tenido la posibilidad de cotizar por un trabajo que han realizado, y habría aquí que recordar cuál ha sido el trabajo de algunas madres que ya tienen por encima de los 70 años, y cuando hablo del PIB, hablo de ese producto interior bruto que ha sido obtenido con la brutalidad de algunos colectivos sociales entre los que están estas viudas mayores. Se ha levantado aquí el tema de que se debe revisar la situación; evidentemente, pautas hay. Todas las situaciones no son iguales y se deben revisar, pero es evidente que al día de hoy no se puede seguir sosteniendo esa situación, y siento tener que decirlo, de vergüenza que se ha venido dando.

Quisiera también, ya que el señor Morrás ha hablado de las viudas jóvenes, remitirme, por desgracia, como ha apuntado la señora Eguren, a cuál es la realidad que tenemos hoy. El paro femenino triplica al masculino, es un paro en progresión, y Cáritas, en ese estudio que también la señora Eguren conoce, dice: "Trabajar no vacuna contra la miseria a las mujeres jóvenes pobres que encabezan un hogar, por su precariedad laboral, que cotizan de manera irregular y su protección social —y aquí sí que quiero que presten atención— es incluso peor que la de las mujeres mayores inactivas".

Cuidado con pensar que la juventud vacuna a las mujeres contra una situación precaria. No es así y los datos apuntan a que su situación puede ser incluso peor que la de las mujeres mayores y, evidentemente, como aquí se ha hablado, es cierto que existe hasta la prostitución femenina, porque no llegan al final de mes. Existen unas pensiones de orfandad pero existen unas mujeres que con su pensión de viudedad más la pensión de orfandad resulta que están fregando portales o haciendo otro tipo de trabajos en economía sumergida porque no llegan a final de mes.

De cualquier forma, yo creo que hoy esta Cámara ha dado un paso adelante en una materia importante, sobre la que ha habido un consenso unitario y en ese sentido quiero, como en otra ocasión anterior, alegrarme de que instemos al Gobierno central a que, efectivamente, revise esa situación y la revise con unos criterios de igualdad y con unos criterios que posibiliten acabar con esas grandes desigualdades, en algunos casos dramáticas, que subsisten todavía al día de hoy en nuestra coyuntura social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación vamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido de 41 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno central a revisar las pensiones por viudedad, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la implantación de las oficinas de rehabilitación de viviendas, presentada por el Sr. Burguete Torres (CDN).

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el sexto punto del orden del día: debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la implantación de las oficinas de rehabilitación de viviendas, presentada por el señor Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco ha presentado una enmienda a la moción del señor Burguete Torres. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra el señor Burguete Torres para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Señorías, las oficinas de rehabilitación de viviendas conocidas como las ORVE, creadas por iniciativa del Gobierno de Navarra hace varios años, han dado un buen resultado en materia de rehabilitación de vivienda y en mejorar la oferta del servicio en el ámbito del urbanismo de las entidades locales de Navarra. Pero señorías, aunque ustedes no se lo crean, hay alguna zona en la Comunidad Foral de Navarra que aún no cuenta con este servicio de asesoramiento urbanístico. Esta situación coloca a estas zonas en una clara desventaja con respecto a otras que sí cuentan con este servicio, auspiciado por el Gobierno de Navarra y apoyado por los Presupuestos Generales de la Comunidad Foral. Se podrá achacar a esta situación dejadez o poco interés de las localidades que forman parte de estas zonas en las que aún no está implantado este servicio, pero corresponde al Gobierno de Navarra la labor de impulso y ordenación de esta materia y nosotros entendemos, desde nuestro partido, desde nuestro grupo parlamentario, desde Convergencia, que se puede y se debe hacer más de lo que hasta este momento se ha hecho. Estas oficinas de rehabilitación y asesoramiento urbanístico vienen prestando un buen servicio a los ciudadanos y a las entidades locales y por ello el Gobierno de Navarra debería hacer un esfuerzo en cerrar este mapa de oficinas y tener cubierto este servicio en todo el mapa de la Comunidad Foral de Navarra. Por ello se propone que este Parlamento inste al Gobierno de Navarra a que finalice la implantación de las ORVE en Navarra y redoble los esfuerzos para que allá donde los ayuntamientos muestran cierta lentitud les excite, les anime, les exhorte a que cumplan con los requisitos para la implantación de estas oficinas y ofrezcan un buen servicio urbanístico a sus ciudadanos.*

Pero este problema, señorías, es un problema menor, si me lo permiten, comparado con el que a continuación voy a exponer. La Ley Foral 16/1989, de control de las actividades clasificadas para la protección del medio ambiente, en su artículo 3, apartado 5, exponía que las actividades clasificadas eran una competencia del Gobierno Foral y por ello la realización de los informes para la instalación de esas actividades clasificadas era una competencia del Gobierno de Navarra. En el año 99 se modificó esta Ley Foral por medio de la Ley 1/1999, de 2 de marzo, de medidas administrativas de gestión medioambiental, modificando el artículo 3, apartado 5, dando al artículo mencionado una nueva redacción por la cual, salvo para las actividades clasificadas incluidas en el anexo de esta Ley Foral, previamente al otorgamiento de la licencia de la actividad por el alcalde, el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda emitirá informes sobre el proyecto de instalación y aplicación de la actividad solicitada.

Dicho informe será vinculante para la autoridad municipal cuando suponga la denegación de la licencia de actividad o la imposición de medidas correctoras. Éste es el marco actual en el que las entidades locales de Navarra tienen que trabajar y tienen que cumplir en materia de actividades clasificadas. Pero asómbrense sus señorías cuando el anexo al que hace referencia esa Ley 1/1999, de 2 de marzo, de medidas administrativas de gestión medioambiental, dice que la competencia de las entidades locales de Navarra sobre actividades tales como discotecas, salas de fiesta, teatros, cines, estaciones de servicio, gasolineras, talleres de reparación de vehículos, garajes, actividades hoteleras, actividades comerciales y de servicios en general, actividades todas ellas que con la modificación reseñada ya no son una competencia del Gobierno de Navarra, ya no requieren el informe del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda sino que hay competencia exclusiva para que los ayuntamientos, para que el alcalde emita un informe y eso sea suficiente para la concesión de esa licencia de actividad.

No sé yo, después de mis antecedentes, quien se oponga a que la concesión de estas autorizaciones dependa de las entidades locales y de los alcaldes, ya que esta situación aumenta la autonomía municipal y otorga mayores competencias a los ayuntamientos, pero competencias así, de esta manera, sin medios para poder ejercerlas supone, y así nos ha dado la impresión en algunos momentos, un caramelo envenenado que en muchas ocasiones nos ha llevado a pensar que más bien suponía la resolución de un problema que el propio Gobierno de Navarra tenía, trasladando esa situación a las entidades locales de Navarra.

El debate se puede centrar en que las ORVE, con más medios materiales y humanos, podrían ser los instrumentos para poder ejercer esa competencia con calidad y con la garantía que esas actividades exigen. Esta solución ha sido comentada incluso con algunos miembros del Gobierno y han confirmado que ésa era una buena solución a este problema, dotar de más medios materiales y humanos a esas ORVE para que tengan mayor capacidad para la elaboración de esos informes de gran importancia para las entidades locales, tanto por la actividad en sí como por los problemas y connotaciones que llevan aparejadas en sí mismas. La elaboración de informes que técnicamente son muy complejos, como los que ya he comentado de la instalación de cines, discotecas, talleres mecánicos, etcétera, es un problema muy grave para los ayuntamientos, especialmente para los pequeños, que tienen pocos medios materiales y humanos. Además, alguna de estas actividades conlleva un plus de peligrosidad que debe hacer que estos informes y la concesión de estas actividades o las

autorizaciones para estas actividades deban estar fundamentadas y con unos análisis completos que en muchos casos, con sus actuales servicios administrativos, a los ayuntamientos les es imposible realizar.

Por ello planteamos que estas oficinas de rehabilitación y asesoramiento urbanístico aumenten, amplíen sus capacidades y funciones y elaboren estos informes tan importantes para el futuro de esas entidades locales y de tanta responsabilidad para quien concede la licencia de actividad y la autorización, que, en este caso, es el alcalde. Esta labor de incentivación, de animación, corresponde, o así lo entendemos nosotros, al Gobierno de Navarra, y es por ello que planteamos una moción en dos sentidos: primero, como ya se ha comentado, cerrar el mapa de las ORVE –hay alguna zona que aún no cuenta con una ORVE–; y segundo, dotarlas de más medios materiales y humanos para que esos informes se puedan hacer con rigor, con fundamentación y con criterio, pues en muchos casos, dada la actual plantilla de los servicios administrativos de las entidades locales de Navarra, es materialmente imposible.

Espero que esta moción, que esta propuesta de resolución sea aceptada por la mayoría de la Cámara y que en el plazo de dos meses, tal y como se plantea en la misma, Navarra, toda ella en su conjunto, tenga la implantación de las ORVE y esas ORVE, esas oficinas de rehabilitación de viviendas cuenten, por medio de la incentivación del Gobierno de Navarra, con personal, con técnicos suficientemente cualificados para que elaboren con rigor esos informes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Seguidamente intervendrá el representante del grupo Eusko Alkartasuna, que ha presentado la enmienda.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente. Nuestro grupo comparte la visión del CDN en cuanto a esa necesidad de que se extienda al conjunto del territorio de la Comunidad Foral y, por lo tanto, que se fomente y se incentive el desarrollo de estas oficinas no sólo donde en este momento se está prestando este servicio sino en el conjunto del territorio foral, porque entendemos que no debe haber lagunas, que no debe haber espacios vacíos porque eso implica desigualdad de ciudadanos navarros también a la hora de hacer frente a las demandas que plantea la sociedad de hoy.*

Además, hay que tener en cuenta que el Gobierno de Navarra en este caso tiene una doble función: tiene una función como Gobierno de Navarra y tiene una función como entidad local, como Diputación Foral, y en esa medida tiene esa obli-

gación de desarrollo de cooperación con otras entidades locales, en este caso ayuntamientos y concejos. Es cierto que, además, existen una serie de funciones y competencias muy ligadas a la anterior que se están ejerciendo en muchas ocasiones de una manera inadecuada, no por falta de voluntad de las entidades locales sino por falta de recursos económicos, humanos, etcétera. Creo que tenemos ejemplos, en lo que a política activa de suelo y vivienda se refiere, cuando observamos cómo en zonas determinadas se pierde población, entre otras cosas porque no tienen instrumentos ni tampoco medios humanos para hacer frente a esa situación y establecer políticas realmente activas de desarrollo, de política de vivienda o política de suelo; tienen problemas para gestionar los contenidos de los propios planes municipales en una doble dimensión, tanto en lo que se refiere al desarrollo del planeamiento como a las labores de disciplina urbanística, en este caso, éstas segundas, menos gratas, lógicamente; sufren falta de medios para el ejercicio de la competencia en materia de actividad clasificada, como ha quedado expuesto por el señor Burguete, para el seguimiento de obras públicas y un largo etcétera que, lógicamente, nos plantea la necesidad de crear unas estructuras en el ámbito comarcal de las cuales dependan todas estas competencias que estoy reclamando.

Es bueno, efectivamente, que se impulse el desarrollo de las ORVE tanto a nivel territorial como de contenido, pero no compartimos que los expedientes de actividad, de alguna manera, no sean aceptables o no sean aceptados por los ayuntamientos. Lo que ocurre es que, si las entidades locales dispusieran de los medios necesarios para hacer frente a la responsabilidad de ejercer esa competencia, la asumirían realmente y, evidentemente, lo que no es posible es que cada entidad local, teniendo en cuenta la implantación, el tamaño, etcétera, de las entidades locales de Navarra, pueda ejercer esa competencia adecuadamente. Por lo tanto, nos parece realmente necesario establecer ese ejercicio efectivo de la competencia en este terreno, pero a partir de unas estructuras comarcales que no dependan del Gobierno de Navarra, que dependan de las propias entidades locales, que reciban, evidentemente, el impulso económico, el impulso desde la Administración Foral, en la medida que Diputación Foral, y que sean las propias entidades locales, a través de esas estructuras comarcales, las que ejerzan esa competencia en el conjunto del ámbito, no solamente de la rehabilitación de viviendas sino en lo que a ese otro conjunto de servicios que comentaba anteriormente se refiere.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno a favor de la*

moción presentada por el CDN. Tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención. Euskal Herritarrok coincide con CDN y EA-PNV en la necesidad de dar un nuevo impulso a las oficinas de rehabilitación de viviendas, tanto en lo concerniente a completar la red territorial como en lo concerniente a la asunción de nuevas funciones.*

Respecto al punto segundo de la moción, considerábamos más completa la propuesta de EA-PNV que la de CDN, pero ya que aparentemente –no lo ha citado el señor Burguete– no ha sido aceptada la enmienda de EA-PNV, debemos posicionarnos sobre el texto presentado por CDN y vamos a votar favorablemente la moción presentada, no sin antes expresar que, aun estando de acuerdo con el fondo de las cuestiones planteadas, hubiéramos deseado una mayor concreción en el punto primero respecto a la localización de las deficiencias en materia de oficinas de rehabilitación. CDN no menciona las zonas, a su juicio, actualmentemal mal atendidas y su concreción hubiera clarificado aún más su propuesta. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. También, con su permiso, intervendré desde el escaño para dar el apoyo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra a la moción de Convergencia por la que se insta al Gobierno de Navarra a culminar, en el plazo de dos meses, la implantación de las ORVE y también para ampliar y mejorar la calidad del servicio que dan estas oficinas. Es preciso dotar a los ayuntamientos de los instrumentos técnicos y materiales suficientes para acometer eficazmente el ejercicio de sus competencias y también para que puedan dar un eficaz servicio a los ciudadanos. Si el Gobierno de Navarra no se compromete de forma decidida en esta dotación a los ayuntamientos de instrumentos suficientes de gestión, resulta evidente que muchas entidades locales no van a ser capaces de abordar, con sus exclusivos medios, la eficaz gestión de sus competencias. Cuando hablamos de política de vivienda, de este bien básico, la Administración local debe ser especialmente rigurosa y eficaz. Por lo tanto, si bien entendemos que también el debate del futuro plan de viviendas será una buena ocasión y un buen momento para abordar en profundidad la política global de la vivienda, tampoco está de más, y lo resaltamos como positivo, que se puedan ir abordando aspectos puntuales como los que hace referencia la moción de CDN y que tocan también de lleno a la gestión de las entidades locales.*

En ese sentido, compartimos la propuesta y compartimos también, y creemos que es más completa o más clara, la iniciativa que presenta EA-PNV como sustitución del punto segundo de la moción, en orden a reorganizar las actuales ORVE en la línea de incentivar la creación de estructuras comarcales de apoyo a las responsabilidades que tienen encomendadas las entidades locales. Se ha hecho mención a los informes preceptivos y vinculantes para la autorización de algunas actividades clasificadas que se encomiendan en estos momentos a las entidades locales y para lo cual no tienen la dotación de medios suficientes y, por lo tanto, aunque eso ya se recoge también en el punto segundo de la moción de Convergencia, quizá queda más claro el objeto de dotar como estructura comarcal a partir de las ORVE a este tipo de unidades. Por ello, entendemos que quizá sería más positivo apoyar el punto que propone como sustituto EA-PNV a la moción de Convergencia.

En todo caso, aunque esto no fuera así, y esperando también que en el debate del futuro plan de vivienda podamos abordar el conjunto de la problemática de políticas de vivienda en profundidad, votaremos a favor de la iniciativa de Convergencia.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuín. A continuación abrimos un turno en contra de la propuesta de la moción. Tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo a defender el posicionamiento del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro en contra de esta moción. El expositivo de la moción nos muestra un situación de dificultad en la prestación de los servicios que son propios de las Administraciones locales, a través de la extensión de la red de oficinas de rehabilitación existentes en estos momentos y la posterior ampliación de sus funciones. Esta ampliación de funciones se concretaría, según el texto de dicha moción, en los siguientes aspectos: actividades clasificadas, seguimiento y comprobación de la construcción de viviendas para que se ajusten al planeamiento vigente y para que la calidad de los materiales de la construcción sea correcta. Es decir, si no hemos entendido mal, labores de policía urbanística, supervisión de proyectos y control de la calidad de edificación –estas labores no son, sin embargo, mencionadas en el texto propositivo de la moción, no sabemos si por simple olvido o por considerar que tal vez fuera excesivo atribuírselas a las oficinas de rehabilitación–, control y declaración de ruina de edificios en mal estado de conservación.*

En cualquier caso, y antes de comentar las cuestiones concretas que se señalan en el texto propositivo de la moción, hay que realizar algunas consideraciones. La estructura administrativa local de Navarra tiene grandes debilidades desde la

perspectiva de la posibilidad de gestión y prestación de los servicios que tienen atribuidos los ayuntamientos. La combinación de fraccionamiento territorial –272 ayuntamientos– y la escasa entidad poblacional que tienen todos, excepto Pamplona, el hecho de que el 43 por ciento tenga una población por debajo de los 300 habitantes o que del total de ayuntamientos, más del 70 por ciento esté por debajo de los 1.000 son datos suficientes como para hacernos una idea de la imposibilidad de que sean pocos los auténticamente capaces de soportar estructuras de servicios en materias como el urbanismo, la vivienda o el medio ambiente, por no hablar de las de simple administración económica. Por ello sólo cabe imaginar agrupaciones de servicios, fusiones o creación de distritos administrativos.

Sin embargo, los habitantes de todos estos municipios deben ser debidamente atendidos, a ser posible en condiciones similares a las que puedan disfrutar los ciudadanos de las ciudades mayores. La red de oficinas de rehabilitación de viviendas, conocidas como ORVE, se crearon y concibieron en su día como una estructura de apoyo a las entidades locales pero desligadas orgánicamente de las del Gobierno de Navarra, en un momento en el que se pretendía impulsar en nuestra Comunidad la rehabilitación de viviendas para evitar el deterioro material y social de nuestros cascos antiguos y coincidiendo con la realización de planes especiales de protección y reforma interior, los llamados PEPRI, en localidades con centros históricos de gran valor como Pamplona, Estella, Tudela, etcétera.

Se aprobó una serie de ayudas desde el Gobierno de Navarra destinadas a fomentar que las entidades locales propusieran la creación de oficinas mancomunadas y así incentivar la rehabilitación desde dos perspectivas: la gestión de los antes mencionados PEPRI y la prestación de servicios de asesoramiento a los vecinos que pudieran optar a las ayudas de rehabilitación de forma descentralizada y con un aliciente a su planteamiento. Poco a poco se fueron constituyendo oficinas en Pamplona, Tudela, Tafalla, Burlada, Estella y Lacunza. Dicha generación no fue estrictamente espontánea, sino que requirió de gestiones diversas para motivar a las entidades locales adheridas a las mismas. El planteamiento en todos los casos fue el mismo: el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda financiaba íntegramente la contratación del personal requerido, según los tipos de oficinas establecidos en cada zona, y las entidades locales corrían con el establecimiento del local, su equipamiento y gastos corrientes de funcionamiento. Sin embargo, las fórmulas de organización, contrata-

ción y funcionamiento son diferentes puesto que ello dependía de las entidades locales adheridas.

Más tarde se consideró interesante facilitar la ampliación de las labores de tales oficinas hacia aspectos de apoyo urbanístico a las entidades locales. A tal efecto se establecieron nuevos módulos de financiación de las oficinas y a través de ellos algunas ampliaron sus cometidos, como Estella, Tafalla y Burlada. Las anteriormente referidas diferencias de funcionamiento se hicieron más evidentes con esta nueva competencia, de tal modo que hoy en día la naturaleza del servicio que prestan es a veces muy distinta, la financiación de las mismas, al margen de las ayudas, también difiere, etcétera.

En cualquier caso, y antes de comentar los puntos concretos de la moción, debe volver a recalcar se que en estas cuestiones los sucesivos Gobiernos de Navarra que han tenido responsabilidades en esta materia han actuado desde la concepción de tales oficinas como pertenecientes al ámbito de la Administración local y sin forzar por ello su constitución en contra de la iniciativa local, pues entendieron que por esta vía podrían contemplarse como una injerencia de la Administración Foral en ámbitos ajenos a su competencia. Sin embargo, y tras ya más de diez años de experiencia, que hay que considerar positiva, tal vez sea el momento de replantearse este servicio desde otras ópticas, siempre que para ello exista un alto consenso en torno al tema.

Referente a la moción y a su punto primero, señalaré lo siguiente. En él se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de dos meses complete la implantación de las oficinas de rehabilitación de viviendas en aquellas zonas que no cuenten con ellas. Comentaré que, como ya se ha señalado, existen actualmente en Navarra seis oficinas, cuyo ámbito de actuación abarca gran parte de la geografía navarra con las siguientes excepciones. Hay ayuntamientos que por diversas razones no han deseado integrarse en las ORVE de sus zonas, como son Barañáin, Peralta, Lodosa, etcétera. En la zona de los valles cantábricos, a pesar de que se les ha invitado a ello varias veces desde el Gobierno de Navarra y de que han manifestado su interés en contar con una oficina, no se ha llegado a constituir, tal vez por un problema de falta de acuerdo interno en la localización concreta de dicha oficina. La zona que abarca la mayor parte de la merindad de Sangüesa estuvo cerca de constituir una oficina, ya que los ayuntamientos de esta zona, que representan la mayoría de su población, la solicitaron a final de 1998. El Gobierno de Navarra colaboró en el proceso de selección de parte de su personal. Sin embargo, y desde entonces, el proceso de creación de la ORVE quedó paralizado por causas ajenas a la Administración de la Comunidad Foral.

Por todo ello, y respecto al citado primer punto de la propuesta de resolución, cabe decir que en el actual marco normativo la iniciativa de creación de las ORVE no es del Gobierno de Navarra sino de los ayuntamientos. El Gobierno de Navarra entiende que la extensión de estas oficinas e incluso la extensión de sus servicios, en el actual marco de división administrativa, ha sido y seguirá siendo de enorme interés para los ciudadanos de Navarra, sin embargo, por respeto a la iniciativa y protagonismo municipal, es impropio fijar un plazo de dos meses al Gobierno para implantar estas oficinas.

En el punto segundo, en el que también se insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de dos meses presente ante el Parlamento de Navarra una propuesta para ampliar y mejorar la calidad de servicio de estas oficinas, aumentando las funciones que hasta el momento tienen, para asumir los informes de actividades clasificadas y los necesarios para estudiar la situación de ruina de diversos edificios, cabe señalar que incorporar nuevas funciones como informes sobre actividades clasificadas y expedientes de ruina implica la asunción de nuevas tareas, muy poco relacionadas con las que hoy desempeñan. Puede suponer una alteración profunda de la estructura actual del servicio que hoy funciona correctamente y por ello conlleva una serie de riesgos que deben sopesarse para tal vez reconsiderar profundamente el sistema hasta el momento aplicado. Como ya se ha dicho, el sistema actual de ORVE es heterogéneo, pues dependen de ayuntamientos como Pamplona, de mancomunidades como Estella, Lacunza, Tudela o de agrupaciones de ayuntamientos como Burlada y Tafalla y, como se ha dicho antes, unas incluyen por voluntad municipal el servicio de asesoramiento urbanístico y otras no.

Entendemos que la estimación del punto segundo de la propuesta, tal como está formulada y sin los necesarios pasos previos de análisis de sus efectos, crearía confusión y podría dar al traste con el funcionamiento actualmente correcto de la estructura existente, al margen de ofrecer una posibilidad no definitiva, ya que seguramente no incluiría otros servicios que más adelante deberían incorporarse sucesiva e improvisadamente. Sin embargo, desde el Gobierno de Navarra se contempla el problema que apunta o motiva la moción como algo que debe hacernos reconsiderar esta situación para buscar soluciones de garantía para todos. Desde hace algún tiempo existen conversaciones entre los Departamentos de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y el de Administración Local para tratar este problema. De momento se ha considerado como más conveniente el encargo de un estudio de alternativas para la formulación de un plan de extensión de oficinas de apoyo técnico a las entidades locales. Este

estudio deberá servir para conocer las necesidades y fijar los nuevos objetivos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro va a votar en contra de esta moción.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez. A continuación tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Me corresponde fijar la posición de mi grupo con respecto a la moción presentada por Convergencia. Quiero adelantar que el grupo parlamentario socialista va a votar negativamente también a esta moción sobre la implantación de oficinas de rehabilitación de viviendas. Y lo vamos a hacer porque consideramos que con la aprobación de esta moción en la Administración Foral estaría invadiendo –así de claro– competencias que corresponden a las administraciones locales. Además, la Administración Foral tampoco puede ni debe forzar la implantación de estas oficinas de rehabilitación en los municipios o zonas que aún no las tengan constituidas, sencillamente porque la normativa actual establece que la iniciativa para la creación de estas oficinas es competencia de los ayuntamientos, que además deben correr con los gastos o con una parte de los gastos de la creación de las mismas. Por tanto, difícilmente se puede obligar desde la Administración Foral a la implantación de las dos zonas que quedan.*

Las primeras oficinas comarcales de rehabilitación se crearon en los años 1986 y 1987, y fue en el 88 cuando se reguló la concesión de ayudas para su financiación, mediante un Decreto Foral, el 289, de 14 de diciembre. En el 92 se ampliaron los servicios de las ORVE de Estella y Tafalla, incluyendo el asesoramiento urbanístico, con el doble fin de apoyar a las entidades locales de la zona y atender e informar al público en esta materia. A este respecto se aprobaron otros dos decretos forales que contemplaban la financiación por el Gobierno de Navarra de los gastos corrientes y de personal que implicaba la puesta en marcha del servicio para los años 92 y 93. En el 96, a la vista de las experiencias de Estella y Tafalla, se posibilitó la ampliación de las funciones de las oficinas comarcales o zonales de rehabilitación de viviendas existentes o de las que pudieran crearse, para que éstas asumieran el servicio de asesoramiento urbanístico.

Tenemos que decir claramente que la consolidación de las ORVE en Navarra es hoy una realidad, a excepción de dos zonas que aún no las han creado, como son la zona de Aoz y la zona norte, la que corresponde a Baztán-Bidasoa. En el resto de zonas, como ya ha señalado el portavoz de UPN, están prácticamente implantadas, desde hace años

además; es el caso de Pamplona, la comarca de Pamplona, que está ubicada en Burlada, Tudela, Tafalla, Estella y Sakana, ubicada en Lacunza. El ámbito de actuación, por tanto, de estas oficinas abarca la inmensa mayoría de la geografía navarra, con las excepciones indicadas. Desconocemos las razones por las que en la zona norte no se ha creado esta oficina y el caso de la zona de Aoz ya lo ha explicado el portavoz de UPN cuando se refería a la zona de la merindad de Sangüesa: la mayor parte de los ayuntamientos de esta comarca solicitaron a finales del 98 la creación de una ORVE y, sin embargo, esa petición y el proceso de la misma sigue paralizado por causas ajenas, en principio, según parece, a la Administración Foral.

El Decreto Foral 363/97 es el último que se ha aprobado sobre esta materia. En él se regulan de forma unitaria la concesión de ayudas por parte del Gobierno de Navarra para la creación de las ORVE y las funciones de éstas.

En cuanto al punto primero de la moción de Convergencia, en el que se insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de dos meses complete la implantación de las ORVE en aquellas zonas que aún no cuentan con ellas –solamente son dos, como hemos dicho, Aoz y Baztán-Bidasoa–, conviene detenerse en el artículo 6 del citado Decreto Foral, porque en el mismo se establece que la entidad o entidades promotoras solicitarán anualmente del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda la concesión de subvención para la oficina de rehabilitación establecida o las que pretendan establecer, y se pide, en ese mismo artículo, una serie de documentación relacionada con la instalación de las oficinas. Es decir, la iniciativa para la implantación de las ORVE, según este Decreto Foral, corresponde a los ayuntamientos. No podemos pedir, por tanto, al Gobierno de Navarra algo que no es de su competencia. Se debe tener en cuenta, además, que los ayuntamientos deben correr con algunos gastos, como he dicho anteriormente, mientras que el Gobierno de Navarra subvenciona los gastos de personal.

En cuanto al segundo punto de la moción, en el que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de dos meses presente ante el Parlamento de Navarra una propuesta para ampliar y mejorar la calidad del servicio de estas oficinas, aumentando las funciones que tienen que hacer referencia a los informes de las actividades clasificadas y la elaboración de informes para estudiar la situación de ruina de diversos edificios, entendemos, desde el grupo parlamentario socialista, que del texto de este segundo punto se desprende que las ORVE no cuentan con suficientes funciones y que el servicio que prestan no es de calidad. A este respecto quiero decir que mi grupo no comparte esa valoración, aunque pedimos a Convergencia que detalle, si

tiene datos, las deficiencias que ellos han podido detectar en la prestación de los servicios de estas oficinas.

En cuanto a la petición que hacen para ampliar las funciones de las ORVE, cabe también destacar que desarrollan no pocas funciones sino muchas y además muy importantes. Por ejemplo, el propio Decreto Foral 363/97 regula las siguientes: la tramitación e informe de expedientes de rehabilitación y la gestión de las ayudas municipales que puedan establecerse, la inspección e informe de cédulas de habitabilidad o documentos similares, valoración e informes sobre edificios objeto de promoción por el ayuntamiento o Gobierno de Navarra, gestión de expedientes de rehabilitación de equipamiento e infraestructuras y, en general, cuantas cuestiones sobre información, atención pública y tramitación de expedientes se relacionen con la gestión de la rehabilitación de viviendas y el asesoramiento urbanístico; además, podrán asumir otras funciones como asesoramiento a los ayuntamientos y concejos de su zona en materia de urbanismo. Por tanto, cuando Convergencia pide en el punto segundo de su moción aumentar las funciones de las ORVE, debería concretar más, porque es evidente, según hemos visto, que éstas tienen un amplio abanico de funciones y muy importantes. De hecho, el mocionante, cuando pide aumentar las funciones, sólo especifica dos, una relacionada con los informes de las actividades clasificadas, que desde que se modificó la Ley Foral que las regulaba ya se han trasladado algunas competencias a los ayuntamientos, es cierto, y la otra hace referencia a la elaboración de informes por parte de las ORVE para estudiar la situación de ruínas de diversos edificios.

No obstante, y aunque nuestro voto va a ser negativo, desde el grupo parlamentario socialista tenemos que decir que consideramos que puede ser aconsejable la elaboración de un nuevo decreto foral donde se regule, se recoja la definición de objetivos de las ORVE, sus nuevas funciones y competencias, no sólo las dos que presenta el CDN, ampliación de los servicios a prestar, etcétera. En definitiva, se trataría de mejorar la organización y funcionamiento de estas oficinas, sobre todo con mayores recursos humanos y materiales. Desde luego, entendemos que no puede hacerse con la propuesta del CDN, sino que hay que abordar esta cuestión con el máximo consenso político y sobre todo contando con los ayuntamientos afectados y con la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viedma. A continuación tiene su turno de réplica el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Pido disculpas porque en mi anterior

intervención no he hecho referencia a la no aceptación por parte de mi grupo de la enmienda de Eusko Alkartasuna porque entendemos que está básicamente recogida en los planteamientos de la moción que nosotros habíamos presentado. A los que van a apoyar la moción les agradecemos el esfuerzo, esfuerzo baldío, pero ahí quedará constancia de que nos preocupábamos y aportábamos soluciones a un problema. A los que no han tenido, yo diría, en algunos casos, la valentía de mostrar su apoyo a esta iniciativa les diré que han hecho un análisis muy pormenorizado de la situación, yo creo que la han analizado con más datos de los que yo tenía, a la hora de la defensa de esta moción, evidentemente, porque cuentan con el apoyo del Gobierno, pero quiero decir que nosotros aportamos alguna solución a ese problema.

Efectivamente, hay dos zonas concretamente que no cuentan con esas oficinas de rehabilitación de vivienda. Ahora bien, decir que la iniciativa que aquí se plantea vulnera la autonomía municipal la verdad es que yo creo que es no conocer qué es esto de la autonomía municipal, hasta dónde es capaz de llegar la autonomía municipal, algo que a lo largo no de esta intervención pero de sí de las de otros días hemos puesto de manifiesto y, evidentemente, a partir de este momento, también podremos y demostraremos dónde se vulnera y cuándo se vulnera la autonomía municipal.

El planteamiento que se estaba haciendo aquí era doble. Por un lado, se hablaba de cerrar el mapa de esas oficinas de rehabilitación de viviendas. Es cierto que con la no aprobación o con el rechazo de esta moción va a seguir habiendo dos zonas que no van a contar con esas oficinas de rehabilitación de vivienda. Si esta moción se hubiese aprobado, esa situación no sería así y podrían tener a partir de este momento con oficinas de rehabilitación de vivienda. Efectivamente, son las zonas de los valles cantábricos y las zonas de la merindad de Sangüesa, que uno también conoce bien, y la merindad de Aoiz. Desgraciadamente, no vamos a poder contar con esa labor de incentiva - ción, no de vulneración de la autonomía municipal ni de entrometimiento en el ámbito de la acción de las entidades locales, porque si eso es así, si lo que nosotros estábamos planteando era inmiscuirnos en la autonomía municipal, qué diría yo sobre la innumerable lista de decretos que ha explicado algún portavoz anterior referentes a la creación de las ORVE. Yo lo único que estoy planteando es que se creen, como se han creado todas esas, en los otros dos valles donde faltan. Yo no he entendido que la creación de todas las ORVE anteriores suponga una vulneración de la autonomía municipal, ni muchísimo menos, y tampoco entiendo, evidentemente, que la concreción, el cerrar ese mapa en esas dos zonas tampoco vulnere la autonomía

municipal, sino que muy por el contrario, con medidas de ese tipo se ayuda a que los ayuntamientos tengan capacidad material y humana para ejercer correctamente esa autonomía municipal.

Decía que han analizado muy bien el problema; incluso, algún otro portavoz ha apuntado, de forma más timorata de lo que lo hacíamos nosotros en la moción, cuál es la solución para el problema de las actividades clasificadas. Efectivamente, nosotros lo que veníamos planteando es lo que parece ser que nos ha explicado el portavoz del grupo UPN que está haciendo el Gobierno, que es estudiar el tema –esperamos que no se dilate mucho en el tiempo el estudio porque ya hace un año que se aprobó esa ley–, y que va a aportar soluciones mediante convenios con las entidades locales, con las mancomunidades. Eso es lo que estábamos diciendo aquí, que en el plazo de dos meses presente una propuesta. Efectivamente, lo que usted nos ha dicho, un poco más bonito y más ordenado, entiendo que podría ser suficiente, porque aquí no se trata de que se apruebe tal o cual moción, sino de que efectivamente las entidades locales tengan medios suficientes para poder desarrollar esa competencia que, desgraciadamente para ellos, no les vino con un pan debajo del brazo sino todo lo contrario. Entonces, lo que usted nos ha explicado, señor Jiménez, es lo que nosotros estábamos planteando aquí: que el Gobierno nos presente ante el Parlamento una propuesta, en el plazo de dos meses, si son tres tampoco pasaría nada, y que avance en la resolución de ese conflicto.

En cuanto a la participación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, señor Jiménez, usted como yo participaba en aquella Comisión de Régimen Foral en la que informamos positivamente esta modificación. Sí, usted ha estado formando parte en la ejecutiva y en órganos de representación de esa ejecutiva de consenso y de diálogo con el Gobierno de Navarra, y ahí informamos positivamente la modificación de esa ley del 89 por esta otra del 99 en materia de actividades clasificadas, con la salvedad de que el Gobierno de Navarra asumiese el compromiso de ir resolviendo ese problema que se generaba como consecuencia de esa modificación. Eso es lo que allá se planteaba. Entonces, yo entiendo que usted haya analizado muy bien la situación, que yo comparto al cien por cien, y siento y me duele, en su caso especialmente, el que vaya, como decía aquel otro, a pretar el botón en signo contrario a algo en lo que estoy seguro que usted cree firmemente. Pero, bueno, ésa no es mi cuestión, sino simplemente resaltar las contradicciones que en algunos momentos se producen a lo largo de la vida parlamentaria de uno, y que también se producirán en otros casos, evidentemente, y me miro a mí. Pero como quiera que uno

ocupa el lugar que ocupa, es bueno que en este momento lo diga.

En este sentido, doy mi agradecimiento a los que van a darnos su apoyo. A los que no, les diré que han hecho un análisis muy concienzudo del tema, que no han aportado para nada ninguna solución y que yo sigo sin saber qué va a hacer el Gobierno para cerrar el mapa de las ORVE y sigo también sin saber qué van a hacer en materia de actividades clasificadas. Yo creo que ése fue el origen de esta moción, resolver el problema, no que tal o cual moción se apruebe. Ése fue el criterio de la Federación Navarra de Municipios y Concejos cuando informé, como ya he dicho, en la resolución de este problema, y esto desgraciadamente no vamos a poder verlo aquí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Al no aceptar el grupo parlamentario proponente la enmienda a la moción, pasamos, a continuación, a votar la moción presentada por el CDN.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Perdón, señor Presidente. Como se ha referido el señor Burguete...*

SR. PRESIDENTE: *Eso es el clásico debate en un sentido y en otro porque hace referencia a todo el mundo y cuando se habla de política municipal a todos los que hemos hablado de política municipal.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente, pero otras veces se ha hecho.*

SR. PRESIDENTE: *No interpreto que haya habido una alusión directa, fuera de lo que es del debate general, hacia usted, señor Jiménez. Lo siento. Pasamos a votar la moción presentada por el CDN. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido de 12 votos a favor, 32 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la implantación de las oficinas de rehabilitación de viviendas, presentada por Don José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración del plan de atención sociosani-

taria se contemple a los drogodependientes, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Buenas tardes, señorías. Reanudamos la sesión interrumpida esta mañana.*

Pasamos al séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración del plan de atención sociosanitaria se contemple a los drogodependientes, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda a la moción de Convergencia de Demócratas de Navarra. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Burguete, para defender la moción por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó recientemente la elaboración de un plan de atención sociosanitaria que deberá ir dirigido hacia personas con enfermedades crónicas, con enfermedades psíquicas, personas en fase terminal y colectivos que necesiten una terapia de rehabilitación. En la propuesta de resolución aprobada no se hacía referencia expresa a los toxicómanos, que son personas que necesitan de una rehabilitación. Algunas están en fase terminal y creemos, desde Convergencia, que necesitan un trato diferente al que la Administración Pública les está ofreciendo hasta estos momentos. Este colectivo está formado por personas con adicción a las drogas que están inmersos en muchos casos en la marginalidad cultural y social, que no poseen en muchos casos vivienda estable y que acaban sufriendo situaciones de desarraigo y marginalidad. No suelen recibir atención sanitaria normalizada, no suelen contar en muchos casos con ayuda familiar y se echa en falta, en muchos otros casos, un apoyo especializado de la Administración Pública que evite transmisión de enfermedades, marginalidad, malas condiciones sanitarias y otros aspectos y otras cuestiones.*

La obligación de los poderes públicos debe hacernos caminar hacia ofrecer a estas personas un mundo lo más normalizado posible, con una atención sociosanitaria completa y de calidad. Estos colectivos suelen estar caracterizados por una desatención de sus necesidades básicas, suelen estar inadaptados y huyen de entornos institucionales, con lo cual su problema, nuestro problema, lejos de solucionarse, se agrava cada vez más. Frente a esta realidad entendemos que debe ofrecerse a este colectivo lugares que se adapten a sus necesidades reales de drogodependientes, donde se

les garantice una higiene y un tratamiento acorde a sus necesidades reales.

Hasta este momento en Navarra se echa en falta que el sistema atienda las necesidades reales y básicas de este colectivo. Los servicios que se les ofrece están inadaptados a sus necesidades reales y no existe un modelo de convivencia normalizado para ayudarles a superar su adicción. Estas limitaciones se deben, sin duda, a nuestra peculiar manera de ver este problema y por ello es necesario un cambio total de filosofía, un cambio de actitud para intentar que estos enfermos superen su problema, superen la incomprensión social que existe hacia ellos, y para ello se deben acometer políticas novedosas, políticas valientes que ayuden a mitigar, si no es posible acabar, el problema.

Se podrá argumentar que esta iniciativa presentada por mi grupo puede conllevar algún problema de legalidad, pero esta iniciativa no supone ningún problema ya que el consumo de drogas en España no está penalizado y lo único que se pretende es que el consumo de drogas se haga en unas condiciones sanitarias e higiénicas normalizadas. Esta propuesta nace desde el convencimiento de que existe, desgraciadamente, un número de drogodependientes irreductible, les podríamos llamar, que es imposible desengancharlos, y por ello en los países europeos más avanzados, como Austria, Holanda, Alemania e Inglaterra se está llevando a cabo un cambio de filosofía y de actitud para que esa adicción se desarrolle y ejecute con el mínimo impacto de marginalidad y con la mayor garantía sanitaria así como con el mayor apoyo especializado de trabajadores sociales.

Ante esta situación, señorías, no podemos ni debemos caer en la resignación. Los drogodependientes no son delincuentes sino enfermos que tienen derecho a su dignidad, a sufrir su esclavitud hacia la droga sin que por ello lleven aparejada la marginalidad más absoluta. Por todo ello se insta al Gobierno de Navarra a que en el plan de atención sociosanitaria, tal y como esta Cámara aprobó recientemente, se contemple al colectivo de los drogodependientes como un colectivo más sobre el que actuar y estudie la posibilidad de plantear entre otras alternativas un programa de drogosalas o de narcosalas que permita dar una atención sanitaria, higiénica y social, que fomente una rehabilitación o una mayor seguridad en la adicción de este colectivo a las drogas.

Se ha presentado una enmienda de modificación a esta moción por parte del grupo UPN, en la que acepta la parte primera de nuestra propuesta de resolución y elimina el apartado b), por llamarle de alguna manera, la parte final de esa propuesta de resolución, donde dice que "deberá crearse expresamente un programa de rehabilitación de drogosalas o de narcosalas". Evidentemente, esta pro-

puesta de resolución tiene dos apartados: el primero, que dentro del plan de atención sociosanitaria se contemple al colectivo de los toxicómanos como un colectivo sobre el que trabajar, y el segundo, tal como está ocurriendo en algunas otras comunidades autónomas, introducir actuaciones y políticas novedosas en aras del normalizar, de garantizar sanitariamente el consumo de drogas, y ésta es la parte que parece ser que no se acepta por parte de UPN.

Nosotros en este momento mantenemos nuestra posición de no aceptar la enmienda del grupo UPN. Entendemos que la propuesta de resolución presentada por nuestro grupo es completa en cuanto a que plantea inicialmente, dentro del plan de atención sociosanitaria, el análisis de este colectivo y plantea también que se creen drogosalas o narcosalas. En el transcurso del debate, de la discusión, podríamos plantear incluso que no sea con carácter imperativo, tal y como se plantea en la propia propuesta de resolución, sino que tenga más bien un carácter indicativo, un carácter consultivo, el hecho de que se adopten, tal y como ocurre también en algunas otras comunidades limítrofes o incluso en algunos otros estados, medidas como la creación de las drogosalas o las narcosalas. Inicialmente no aceptamos la propuesta de enmienda de modificación planteada por UPN y espero que el resto de los grupos apoye en su conjunto, tal y como está planteada, esta iniciativa, salvo que a lo largo del debate se planteen modificaciones y sustituciones que en aras de un consenso nos hagan, en definitiva, modificar esta propuesta de resolución y cambiar alguno de sus parámetros. Pero inicialmente la propuesta se mantiene como está. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor Burguete. Por parte de Unión del Pueblo Navarro puede intervenir un representante puesto que ha presentado una enmienda a la moción. Señor González Mateo, tiene la palabra.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Gracias, señora Vicepresidenta. Buenas tardes. Salgo a defender la enmienda alternativa a la moción presentada por el CDN. Mi grupo parlamentario también comparte las inquietudes que ha expuesto y planteado el señor Burguete en su moción, sobre todo en su primera parte, sobre la atención sociosanitaria y colectiva de drogodependientes. Nos parece bien y posiblemente sea conveniente que el plan foral de atención sociosanitaria recoja simultáneamente la atención a personas en las que se den la combinación de enfermedad y dependencia. En este sentido, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda alternativa pidiendo que el asunto se remita, lógicamente, al plan de atención sociosanitaria, para que en el mismo se implante, se incluya*

también la posibilidad de atención y asistencia a estos grupos de personas con enfermedades crónicas, enfermedades psíquicas, enfermedades en fase terminal, incluso aquellos colectivos que necesitan terapia de rehabilitación. Por ello nuestra alternativa lo deja muy claro y matiza que las atenciones concretas que tengan que realizarse en el tema de la drogodependencia deben hacerse dentro del plan foral de atención sociosanitaria. De esta forma los expertos, personas técnicas que han trabajado en el tema, podrán estudiar y tener presente lo ya establecido y lo que se está haciendo en el Plan foral de drogodependencia, que tan buenos resultados está dando en nuestra Comunidad. Así se ha reconocido por los expertos estos días en Pamplona, con motivo de las Jornadas nacionales sobre el sida celebradas en nuestra ciudad, que, efectivamente, han elogiado el Plan de drogodependencia que Navarra tiene actualmente en marcha.

Según la información de que disponemos, parece que la segunda parte de su iniciativa, sobre los servicios de drogosalas o narcosalas, según los expertos, señor Burguete, podría plantear problemas, poniendo en riesgo incluso los principios básicos del Plan foral de drogodependencia. Por ello, al tratarse de un plan, siempre tendremos tiempo suficiente en la Comisión de Sanidad para debatir, estudiar y ordenar sin decisiones precipitadas, añadir o quitar todo aquello que los grupos parlamentarios creamos conveniente de acuerdo con los informes necesarios que nos facilitarán los técnicos especialistas en la materia. Éste es un asunto muy sensible en el cual no debemos equivocarnos, por que la prudencia, entendemos, debe ser uno de los principios fundamentales, y debemos apoyarnos en los informes de los expertos y personas técnicas, que son los que conocen muy bien toda la problemática, incluso mejor que los propios grupos parlamentarios. En esta dinámica debemos entender, señor Burguete, que nuestra exposición no supone una oposición frontal, ni mucho menos, a esta iniciativa, sino buscar un punto de equilibrio, un consenso que nos permita hacer compatibles ambos planes, es decir, que funcione el plan foral de atención sociosanitaria y a la vez no se contraponga con el Plan foral de drogodependencia.

Si me permite, yo le haría una propuesta al señor Burguete, que es que mantuviera la primera parte de su moción y retirara la segunda parte, en cuyo caso nosotros apoyaríamos su moción y creo que la iniciativa del señor Burguete saldría bien parada esta tarde en esta sesión parlamentaria. De lo contrario, nos obligaría, efectivamente, a tener que votar en contra. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señor González Mateo. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra para fijar posiciones. ¿Qué*

portavoces desean intervenir en el turno a favor? Señora Torres, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías y señores del Gobierno. Mi grupo entiende que la moción del CDN presenta dos apartados, como también lo ha especificado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Uno se debe a que en la elaboración del plan de atención sociosanitaria se incluía a los drogodependientes. Recordarán sus señorías, como también ha hecho referencia el portavoz del CDN, que en sesión plenaria del día 14 de marzo esta Cámara aprobó por unanimidad la moción del grupo parlamentario socialista que insistía al Gobierno a la realización de un plan foral de atención sociosanitaria. Quedó claro en mi exposición que el plan debería especificar la población a atender y definir al usuario sociosanitario. Se deberían planificar los objetivos orientados a la integración familiar y comunitaria, a la rehabilitación psicosocial con programas individualizados y a la reintegración social y laboral, por lo que es evidente que este plan debe contemplar a los drogodependientes.*

La moción del CDN recoge un segundo apartado que dice: deberá crearse expresamente un programa de habilitación de drogosalas o narcosalas que permita dar una atención sociosanitaria a los drogodependientes para alcanzar el objetivo de una completa rehabilitación. Nuestro grupo cree que este segundo apartado necesita de un debate más amplio donde participen ONG, asociaciones, profesionales que tienen un conocimiento profundo y que atienden directamente a estos colectivos y que son sin duda los que deberán aportar información, opinión y luz en cuanto a esta petición. Conocemos que el mejor instrumento, esencial para el abordaje de los drogodependientes, es el Plan foral de drogodependencia, donde se apuesta claramente por la normalización de la atención al toxicómano, y son los centros residenciales y centros de día donde actualmente se realiza un abordaje biopsicosocial, ofertándose la formación educativa, laboral, de búsqueda de empleo y atención a familiares. Son estos centros los que creemos necesario reforzar y apoyar. Mi grupo pide al CDN que posponga este segundo apartado a un debate amplio, abierto, sobre todo informativo, que no ideológico, donde participen, como he dicho antes, las asociaciones, ONG, técnicos del Departamento de Salud y profesionales, para que nos den una visión amplia sobre este tema. Nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señora Torres. Señor Puyo, tiene la palabra.*

SR. PUYO REBOLLO: *Si me lo permite, hablaré desde el escaño, para anunciar que mi grupo sí va a votar a favor de la propuesta que*

hace el CDN, en principio en su totalidad, luego, en función de los cambios que se puedan dar, ya manifestaríamos nuestra posición. Y lo va a hacer sobre todo porque entiende que es correcto en un principio proponer, como se hace en este caso, alternativas que traten de alguna manera de paliar una serie de situaciones vinculadas a lo que es la drogadicción. Vamos a votar a favor pero siendo conscientes también, de alguna manera, de que estamos hablando de lo que vulgarmente se denomina parches, es decir, de las consecuencias y no tanto de las causas de un problema social y de un problema sanitario, también si se quiere, tan grave como es el tema de la adicción a las drogas. Es decir, no estamos hablando de cómo solucionar ese problema sino de cómo tratar de minimizar efectos vinculados a él.

Es cierto que nos podemos quedar mejor o peor conociendo que estas personas, si esto saliera adelante, van a poder recurrir a estas salas que les van a garantizar, cuando menos, un mínimo de condiciones higiénicas en vez de tener que picarse debajo de un puente con una chuta para tres o cuatro, como son las tristes imágenes que en muchas ocasiones nos está tocando contemplar. Pero lo que no habremos hecho es, como ya se ha comentado por parte de otros portavoces, afrontar el debate que es necesario afrontar, que no es otro más que el debate en torno al consumo y a sus consecuencias, a la legalidad, a las situaciones sociales que se generan en torno al mundo de los drogodependientes. A nuestro juicio, no está mal en un principio, como planteamiento, que haya narcosalas, pero ahí se queda. Desde luego, no es poco. Como decía, tendremos narcosalas pero no habremos afrontado precisamente cómo superar esa marginalidad cultural y social, esa falta de vivienda, esa falta de recursos económicos a la que hacía referencia la exposición de motivos de la moción presentada por el CDN, y es que en muchas ocasiones se dice que en el correcto planteamiento del problema viene implícita la solución y hasta ahora, precisamente, a nuestro juicio, el problema ha radicado en el propio planteamiento del problema, valga la redundancia.

Sabemos, todo el mundo sabe, que este problema es un problema tremendamente complicado, de eso nadie tiene dudas, por ello, al margen de que se tomen iniciativas como la que se toma hoy, nosotros sí que estamos, de alguna manera, a favor y somos conscientes de la necesidad de abordar ese debate de manera global, como se ha comentado, con la participación del máximo número de expertos, de asociaciones, de agentes sociales que vienen trabajando en este campo y también, cómo no, de la participación de los agentes políticos.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Puyo. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. El problema de la drogodependencia es uno de los principales problemas con los que se enfrenta la sociedad hoy en día y hay que decir que se han hecho muchos esfuerzos, se han tomado medidas legislativas, se han puesto en marcha recursos, pero la verdad es que el problema sigue existiendo y también hay drogodependientes a los cuales es imposible dar una respuesta desde el punto de vista rehabilitador.*

Compartimos argumentos que se han expuesto por parte del CDN: la necesidad de crear un marco normalizador, el carácter clandestino que sigue teniendo el consumo, que es precisamente uno de los mayores obstáculos para la labor de prevención y asistencia. También debemos decir que nosotros pensamos desde nuestro grupo que ese marco normalizador además debe incluir un planteamiento mucho más abierto, un planteamiento que tiene que ser revisado puesto que no podemos seguir con planteamientos de prohibiciones sino que hay que afrontar la realidad que tenemos, especialmente la realidad de drogodependientes donde el proceso rehabilitador ya no es posible. Hay que tener también cuidado con esta palabra, porque usamos la expresión "total rehabilitación" y justamente aquí estamos abordando medidas para una parcela pequeña de estas personas donde la rehabilitación ya no es posible, entendiéndolo por rehabilitación el retorno al estado anterior, que pasa por varias fases como es la desintoxicación, como es todo un proceso en el cual estas personas vuelven a tener una vida de alguna manera normalizada y vuelven a reintegrarse incluso en sus funciones laborales, familiares y sociales.

Se han planteado aquí alternativas como las drogosalas, a las que luego me referiré, pero también quiero decir que tenemos que estar abiertos a otros planteamientos que se están dando en otros países que antes se han mencionado, Inglaterra, Suiza y Holanda, como es la dispensación, la prescripción con receta médica de estupefacientes. Ahora mismo el señor González Mateo hablaba de las jornadas que se han celebrado en Pamplona. El programa de metadona es un programa que ha dado sus resultados pero no ha dado resultados para todos los drogodependientes; hay grupos como las personas con VIH que son resistentes a la metadona. Se ha experimentado en estos países, ya desde 1994, la prescripción de heroína, se ha visto que los efectos negativos sociales se han minimizado, que incluso el estado de salud de estas personas ha mejorado. Esto quiere decir que hay un grupo de personas sobre las que tenemos que seguir actuando, sobre las que ya no es posible

pensar en la rehabilitación pero que sí debemos darles unas condiciones mínimas dignas para que sigan viviendo en unas condiciones mejores de las que ahora mismo tienen estas personas que se están autodestruyendo.

También nosotros hemos consultado a expertos y no todos están de acuerdo con que vaya a ser una salida el tema de las drogosalas, incluso hay un debate nacional. Hay personas, colectivos, tanto de profesionales como de familiares de drogodependientes, que piensan que las drogosalas son una parte más de esa marginación, que es apartarlos de la convivencia normalizada. No es una experiencia que podamos generalizar porque sí. Sería incluso una experiencia que en Navarra no tendría cabida porque Navarra es una Comunidad pequeña. Es una Comunidad con capacidad económica y capacidad también para poner recursos en marcha, y algunas medidas de higiene y distribución de kits se están tomando en Navarra, pero el impacto que podría causar el tema de las drogosalas en una ciudad como Madrid no sería el mismo que en Pamplona o en otras ciudades. Sin embargo, no vamos a decir que ésta no sea una de las soluciones, pero también hay que pensar que en el mundo de la droga ha habido una evolución y que hoy la veno-punción no abarca todo el consumo de droga. Se está dando un fenómeno que es el consumo de drogas sintéticas que está afectando a edades cada vez más tempranas, para el cual sobran las drogosalas, las cabinas, etcétera, porque es muy fácil tomarse una pastilla en cualquier parte.

Nosotros compartimos muchos de los argumentos que aquí se han dado. Compartimos también el argumento que se ha expuesto por parte del Partido Socialista en el cual tenemos un plan de atención sociosanitaria. En la elaboración de ese plan se debe contar con este grupo, es más, se deben revisar todas las medidas que se han tomado y esa revisión tiene que ser una revisión no solamente desde el punto de vista político o incluso desde los despachos sino una revisión mucho más profunda y con todos los estamentos sociales que tienen algo que ver, que tratan a las personas con drogodependencia y que saben por dónde hay que focalizar, porque el planteamiento tiene que ser global y con medidas educativas, médico-sanitarias, sociales y medidas que, de alguna manera, palién las penosas condiciones de vida que tienen estos grupos, grupos a los que, en general, todos estamos acostumbrados a ver. Ahora mismo los encontramos en calles de Pamplona, en la estación de autobuses, en la plaza de San Francisco; unos grupos de los que parece que nadie se acuerda que existen y, sin embargo, están ahí. Estas personas también tienen derecho a una mínima dignidad de vida y es menester que en ese plan abordemos este cometido en profundidad.

Yo creo que en este momento no tendría cabida dar nuestro sí a esta propuesta si no se modifica. Yo creo que tenemos que estar abiertos, y no decimos que no a las drogosalas, pero también nos debemos abrir a otras alternativas como puede ser la prescripción de estupefacientes, que fue una iniciativa que nuestro grupo tuvo en el Congreso y que no pudo verse porque terminó la legislatura. No nos cerramos a ninguna posibilidad, incluso a ésta. No decimos que no, pero sí estamos abiertos a todas las posibilidades y estamos abiertos a una revisión para la confección de este plan.

Por lo tanto, a la espera de lo que se decida por parte del CDN, esta segunda parte es una de las medidas que se podrían poner en marcha, aunque, desde luego, no tenemos total seguridad en ella ya que los profesionales a los que hemos consultado mayoritariamente no han sido favorables a la aplicación de esta medida en Navarra, pero todo es revisable, incluso esta postura. También creemos que además de todo esto puede haber diferencias en el tratamiento por el que unos grupos y otros apostaríamos, pero donde no hay diferencia es, desde luego, en la necesidad de hacer una revisión en profundidad de este tema, una revisión racional con posturas abiertas, porque éste es un problema que nos viene, que va a afectar a una población muy joven y tenemos que cambiar todos los esquemas actuales. No pensemos que el Plan de drogodependencias sigue teniendo la misma vigencia porque no la tiene, ha habido una evolución y hay una adicción a drogas sintéticas, que son de muy fácil acceso para la chavalería a partir de doce años e incluso de menos en algún caso, y yo creo que ése es el toque de atención que esta Cámara debe tener a la hora de revisar los planteamientos en este terreno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré brevemente desde el escaño. Efectivamente, nos parece que éste es un problema complejo. Obviamente en este momento la incorporación de nuevas drogas, etcétera, hace que soluciones que hace algunos años eran adecuadas para la problemática de la drogodependencia hoy no lo sean. Por lo tanto, es un problema que hay que analizar desde una perspectiva más integral que la de hace unos años. Sin embargo, entendemos que en la propuesta que hace el CDN no se trata de plantear la solución de las drogosalas como una opción alternativa sino como una solución más, además de aquellas otras que se puedan contemplar en ese plan de atención sociosanitaria y, por lo tanto, nosotros votaremos a favor de esa perspectiva, votaremos a favor de esa propuesta como una solución abierta no como una solución cerrada.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene su turno de réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Después de escuchar las diferentes intervenciones de los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios me queda la sensación de que no hemos tenido la suficiente capacidad para explicar qué queríamos plantear con esta propuesta de resolución. Efectivamente, después de escuchar a todos ellos estoy completamente convencido de que estamos de acuerdo en que dentro del plan de atención sociosanitaria se atienda al colectivo de drogodependientes y lo que Convergencia está planteando es que entre las otras medidas que se presenten dentro de ese plan quepa la posibilidad de que se planteen las drogosalas o narcosalas, que, por otra parte, no suponen ninguna novedad en el marco del Estado español, porque no hay que olvidar que el Partido Socialista de Euskadi, sin ir más lejos, presentó recientemente una proposición no de ley donde planteaba que se debatiera en el Pleno del Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca la creación de narcosalas para toxicómanos, e incluso el Partido Popular también en Madrid, con el señor Luis Gallardón a la cabeza, ha aprobado y ha creado ya diez cabinas de venopunción y una enfermería en la narcosala de Madrid, ni más ni menos. Eso sí, al señor Aznar le ha parecido excesiva e innecesaria la creación de estas narcosalas, pero sí que es cierto que al señor Luis Gallardón, que también es del PP, le ha parecido una medida muy innovadora y que, además, va en la línea de resolver un problema que hasta ahora yo creo que los poderes públicos no hemos sido capaces de encarar, de enfrentarnos a él con la suficiente seriedad en aras de resolverlo.*

Yo creo que en muchos casos nos han podido los miedos, el conservadurismo, y yo entiendo que en esta Cámara hay una mayoría progresista, mayoría que en otras comunidades autónomas está dando muestras de ese progresismo en aras de resolver este conflicto, y yo les pediría encarecidamente que tuvieran en cuenta que la mayor de la propuesta de resolución es que el plan de atención sociosanitaria atienda al colectivo de los drogodependientes y, entre otras de las medidas, que se cree un programa de habilitación de drogosalas. Entiendan ustedes que dentro de ese plan de atención sociosanitaria es perfectamente factible que se plantee la posibilidad, por parte de los redactores del plan, de desaconsejar, con todas las razones que ustedes nos han dado, que estoy seguro de que serán las mismas que se planteen en el plan de atención sociosanitaria, la creación de las drogosalas. Pues aquí paz y después gloria.

En este sentido, yo quiero decirles a ustedes que no vamos a modificar el planteamiento porque

entendemos que en absoluto es un mandato imperativo sino que, simplemente, la mayor es que se plantee dentro del plan de atención sociosanitaria a los drogodependientes y después, dentro de las medidas, una de ellas son las narcosalas, que, por otra parte, ya se ha comentado a lo largo de las diferentes intervenciones, son medidas interesantes no por innovadoras sino porque está demostrado que avanzan en resolver el problema. ¿Se podrá decir que aquí son menos que en otras comunidades autónomas? Yo, señorías, creo que no es una cuestión de cantidad, creo que es una cuestión de calidad, y todos sabemos y la portavoz de Izquierda Unida ha puesto de manifiesto que en Navarra, en Pamplona concretamente, hay zonas en las que se consume habitualmente droga en unas condiciones de marginalidad y de poca, por decir algo, garantía sanitaria.

Lo que se plantea es que en este plan de atención sociosanitaria se estudie la posibilidad de crear narcosalas, como está ocurriendo en otras comunidades autónomas. Yo creo que los prejuicios nos han podido a la hora de entender o de leer entre líneas lo que en la propuesta de resolución se dice, que no es otra que la que yo estoy explicando en este momento. En absoluto se plantea con carácter imperativo y obligatorio la creación de narcosalas. Habrá que habilitar unos lugares donde se garantice, que es lo que se explica en la exposición de motivos y en la propuesta de resolución, eso que estamos hablando en cuanto a sanidad, en cuanto a integración social y en cuanto a una atención especializada de un colectivo muy concreto. Eso es lo que nos llevó a presentar una moción con unas características muy concretas y, recogiendo la sensibilidad de otros países europeos, de otras comunidades autónomas, a apuntar hacia dónde puede ir la elaboración de ese plan de atención sociosanitaria, que por otra parte será sometido, como muy bien ha expuesto el señor González Mateo, en la Comisión correspondiente, y allá, independientemente de cuál sea el posicionamiento que hoy aquí muestre esta Cámara, se irán aprobando las diferentes partes que conformen ese plan de atención sociosanitaria.

Yo les pido nuevamente, después de esta segunda explicación, por si era necesaria, que apoyen esta iniciativa porque sigo creyendo que en absoluto lleva aparejada, en los términos en los que algunas de sus señorías se han manifestado, la creación con carácter obligatorio e imperativo de las narcosalas. Sólo quiere resolver un problema que yo creo que es una de las deudas pendientes que tiene esta sociedad con un colectivo muy concreto. En definitiva, yo les pediría nuevamente su apoyo y quisiera decirles que después de la explicación, obvia el comentario de que no vamos a modificar, en los términos en que se nos ha solicitado, por

creerlo innecesario, la propuesta de resolución presentada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, le pido que se vote de forma separada el párrafo, dejándolo hasta la primera línea, entonces quedaría desde “se insta...” a “...deberá incluirse a los toxicómanos.” Pido una votación separada de ese párrafo.

SR. PRESIDENTE: No entero sino por líneas.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Dividir el texto concreto en dos, desde que empieza “se insta al Gobierno...” hasta el primer punto que finaliza con “...deberá incluirse a los toxicómanos”, y el “deberá” e “imperativo” dejarlo y someterlo a otra votación.

SR. BURGUETE TORRES: Señor Presidente, si me perdona, yo creo que ha quedado manifiestamente claro a lo largo de las diferentes intervenciones y en concreto con la mía que no aceptaba la modificación planteada por UPN, que por otra parte era lo mismo que acaba de decir su portavoz, es partir la propuesta de resolución, que es una. No son dos propuestas de resolución cuando hay un apartado a) y un apartado b) o un apartado uno y un apartado dos; hay una propuesta de resolución que se plantea como tal en todo su conjunto. Entonces, yo le pido que se vote en conjunto la propuesta de resolución, que no hay dos, hay una sólo, y ésa es la iniciativa que yo le transmito a usted y que diligentemente estoy seguro de que va a aceptar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, agradezco la cortesía parlamentaria del portavoz del CDN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Lo que sí está claro para esta presidencia es que se presenta una única propuesta de resolución. Ha existido un debate donde se modificaba sustancialmente algo que no ha sido admitido, luego lo que se va a votar es la propuesta de resolución tal y como está planteada por el grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Pasamos a la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido 8 votos a favor, 21 votos en contra, 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración del plan de atención sociosanitaria se contemple a los drogodependientes, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de reparto del

fondo de participación de las Haciendas Locales, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).

SR. PRESIDENTE: Entramos en el punto octavo del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de ley foral de reparto del fondo de participación de las haciendas locales, presentada por don José María Aierdi Fernández de Barrena, de EA-PNV. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada el señor Aierdi Fernández de Barrena. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Aierdi para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señorías, en opinión de este grupo parlamentario, las entidades locales siguen siendo las hermanas pobres del entramado administrativo público y entendemos que esto es algo que ya, a estas alturas, pocos se atreven a discutir. Podríamos decir que son la eterna promesa, el eterno segundón, el pulidor del pelotón público frente al Induráin, la administración autonómica y, sin embargo, para casi todos, también es la administración más cercana al ciudadano donde, lógicamente, también ese control puede ser más claro debido a esa proximidad al mismo y también, entre otras cosas, por la dificultad en muchas ocasiones de adoptar decisiones tan cerca de aquellas personas a las que hay que administrar. Pero, sin embargo, no llega esa deseada y necesaria hora de la administración local. El pacto local es un reto que se ha anunciado por parte del señor Aznar y es un reto también pendiente en la Comunidad Foral de Navarra y sería bueno que también en esta materia pudiéramos ser innovadores, pioneros, que aportáramos decisiones que indicaran un camino a seguir en otras comunidades pero un camino de esperanza para esas administraciones.

La cruda realidad nos dice que las entidades locales no cuentan en este momento para los responsables políticos, que tienen la responsabilidad de gestionar la cosa pública en esta Comunidad, porque, desde nuestro punto de vista, en este momento es el último vagón en la Administración Pública y a los hechos me remito. La primera vez que se reguló la participación, insisto, de las haciendas locales en los impuestos de la Comunidad Foral fue en el 81 mediante una reforma de la Ley de las haciendas locales. En aquel momento se establecía que percibirían un 45 por ciento de los impuestos directos y un 10 por ciento de los indirectos, ese fondo se distribuiría en un 70 por ciento para transferencias corrientes y en un 30 por ciento para transferencias de capital; duró dos años. En el año 84 se modificó ese 45 por ciento reduciéndose a un 30 por ciento de los impuestos direc-

tos, manteniéndose el 10 por ciento de los indirectos y a partir del año 85, la participación se determina ya mediante una negociación parlamentaria año tras año en función de la voluntad política y la sensibilidad que los grupos que conforman la mayoría presupuestaria tengan en relación con la Administración Local. Posteriormente, en el 97 se formuló una Ley de distribución de los fondos para las haciendas locales que ha tenido vigencia para los años 98 y 99, inicialmente era para dos años y ha tenido vigencia también para el año 2000. En definitiva, nos encontramos con la historia de que la financiación local tuvo un breve momento de gloria allá en el 81-82, momento de gloria que, sin embargo, pasó rápidamente a mejor vida y desde entonces ha habido un sistemático caminar, puntualmente y cada año sin estabilidad, sin que las administraciones locales sepan con el tiempo suficiente de qué cantidad estamos hablando a la hora de financiar los recursos de sus vecinos y, por lo tanto, sin que sepan, insisto, con la suficiente antelación y tengan la capacidad de programar en el marco de sus responsabilidades en los términos necesarios.

Por otro lado, yo creo que se produce un sistemático incumplimiento del marco normativo vigente, porque la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de las haciendas locales, en su artículo 123, establece la participación de las entidades locales en los tributos de la Hacienda Foral. La ley es clara y taxativa en el sentido de que habla de participación, nada de actitudes mendicantes sino realmente de derechos de las entidades locales a participar en los fondos públicos y realmente fija una fórmula de garantía obligando al Ejecutivo a presentar, en el último trimestre del primer periodo de mandato municipal, previo informe de la Comisión Foral de Régimen Local, al Parlamento, y simultáneamente a la presentación de la Ley de Presupuestos, un proyecto normativo que contenga la cuantía del fondo de participación para los siguientes ejercicios y la fórmula de reparto. La verdad es que ha pasado el último trimestre del 99, ha finalizado ya el primer trimestre del 2000 y seguimos esperando, no tenemos en este momento todavía, ni encima de la mesa ni presentado en el registro, un proyecto de financiación de los recursos corrientes para los próximos años como la normativa indica.

En definitiva, nuevamente se minusvalora el papel y la responsabilidad de las entidades locales. A nadie se le escapa que la autonomía municipal para ser efectiva necesita suficiencia financiera y suficiencia financiera significa también que exista un marco estable y claro y eso en este momento no se está llevando adelante. En la moción solicitamos que en el plazo de tres meses —estaríamos en ese caso incumpliendo en nueve meses la Ley del 95— el Gobierno presente a esta Cámara un proyecto de

ley que contenga la cuantía del fondo, la fórmula de reparto y con un periodo de vigencia que lógicamente sea plurianual, para que no se dé esa situación de espada de Damocles anual permanente de las entidades locales. Es decir, fijar un marco financiero estable que regule las relaciones entre las administraciones, fijar una cifra de partida que necesariamente debe tener en cuenta el papel cada vez mayor de las entidades locales en lo que al marco competencial se refiere; fijar también un sistema de actualización a partir de criterios objetivos, es decir, que podría estar perfectamente unido a lo que es la coyuntura de la propia Comunidad, para que en la medida en que crecieran los ingresos de la Comunidad creciera también ese fondo y en la medida en que los años no fueran tan favorables lógicamente también la Administración Local se viera afectada en ese sentido. Es decir, que unos y otros no dependan de las coyunturas políticas, que haya estos criterios objetivos que he señalado anteriormente y que no nos ocurra como ocurre en ocasiones, que se inician transferencias de servicios con ayudas finalistas que inicialmente suponen una cantidad importante de recursos, 80 por ciento, cien por cien, etcétera, y luego van desapareciendo a lo largo de los años; se mantiene lógicamente el servicio desde la Administración Local pero, sin embargo, no se mantiene esa aportación económica desde el Gobierno de Navarra ni se transfiere por otras vías, como escuelas de música, etcétera. Por eso planteamos instar al Gobierno de Navarra a que elabore un proyecto de ley en el que se establezca la cuantía y la fórmula de reparto para los próximos años, de manera que se dé esta bilidad y tranquilidad a las entidades locales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (4): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Jaun-andreok, arratsalde on. Hurbildu naiz tribuna honetara Euskal Herritarrok talde parlamentarioaren jarrera agertzerara Eusko Alkartasuna/EAJ-PNV Taldeak aurkeztutako mozioaren inguruan, Gobernuak foru legea egin dezan toki ogasunen partaidetza fondoari buruz. Hain zuzen, udaletako kudeaketan egon garenok aspaldidanik jasan dugun arazo bati heldu nahi dio Aierdi jaunak momentu honetan defendatu duen mozio proposamen horrek.

Biltzar honetan, bai batzordeetan zein Osoko Bilkuretan, behin baino gehiagotan agertu dira udaletatik datozen klientelismo susmoak, froga zehatzik gabe egia da, zaila baita udaletatik asko

tan etorri diren horrelako salaketei eustea, baina bai nabaria dela hainbat herritako udalek duten harreman zaila, bai edozein sailarekiko harreman bera mantentzerakoan –aurreko egunean esaten zidan alkate batek bi hilabete daramatzala kontseilari zehatz batekin hitz egin ezinik–, baita Gobernuaren aldetik jaso beharreko esfortzu inbertsorea murrizta baino murriztagoa dela hainbatetan, eta gainera, ezer afirmatu gabe, Gobernuaren kolorekoak ez diren udalekin koinziditzen duela gehiengotan. Horrek susmoak eta haserrearekin areagotu egiten ditu.

Guzti hori gutxi balitz, gaurko mozioaren arrazoi diren kontuak gehitu egiten zaizkio, izan ere, aspaldikoa baita, 1995ekoa, Tokiko Ogasunen legea eta, beraz, udalek ez dakite zein aportaziorekin kontatzen duten urteko aurrekontuetarako, ez eta jasoko duten banaketa zein formularen arabera, nola egingen den ere. Gure ustez, argi dago gaitz honek inguruko kontuen argipena behar duela. Horretara datorren mozioa egokia da, gure ustez. Eta bitxia bada ere Biltzar honetatik Gobernuari indarrean dagoen lege bat betetzeko eskatzea –guztiz bitxia dela azpimarratu behar da–, uste dugu gaurkoan berriro egin behar dela eta Gobernuari eskatu behar zaiola horrela egiteko, azkenean kalte nabaria suposatzen dielako udal entitateei orain arteko funtzionamenduak, udal entitateen ogasuna iri dagokion lege hau ez betetzeak kalteak suposatzen dituelako. Garaia da, beraz, betetzeko eta banaketari eusten dioten irizpide eta formulen eza gutzarako. Eta horrela udalek jakinen dute zenbat eta nola eta zer momentutan jasoko duten behar dituzten dirusarrerak, behar dituzten laguntzak, eta planteatzen ahal dituzten proiektuek zer nolako bideragarritasuna izanen duten.

Eta, bukatzeko, esango nuke bide batez Gobernuaren gainetik planeatzen duen akusazio hori, hainbestetan entzun dugun akusazio hori, klientelismoarena, argitu beharra dagoela, eta horrela Toki Administrazio Sailak lortuko luke guztiz argitzea zein diren aipatu Sail horretatik aplikatzen diren irizpide objetiboak. Denon onerako izango da, gehienbat gure toki entitateen kudeaketa aritzearen direnontzako. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Nuestro voto va a ser favorable por entender que los argumentos que ha dado el señor Aierdi son argumentos que compartimos. Efectivamente, la Ley Foral 2/95 estableció que el último trimestre del primer año de cada periodo de mandato municipal se elevaría al Parlamento un proyecto nor-

(4) Traducción en pág. 71.

mativo, proyecto que no ha llegado y la moción plantea que se cumpla precisamente lo que dice la ley y además da tres meses de plazo, con lo cual, vamos a parar al mes de julio y, efectivamente, habrá un año de retraso en lo que es el cumplimiento de la ley y, por lo tanto, nosotros pensamos que se debe hacer, que se debe enviar definitivamente este proyecto a la Cámara para acabar con esa situación que se da siempre en las entidades locales que nunca saben con qué fondos van a contar ni cómo se van a repartir año tras año. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, vamos a intervenir en el turno a favor, como no podía ser de otra manera, para apoyar la iniciativa del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna y, además, quiero que quede claro que me duele tener que salir a esta tribuna para decirle al Gobierno que cumpla la ley. A mí siempre me ha dado la impresión de que el máximo garante de la legalidad vigente, evidentemente y sin ninguna duda, tiene que ser el Gobierno, que además de cumplir la ley debe dar ejemplo para que la ciudadanía en general sea escrupulosamente respetuosa con el cumplimiento de la ley.*

Efectivamente, el señor Aierdi Fernández de Barrena ha planteado que la Ley de haciendas locales, aprobada en el año 95 –tampoco hace muchos años–, en su artículo 123.5 viene a explicar que en el último trimestre del primer año de la legislatura el Gobierno está obligado a elaborar un marco normativo para que el marco financiero de las haciendas locales sea suficiente y estable. Yo creo que estos son dos de los objetivos básicos que cuando se aprobó la Ley de haciendas locales en esta Cámara con un amplio consenso se marcaron como prioritarios: que las haciendas locales, de una vez por todas, derogada la anterior norma y creado un nuevo marco normativo, fuesen suficientes y estables, estables en cuanto a que las entidades locales, los ayuntamientos y los concejos de Navarra sepan con antelación cuáles son las cantidades, de la participación que les corresponde de los impuestos generales de Navarra, que van a poder disfrutar para años posteriores, porque también en algunos otros momentos se ha discutido sobre si la participación es eso, una participación o una subvención.

Me van a permitir que les lea una pequeña parte de la exposición de motivos de esa Ley de haciendas locales donde queda meridianamente claro el carácter de participación y no de subvención de las entidades locales en los impuestos generales de Navarra. Dice que esta Ley Foral –y estoy leyendo la exposición de motivos de esa Ley del año 95 de haciendas locales– mantiene este sis-

tema de coparticipación, huyendo de los conceptos de subvención, si bien no se atiende, desde el punto de vista formal, a un claro sistema de coparticipación indirecta ni directa. Y luego viene a añadir más adelante: De esta forma, queda definitivamente consolidado el carácter participativo del fondo de las haciendas locales de Navarra, pionero dentro del panorama autonómico español. Esta es una parte pequeña de la exposición de motivos de esa Ley de haciendas locales del año 95. Efectivamente, solventada la mayor, que es ese carácter de participación en los impuestos, quedan dos aspectos: que sea suficiente y que sea estable. Para que sea estable hay que desarrollar ese artículo 123.5. Hace ya cinco años que está aprobada la Ley de haciendas locales y a día de hoy ese marco normativo no existe, ese marco normativo crea una inseguridad financiera en las entidades locales de Navarra que les hace que, si han de cumplir la ley, en cuanto a la aprobación presupuestaria, tengan que aprobarla a ojos cerrados, sin saber a ciencia cierta cuáles son las cantidades que van a recibir de esa participación en los impuestos generales de Navarra y estando, además, al albur de una negociación política entre uno u otro grupo parlamentario que, dependiendo del estado de ánimo en que se encuentren, en un momento concreto podrán decidir un 5 por ciento de incremento de la cantidad respecto al año anterior o un 10 por ciento o un porcentaje cualquiera.

Nosotros entendemos que el rigor debe presidir las relaciones entre las entidades locales y el Gobierno de Navarra, las relaciones entre las administraciones públicas y ese rigor tiene que estar sustentado en ese principio de estabilidad. Yo creo que huelga ya en este momento y se hace imprescindible que el Gobierno de Navarra, sabiendo además que está elaborando un convenio con la UPNA, desarrolle ese marco normativo de la Ley de haciendas locales, del artículo 123.5, y estoy seguro también de que dentro de ese estudio se estará elaborando un marco para que sea suficiente. Yo estoy seguro de que en ese plan, en ese estudio, en ese análisis que se está haciendo y que se está desarrollando en estos momentos se estará hablando, además de que sea suficiente, de que sea estable.

Pero, esto, una vez más, llega tarde. También se dice que más vale tarde que nunca, con lo cual, si a lo largo del año 2000 el Gobierno presenta ese estudio que suponga esa estabilidad y esa suficiencia para el marco financiero de las entidades locales diremos que más vale tarde que nunca. En cualquier caso, con eso se acabaría ese posible clientelismo político, esa incertidumbre en cuanto al marco de las haciendas locales que se da en muchos momentos, y los que hemos sido alcaldes, y me congratulo de que aquí en este momento haya

varios que han pertenecido a esa clase política de los alcaldes, sabemos la inseguridad que crea elaborar y aprobar unos presupuestos sin saber si al año siguiente vas a tener una asignación dentro de esa participación de los impuestos generales de Navarra de un 10 por ciento más, de un 5 por ciento más o de un 20 por ciento más.

Yo creo que ese marco es suficiente y estable y por eso nosotros entendemos que hay que apoyar la iniciativa del grupo Eusko Alkartasuna sintiendo que la mayoría no sea capaz de decirle al Gobierno que cumpla la ley, que es lo único que en este momento hay que hacer. El artículo 123.5 de esa Ley de haciendas locales dice lo que dice y llevamos, desgraciadamente, cinco años de incumplimiento de esa ley. Que sirva como ejemplo el apoyo, más de posición que real, a esta iniciativa, y a ver si tenemos suerte los que hemos pertenecido al mundo municipalista y a lo largo del año 2000 se nos presenta en esta Cámara ese marco normativo para que la relación entre las entidades locales y el Gobierno de Navarra se rija por criterios de estabilidad y suficiencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación abrimos un turno en contra de la moción presentada por EA. Tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Hablando de incumplimientos, señor Aierdi, señor Burguete, me gustaría recordarles que el primero que incumplió este artículo fue el Gobierno tripartito, porque habría que recordar que la Ley de haciendas locales de Navarra es de marzo del año 95, entraba en vigor el 1 de enero del año 96, pero, excepcionalmente, mire usted por dónde, el punto 5, que es el que dice cómo se ha de hacer la fórmula y en qué cantidad ha de ser el reparto, entró en vigor en octubre del año 95, luego ya tuvieron en aquel Gobierno tripartito el tiempo suficiente para haber hecho y haber cumplido lo que en ese momento marcaba la ley.

Dicho esto es evidente que nuestro grupo va a votar en contra de esta moción, entre otras razones porque en estos momentos nuestro actual Gobierno está preparando este proyecto de ley, está preparando la fórmula y, como ya se ha dicho y algunos ya conocen, y usted también señor Aierdi debe conocer, por medio de un convenio entre la Universidad Pública de Navarra y el propio Departamento de Administración Local se está trabajando en ella desde el año pasado.

¿Qué normativa reguladora y qué actuaciones se han seguido desde entonces? Pues el 30 de diciembre del año 97 se aprobó la Ley Foral 23/97, por la que se establecía la cuantía y la fórmula del reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra. Esta Ley Foral

venía a dar cumplimiento parcial a las previsiones legales, ya que afectaba a los ejercicios del año 98 y 99, fecha ésta última de finalización del periodo de mandato municipal. Respecto al fondo de transferencias de capital, aquellas que atañen directamente a lo que son los planes trienales, se establecían las cuantías a imputar a los ejercicios 1998 y 1999, asignados en función de lo regulado en el Plan trienal de infraestructuras locales para el periodo 97-99 vigente en ese momento, y respecto a la cuantificación y reparto del fondo de transferencias corrientes, el sistema anterior de reparto se basaba prioritariamente en el peso demográfico de las entidades locales, para lo cual esta ley supuso un cambio, ya que se fundamentó, por una parte, en las necesidades de gasto de las entidades locales y, por otra, en el grado de utilización de su capacidad para obtener ingresos. No obstante, no supuso una ruptura radical con el sistema hasta ese momento vigente ya que se estableció una garantía de ingresos provenientes del fondo y cuyo referente en términos generales fue lo percibido durante el año 97.

En el año 98 se inician las primeras reuniones de trabajo con la Universidad Pública de Navarra, a las que posteriormente se vinculó la Federación Navarra de Municipios y Concejos, tendentes a la creación de un grupo de trabajo para el diseño de una fórmula de reparto del fondo de transferencias corrientes que convalidara la actual o definiera adaptaciones en la misma en aras de elaborar el proyecto de ley que ahora se pide. Este mismo año se introdujeron una serie de modificaciones en aras de ir ajustando la fórmula a las necesidades que tenía la Administración Local de Navarra, mediante la disposición adicional vigesimosexta de la Ley Foral 21/98, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 99, y en marzo del año 99 es cuando se firma el convenio de colaboración. Como ya he dicho, esta firma se realiza entre el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra, donde se va a realizar un estudio sobre la fórmula de reparto del fondo de transferencias corrientes de las entidades locales en los impuestos de Navarra. La realización de este trabajo lógicamente conlleva una serie de tareas que adecuadamente estructuradas permitan alcanzar el objetivo final consistente en proponer una fórmula de reparto y en analizar los diversos escenarios que puedan plantearse.

Por lo que se refiere a la participación en el fondo de transferencias de capital, el Gobierno de Navarra ha aprobado muy recientemente el proyecto de ley foral del plan de infraestructuras locales para el periodo 2001-2003, que, como se sabe, tiene una aportación pública de 16.013 millones de pesetas, de cuya cantidad 7.373 millones corres-

ponden a planes directores, 8.520 a inversiones de programación local y 120 a desarrollo local.

Así, pues, la situación actual es que se da una prórroga de la regulación existente materializada mediante la aprobación de los artículos 18 y 19 de la Ley Foral 18/99, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2000, donde se determina la cuantía del fondo de la participación de las entidades locales en los tributos de la Hacienda Pública de Navarra y se establece como fórmula de reparto para el año 2000 la prevista en la Ley Foral 23/97, de 30 de diciembre, con las modificaciones aprobadas posteriormente en la Ley Foral 21/98, de 30 de diciembre, y mediante la aprobación del Decreto Foral 25/2000, de 17 de enero, se ha establecido el plan de obras de infraestructuras locales para el ejercicio del año 2000. Así pues, señor Aierdi, esperemos a tener esta fórmula de reparto para finales del mes de junio y después, una vez que la tengamos, ya diremos lo que corresponda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. A continuación tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. A mí, a veces, oyendo ciertas cosas, me da la impresión de que sobre el tema municipal casi todos pensamos una cosa y decimos otra, pues según en qué momento de la legislatura o en qué legislatura se esté se dice o se hace una cosa. Porque aquí hay algunos que tiran la piedra y resulta que hace unos años estaban pactando presupuestos, y hace bien pocos años, y esto también podrían haberlo puesto encima de la mesa. También pienso, después de ciertas intervenciones, que aquí hay que venir con valor, con cosas que decir y con honra, según ciertas cosas que se han venido oyendo en estos últimos plenos.

Yendo a lo que interesa, somos conscientes de que el fondo de participación local en los impuestos de Navarra, que determina en la actualidad los recursos que, procedentes de los impuestos de la Comunidad Foral, le corresponde a cada municipio, debe ser revisado. Los parámetros de distribución por población, unidades escolares, déficit de montepíos o presión fiscal han quedado obsoletos y precisan de una actualización al igual que precisa crecer el importe global a distribuir, en consonancia con el aumento de competencias y de servicios municipales.

Por otra parte, las transferencias de capital o subvenciones que reciben los ayuntamientos al margen del fondo son, en la mayoría de los casos, finalistas y la obligatoriedad de destinarlas a un fin predeterminado resta a los municipios capacidad de planificación y les condiciona en gran medida su autonomía y libertad de decisión. Para la nueva

época en la que estamos, nuestros pueblos y comarcas necesitan de un auténtico sistema de financiación suficiente, estable y regulado por ley foral, con carácter plurianual. No obstante, y entrando en materia, las transferencias corrientes están prorrogadas para el año 2000 como año puente y nos consta que se está buscando una nueva fórmula de reparto como ya se ha dicho, sobre todo al dar la fórmula actual bastantes problemas debido a sus deficiencias. Para el periodo 2001-2003 las inversiones de infraestructuras locales por transferencias de capital ya están elaboradas y en periodo de estudio y alegaciones, por lo tanto, hay que modificar los criterios de los planes trienales.

No podemos aceptar la moción de EA ya que lo que pide está en periodo de solución, una solución que todos debemos y podemos buscar y a la que todos podremos aportar parte importante. Ahora bien, lo que creemos que verdaderamente importa es adaptar legalmente y desarrollar el pacto local de Navarra, como así se comprometió el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, y se debe hacer desde la autonomía competencial y la búsqueda de suficiencia financiera. Para ello debemos adecuar la Ley Foral de administración local a la Ley de bases de régimen local. El Gobierno no se debe dormir y debe dar solución a un problema existente del que todos somos conscientes. Seguro que si se trabaja en esta línea se encontrará el apoyo por lo menos del grupo socialista.

El pacto local pretende lograr un gran pacto político que implique al Gobierno para articular, desde el principio de la subsidiaridad, el papel efectivo de la Administración Local, definiendo el catálogo de competencias propias, transferidas o delegadas y las necesidades de financiación. La realidad es muy exigente, las demandas de los vecinos son continuas y hay que resolver cada día las carencias, unas veces estructurales y otras coyunturales, en materia tanto de infraestructuras como de servicios y atenciones básicas. Desde el pacto local se avanzará en el objetivo de colaboración interadministrativa, con presencia real y efectiva de la representación municipal en los ámbitos de la política de administración pública, las juntas de seguridad, las políticas industriales, de infraestructuras, de empleo, etcétera. Es preciso superar el sentido patrimonialista de las administraciones públicas que en todas sus instancias se resisten a ceder competencias y, por lo tanto, recursos financieros a otras, sean de rango inferior o superior, es el caso este último de las mancomunidades. El esfuerzo descentralizador del Estado a favor de las comunidades autónomas debe seguir su curso y aplicarse en la segunda etapa del programa de las comunidades autónomas a los municipios. Para los

ciudadanos la referencia de su ayuntamiento es la primera instancia donde recurrir para resolver sus problemas, tenga o no competencias. Saben que se les va a escuchar, conocen personalmente a sus alcaldes y concejales y tienen la confianza que da la relación y de ahí que sea el primer lugar donde acuden.

Los ayuntamientos quieren más competencias, pero, como dice la Constitución, competencias sin suficiencia financiera no sirven para nada y, por tanto, es preciso diseñar un sistema de financiación local estable, duradero y suficiente para afrontar el nuevo mapa competencial acabando con la imagen estereotipada del alcalde mendigo, ya que las entidades locales ya son mayores de edad, sus cargos electos también y han demostrado corresponsabilidad en la austeridad del gasto y en la fiscalidad. Uno de los retos que hay que afrontar es la racionalización del mapa administrativo local dada la excesiva cantidad de entidades locales, su dispersión geográfica y sus escasos recursos, sobre todo en los pequeños municipios. Sirva todo lo expuesto para decir que esto es lo que hay que impulsar, esto es lo que entre todos, bajo el consenso, debemos conseguir y ya anuncio la presentación de una iniciativa de nuestro grupo para que el pacto local sea una realidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene su turno de réplica el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Gracias, señor Presidente. Nosotros no planteábamos con la moción que se iniciara aquí un proceso de reflexión sobre la manera en que se tenía que afrontar la reforma de la administración municipal, sino únicamente que se cumpliera la normativa vigente y, por lo tanto, que se presentara en tiempo y forma esa ley de financiación para las entidades locales. Creo que es bueno que cuando uno se equivoca lo reconozca, eso le honra y, como se ha dicho aquí, efectivamente, aquí venimos con honra, y que alguien que apoyó la Ley de financiación para las haciendas locales para los años 98 y 99 diga que hay cuestiones que no funcionan, que no son correctas y que hay que modificarlas es positivo porque, entre otras cosas, quienes la aprobaron fueron ustedes también en aquella ocasión, tanto el Partido Socialista como Unión del Pueblo Navarro.*

Éste no es un problema que se le planteó al tripartito, es decir, no se puede plantear que el tripartito no lo solucionó en un año de vigencia y no asumirlo como problema cuando alguien gobierna durante unos cuantos años más. Es decir, si es responsable de alguien que gobernó durante un año, mayor será la responsabilidad de quienes gobernaron durante prácticamente cuatro años después de aquello.

Nosotros, cuando planteábamos esta propuesta, lo hacíamos porque creíamos que era necesario demostrar que creemos en la mayoría de edad y en la autonomía de las entidades locales, porque, entre otras cosas, si no hay financiación, si no hay capacidad financiera autónoma, esa autonomía no es real, independientemente del tamaño de las administraciones locales y de la capacidad real que se tenga. Lo cierto es que las transferencias de capital en el año 82 representaban el 23'47 por ciento de la participación en los ingresos de la Comunidad y en el 97, y esto no ha mejorado, evidentemente, representaban el 7'57 por ciento de esa participación en los ingresos de la Comunidad. Obviamente, el crecimiento económico de la Comunidad no ha acompañado de la misma manera a los ingresos de la Comunidad Foral que a los ingresos de la Administración Local. En transferencias de capital hemos pasado de 26.000 millones de pesetas en el 89-92 a 21.277 en 1997-2000. Sin embargo, han crecido las transferencias de programas y planes complementarios, de 400 millones a 1.900, y han crecido también las transferencias de capital de los distintos departamentos, de 14.000 millones a 16.800 millones. Es decir, han decrecido los fondos propios de las entidades locales y han aumentado aquellos otros fondos que se reparten desde los distintos departamentos, con criterios más o menos objetivos o con criterios únicamente internos. No obstante, todos conocemos que el plan trienal tiene una normativa y, por lo tanto, la capacidad de participación de las entidades locales es mucho menor en esas otras transferencias.

Por lo tanto, nosotros lo que estábamos planteando era, primero, que se planteara esa participación, cumpliendo la normativa, en los plazos previstos, si ya no era posible lo antes posible, y, en segundo lugar, lógicamente, que se aumente esa capacidad real de autonomía de estas entidades locales para que no se dé esa relación de dependencia que en este momento existe. Simplemente quisiera agradecer el voto a las formaciones que han mostrado su posición favorable y espero que haya próximamente una iniciativa de algún grupo que permita normalizar esta situación.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido de 11 votos a favor, 32 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de ley foral de reparto del fondo de participación de las haciendas locales,*

presentada por don José María Aierdi, de Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales para acelerar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales para acelerar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra la señora Castillejo, para la defensa de la moción.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. El objeto de esta moción, como ya han leído sus señorías, es instar al Gobierno de la nación a eliminar el servicio militar obligatorio aparejado con la desaparición de la prestación social sustitutoria antes del fin del presente año, con lo que el sorteo del pasado mes de noviembre pasaría a ser el último. Esto conllevaría solucionar la situación de prórroga o de espera para incorporarse a la PSS en la que se encuentran más de un millón de jóvenes en todo nuestro país y un gran número de ellos en nuestra Comunidad, pasando todos ellos a la reserva y poniendo fin a la inquietud de tantos chicos y de sus familias que se encuentran pendientes de lo que van a hacer en los próximos tres años. Al producirse este hecho quedarían vacantes miles de servicios sociales que en la actualidad son ocupados por los prestacionistas. Nosotros creemos que esos servicios sociales deben seguir siendo prestados, por lo que los puestos que realmente supongan servicios a la Comunidad pueden ser convertidos en empleo para los jóvenes y las jóvenes. De esta manera, además, estaríamos cubriendo una doble demanda social de nuestro país: contribuiríamos tanto a reducir la tasa de desempleo juvenil como a la prestación de asistencia social a los más necesitados para lograr una dignidad en sus condiciones de vida, y esta misma acción de reconversión de esos puestos de prestacionistas en puestos de trabajo también puede materializarse en empleo en nuestra Comunidad a medio plazo.*

Esta moción venía motivada por la previsión de que el Gobierno del Partido Popular tenía inten-

ción de alargar el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas incluso hasta el año 2003, por lo que miles de jóvenes se mantendrían en una situación de inquietud sobre su futuro a corto y medio plazo hasta dicho año, y digo venía porque en el transcurso de la campaña electoral del mes de marzo, José María Aznar prometió, el último día de dicha campaña, esto mismo que propuso mi partido en su programa electoral aun cuando días antes el señor Aznar había tachado esta propuesta de inviable. Pero algunos no nos creemos las promesas del señor Aznar. A pesar de la improvisación de esta promesa del señor Aznar esperamos que en esta Cámara no haya grupos menos progresistas o menos preocupados todavía por la juventud que lo que lo está el Partido Popular.

Volviendo a la cuestión, cuando se produjo el debate en 1998 nuestro partido calculó un periodo de transición de tres años y un número total de efectivos de 140.000, una cifra más acorde a los recursos humanos de nuestro país, compuesta por 90.000 soldados y 50.000 mandos, que la propuesta por el Partido Popular que estaba compuesta de 170.000, 120.000 soldados y 50.000 mandos, puesto que la implantación de un modelo profesional está vinculada a una menor necesidad de efectivos humanos y el PP sólo reducía las necesidades en 10.000 efectivos con respecto a la composición actual. A día de hoy se prevé que a finales del año 2000 formen parte del Ejército profesional más o menos 80.000 soldados profesionales y los últimos soldados obligatorios incorporados serán 35.000 a final de este año, lo que sumado hace que para finales del año 2000 ya estén garantizadas las necesidades de Defensa. Igualmente, en los años posteriores al 2000 estarían garantizadas esas necesidades de Defensa, ya que el Ejército profesional contaría más o menos con 85.000 soldados, necesidades que tendrán que quedarse en esa cifra ya que, comprobando algunos datos importantes, parece imposible llegar a la cifra de 120.000 soldados que propuso el Partido Popular e incluso también es muy difícil llegar a la cifra de 90.000 soldados que proponía el Partido Socialista. Algunos de esos datos que ponen este hecho de manifiesto son, en primer lugar, que las solicitudes por puesto en el Ejército profesional en las últimas convocatorias son cada vez menores, en el año 99 hubo 1'6 solicitudes por puesto, y el hecho de que, al parecer, se está aprobando a los aspirantes por debajo del aprobado, como publicó un medio de comunicación nacional el pasado mes de diciembre.

Creemos que hay que dar respuesta rápida a los jóvenes navarros y españoles en situación de prórroga, pues no parece probable que existan posibilidades de que puedan cumplir en condiciones normales la prestación social sustitutoria o el servicio militar obligatorio ya que cada vez se necesitan

menos soldados de reemplazo y la cifra de objeción de conciencia es astronómica, no dejando de crecer desde el año 95 debido al perfil del objetor, que es el de estudiante y urbano. Finalmente, quiero decir que en la actualidad se calcula que del total de puestos de actividad, es decir, destinos donde los jóvenes realizan la prestación social sustitutoria, 150.000 entre puestos institucionales y organizaciones no gubernamentales, tan sólo 100.000 cumplen realmente con el objetivo de servicios a la Comunidad. Creemos, como he manifestado anteriormente, que esos 100.000 puestos deberían ser mantenidos convertidos en empleo público para quienes están padeciendo en nuestro país una tasa de desempleo que triplica la media, esto es hombres y mujeres jóvenes.

Por todo ello, pido el apoyo mayoritario a esta moción que ha sido presentada en otros parlamentos autonómicos, antes de que alguien diga que ésta es una moción croqueta, y que si diera sus frutos supondría la satisfacción de las necesidades de muchos jóvenes navarros así como un acto de solidaridad con el resto de jóvenes españoles, poniendo fin a esa inquietud que a estas alturas todavía despierta la mili. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. Turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (5): Arratsalde on, guztioi. Espainiako nazioaren gobernuari egiten zaion hamaikagarren erregua daukagu gaur, eta horrek ziur asko esan nahi du, zoritxarrez, bigarren mailako parlamentu baten aurrean gaudela; hau da, gauza ez dena berea antolatzeko eta, beraz, logikoki ere, subiraularik ez duena.

Esaten nuen Espainiako nazioaren gobernuari buruz hitz egiten ari naizela zeren abertzale espainola ez izateko, Espainiako naziotasuna behin eta berriro aldarrikatzen duena... Zerbait arraroa dago hor, ezta?, behin eta berriro horrela ibiltzea, hori defendatzen Espainiako abertzalea izan gabe.

Data ikusita, otsailaren 18an aurkeztu zen proposamena, hau da, beste testuinguru nahiko ezberdinean, hauteskunde aurrekanpainian, eta bluff mediatikoa lortzeko ziur asko, autopistarena izan zen bezala beste hauteskundeetan, edo orain Estatu mailan behin eta berriro izan dena, ea nork garbitzen duen garbiago, zuriago. Eta lehia horretan PSOE eta PP aritu dira eta asmo horrekin ziur asko egin nahi zuten. Beste kontu bat da atzeratu egin dela eta gaur egun beste testuinguru ezberdin batean gaudela, beste egoera batean, hauteskunde

en emaitzak publikoak dira, PSN eta UPN ados daude berriro, ahaztuta dago jadanik lehia elektorala. Eta gaur egun ikusten da egoera nahiko ezberdina dela. Eta batez ere ikusten da oso gauza ezberdina dagoela, zeren PSOEek Madrilen oposizioan dagoenean, badirudi gizartearen oihua errezago entzuten duela. Eta susmaten dut PPrekiko segidismoa mantenduz gero, oso ongi ikasiko duela zer esaten duen gizarteak.

Gure ustez, aurrean dagoen proposamena guztiz demagogikoa da, erabat, batez ere jakinda PPK erabateko gehiengoa duela Madrilen, eta jakinda ere honekiko zer jarrera duen Aznar jaunak eta hura sustengatzen duen alderdiak. Eta ziur asko PSOEek proposatzen du hemen daukagun mozioa hain zuzen ere dakielako Madrilen ez dela aterako. Eta horregatik ibiltzen da beste tokietan hori bul-tzatzen. Zeren duela oso gutxi arte nazioaren defentsaren interesak eta honen alde ezinezkoa zen halako proposamenak egitea. Eta behin eta berriro PSOE ibili zen horren aurka.

PSOEek derrigorrezko zerbitzu militarren aldeko defentsa sutsua egin du askotan. Beraien proposamen hori, beharra eta eskubidea zela soldadutzan parte hartzea. Planteatu zen ere berdintasun demokratikoa dela halako historia, eta planteatu zituen ere hainbat lege aldaketa. Eta guzti hori nire ustez kontuan hartzekoa da. Intsumisoekiko zigorrak gogortzearena PSOEren ideia izan zen, hain zuzen ere, Bellochen kode penal famatu horretan kokatzen zen zigorra, eta ehundaka preso nafar egon dira intsumiso izateagatik, justu PSOEek agintean zegoelako. Gogortzekoa da gaur egun ere, oraindik, eta lege honen bidez, intsumiso presoak daudela gartzeletan. Ezin dugu ahaztu asteburu honetan, adibidez, Iosu Belaskoain sartu dutela gartzelan intsumiso izateagatik. Eta ezin dugu ahaztu ere alkate inhabilitatuak izan direla azken urte hauetan. Atzoko kasua, adibidez: beste alkate bat, intsumisoekiko oso jarrera ausartea, alde batetik, eta, beste aldetik, solidarioa mantentzeagatik, inhabilitatua izan daiteke.

Eta orain, bat-batean, PSOEek badirudi argia ikusi duela eta giza eskaera bihurtu dela orain arte inoren kezka ez zena. Ez gaude batere ados horrekin. Baina oraindik demagogiaren inguruan badaigo beste punturik, altuena izan daitekeena. Behin eta berriro, gaur egun ere, derrigorrezko soldadutzarekin bukatu nahi zutenek askotan esan dute ordezko zerbitzuak, PSS ospetsu horrek, lanpostuak kentzen zituela. Eta PSOEek behin eta berriro esaten zuen ezetz, hori ez zela horrela. Eta gaur egun ikusten dugu ehun mila lanpostu betetzen ari direla, edo horrela suposa daiteke, objezioa egiten ari direnekin. Benetan, oso gauza bitxia. Badirudi opo-

(5) Traducción en pág. 71.

sizioan izatea oso komenigarria dela gauzak ikaste -ko. Bistan dago PSOE erabat aldatzen dela oposi -zioan dagoenean edo gobernuan dagoenean.

Gure ustez beranduegi ibiltzen da intsumisoek egindako lana derrigorrezko soldadutzarekin amaitzeko orain, nolabait, bere lan propio bezala bereganatu nahi badu. Ez dut uste inor engainatuko duenik. Baina hala ere, saiakera egitea normala da gainontzeko politikak beste fruiturik ematen ez duenean.

Jakina da zertarako den profesionalizazioa, jakina da ere OTANen inguruan eta halako ejerzitoak zertarako diren. Guk askotan esan dugu OTANen ereduarekin eta Estatu Batuak nazioarteko jendarmea izatearekin ez gaudela batere ados, eta hori bultzatzeko ezin duzue gurekin kontaktu. Gure ustez, nazioarteko harremanak ezberdinak izan behar dira, berdintasunean eta justizian oinarriturik, eta ez indarrean, gaur egun egiten den bezala, eta horrelako ejerzito bati buruz hitz egiten ari gara. Gure ustez, derrigorrezko soldadutzarekin bukatzearekin batera etorri behar da beste bat, nazioarteko beste eredu bat ezinbestekoa da. Behin eta berriro aldarrikatu dugu hemen, Euskal Herrian, eta munduan zehar beste motatako eredu eta beste motatako oreka bultzatu nahi dugula, hain zuzen ere, desmilitarizazioa ezinbestekoa dela bai Euskal Herrian, bai munduan. Eta horregatik, nahiz eta aldeko txandan mintzatu, abstenitu egingo gara. Ados gaude zentzu batean planteatzen denarekin, baina ez gaude batere ados PSOEkin egin nahi duen jokoarekin. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de la moción presentada por el grupo parlamentario socialista. Entendemos que un anuncio de esta naturaleza, como es la desaparición del servicio militar obligatorio, con un plazo muy alto, provoca disfuncionalidades, provoca falta de equidad, en definitiva, provoca una serie de elementos perniciosos. Obviamente, conocemos que hay un periodo transitorio, y en ese periodo transitorio se producen elementos, y ya se ha comentado aquí, como solicitud de prórrogas, también situaciones de personas insumisas que actualmente están en la cárcel cuando prácticamente, de aquí a dos o tres años, ese servicio militar obligatorio va a desaparecer; actualmente, incluso se ha encarcelado a personas por negarse a cumplir el servicio militar obligatorio. En definitiva, estamos en un periodo de transición y, desde luego, provoca bastantes disfuncionalidades y, en cualquier caso, provoca falta de equidad, sobre todo desde la perspectiva de que de aquí a dos o tres años el servicio militar obligatorio va a desaparecer.

Por lo tanto, nosotros entendemos que se debe imprimir un proceso de aceleración, que se debe imprimir un proceso de desaparición del servicio militar obligatorio lo más rápido posible. Nosotros creemos, y como voluntad política así lo manifestamos, que puede ser este año. Nosotros expresamos esa voluntad política, porque entendemos que los jóvenes están sometidos a una incertidumbre, están sometidos incluso a un futuro bastante imperfecto, en el sentido de que esta situación se va a acabar dentro de dos o tres años. Por lo tanto, creemos que estos aspectos son necesarios, creemos también que es preciso manifestar la voluntad política para buscar medidas de sobreesimiento en los enjuiciamientos que puede haber por insumisión o también de petición de amnistía para aquellos que están encarcelados, y creemos que no va a tener ningún sentido esa proyección del servicio militar, en este caso, profesional.

Con el segundo ítem propositivo que establece la propuesta de resolución, instar al Gobierno central a crear un plan de empleo social para más de cien mil jóvenes, nosotros estamos también de acuerdo, pero creemos que deberíamos hacer ese acuse de recibo también al Gobierno de Navarra. Deberíamos establecer en el ámbito de Navarra ese acuse de recibo, porque actualmente hay más de 3.000 prestacionistas dentro del mapa de Navarra y sería importante convertir la necesidad en virtud y crear un plan de empleo social, fundamentalmente para jóvenes, con objetivos de atención comunitaria, de yacimientos de empleo y también otra serie de objetivos importantes.

Para terminar, como digo, estamos de acuerdo con la propuesta de resolución, creemos que el debate sobre el modelo de defensa se ha producido en bastantes ocasiones en este Parlamento y ahora de lo que se trata es de expresar la voluntad de acelerar este proceso para acabar con incertidumbres, para acabar con elementos de falta de equidad y disfunciones. Y en cuanto al plan de empleo social, como digo, haciendo de la necesidad una virtud, nos parece que puede ser un buen instrumento para la búsqueda del empleo juvenil, sobre todo desde una perspectiva más novedosa o más abierta, y también cubriendo lo que es la atención comunitaria.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación abrimos un turno en contra de la moción presentada por el Partido Socialista. Tiene la palabra el señor Gil.

SR. GIL ZARDOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. No me extraña, señora Castillejo, que no crea al señor Aznar. Lamento volver a subir a esta tribuna para defender la postura del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro en un tema que ya está aproba-

do, planificado, en plena ejecución y llegando, afortunadamente, a su fin.

Ustedes se hacen portavoces de organizaciones políticas y sociales para solicitar la aceleración del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, de manera que en el transcurso del presente año se suprima el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria. Miremos el calendario. Estamos en abril, con un Gobierno central en funciones, nombramientos, vacaciones de verano; en definitiva, para cuando el Gobierno central lo tome en consideración prácticamente ya se habrá suprimido el servicio militar obligatorio, por lo que es materialmente imposible; aun aprobándose su moción, no se podría llevar a cabo.

Las supresión de la mili obligatoria no es algo que se puede plantear ni ejecutar en pocos meses; debe ser, o mejor dicho, está siendo una supresión gradual iniciada ya tras las medidas adoptadas por el Gobierno central. Nosotros ya celebramos esta medida, pues supone la consecución de una justa aspiración a la que muchos hemos dedicado numerosos esfuerzos para concienciar no solamente en el ámbito interno de nuestros partidos, sino también en el contexto de la opinión pública. Con ello se expresa la constatación de nuestra democracia, y en el marco del acatamiento a las leyes existen vías para transformar o eliminar aquellas disposiciones que socialmente se consideran injustas o anacrónicas. Esta situación de anacronismo que genera la pervivencia de la obligación de realizar el servicio militar finaliza, además, de la forma que se propugnaba desde Juventudes Navarras y desde Unión del Pueblo Navarro.

Efectivamente, la supresión se hace de una forma sensata y gradual, sin gravar repentinamente las cargas presupuestarias, algo que sucedería si se aprobara esta moción, y logrando la implantación de un Ejército profesional acorde con las actuales necesidades de defensa de nuestro país y del entorno europeo. Con ello se demuestra, además, el valor de las propuestas ambiciosas y sensatas y el de sus resultados, cuando van unidas al trabajo constante para alcanzarlas. En esta ocasión, lo que hace pocos años era tildado de utópico, hoy es una ilusionante realidad. Por cierto, cuando se solicitaba la supresión de la mili, el Presidente del Gobierno central era el líder de su partido, o ex líder, o nuevamente líder, porque no está todavía claro. Catorce años de gobierno y no fueron capaces de escuchar a estas organizaciones políticas y sociales que ahora defienden, y en estos momentos solicitan acelerar el proceso para intentar nuevamente salir en la foto que las urnas no les han otorgado.

Una vez más lo que ustedes llaman la derecha les ha adelantado por la izquierda y a gran velocidad en un tema que está acabado y dando sus últi-

mos coletazos. Por todo esto, nuestro sentido del voto va a ser negativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gil. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, señorías. En esta moción mi grupo parlamentario, Convergencia de Demócratas de Navarra, va a ser recíproco con lo que ustedes hicieron la semana pasada con nuestra moción relativa al plan de regionalización, sin mencionar los calificativos y piropos hacia el CDN por presentar dicha moción.*

Vamos a votar en contra por motivos que expongo a continuación en nombre de Convergencia de Demócratas de Navarra, partido de centro progresista de Navarra, aunque no apruebe la moción. Y no quiero decirle nada, señora Castillejo, de lo que se habría tenido que oír hoy en esta tribuna por presentar esta moción si su socio, UPN, no necesitara de ustedes. Ya hemos oído bastante, y a mí no me ha gustado que algún grupo político que ha usado el turno a favor, aunque se abstenga, les haya dirigido los piropos que les ha dirigido.

Es una moción que no tiene ningún sentido. Ustedes mismos reconocen en su propia moción que el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas transcurre de acuerdo a lo establecido en 1998 por el Gobierno y los grupos que lo sustentaban en aquel momento, que eran mayoría absoluta en las Cortes Generales.

Ustedes dicen en la misma moción que su partido en el ámbito nacional propuso un modelo de cara a la profesionalización de las Fuerzas Armadas, y basaban hasta el número de efectivos, 140.000, diciendo que era menor y más realista que la propuesta del PP, en un periodo de transición menor en el tiempo. Bueno, pues o ustedes no supieron en aquel momento conseguir captar a sus socios para que votaran a favor o, por lo visto, según lo que salió al final, la moción era peor, por que quedó totalmente rechazada.

Y ahora, en esta legislatura, cuando cuentan con menos apoyos que en la legislatura la pasada, presentan esta moción que no tiene ninguna perspectiva de futuro que no sea otra que saber si algunos grupos políticos de esta Cámara estamos en contra o a favor de aprobar mociones que ustedes traen aquí, sin ningún sentido, como les decía al principio. Porque el proceso, en el que nuestro grupo nada tuvo que ver aunque las decisiones que en aquel momento se tomaron nos parecieran bien, sigue su curso tal y como se aprobó en el año 1998. Por tanto, el grupo de Convergencia, que apostó desde el principio por un Ejército profesionalizado, va a seguir confiando en que se cumplan los plazos marcados en el año 1998, y, si no es así, tiempo

tendremos para criticar a los firmantes por su incumplimiento.

Hacen alusión en su moción a la generación de empleo para los jóvenes por medio de un programa que sustituya a los objetores de conciencia que realizan la prestación en puestos de actividades en servicio de carácter social. Nosotros no tenemos ninguna duda de que el Partido Popular tendrá muy en cuenta todo lo que ustedes dicen y que lo estudiará minuciosamente para llevarlo a cabo, porque uno de los objetivos que se ha marcado es la generación de puestos de trabajo y mantener el patrimonio que les ha dado las urnas en un momento dulce de la economía que ha hecho posible generar puestos de trabajo que ustedes en su tiempo no supieron administrar.

No vamos a negar que nosotros nos sentiríamos muy satisfechos si se pudiera acelerar el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas por la repercusión que podría tener en beneficio de los jóvenes y de sus familias, pero a veces, por mucho que se corra, uno no puede llegar. Vamos a dar un voto de confianza al Gobierno de la nación, esperando, como hemos dicho antes, que cumpla los plazos marcados, y votaremos en contra de la moción creyendo que es nuestra mejor forma de hacer política en esta Cámara. El otro día lancé un aviso para navegantes, cuando ustedes tachaban las mociones que nosotros traíamos a esta Cámara, les dije que arrieros éramos y que en el camino nos íbamos a encontrar, y mociones croquetas, calificadas así no por nosotros sino por la portavoz, van a tener lo que las nuestras tuvieron en su día. Pero nosotros, aunque el voto no sea favorable, nunca criticaremos, porque ustedes están legitimados para traer aquí cualquier moción. Para ustedes serán oportunas, serán buenas e irán en beneficio de la sociedad, y nunca las criticaremos como hicieron ustedes el otro día. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Basterra. A continuación tiene un turno de réplica la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: En primer lugar, agradezco la sensibilidad de Izquierda Unida, como no podía ser menos, con la problemática juvenil y en concreto con los jóvenes que todavía mantienen una inquietud a corto y medio plazo a causa del llamamiento a la realización del servicio militar obligatorio y de la prestación social.

Señor Gil, si usted dice que va a ser y que se va a cumplir, pues ojalá sea así, pero el señor Aznar no acostumbra a cumplir sus promesas electorales. No tengo más que recordarle los seis grandes pactos de Estado que prometió en la campaña del año 96 y que de nuevo, en marzo de este año, volvió a convertir en promesas electorales.

Dice usted que la derecha nos ha adelantado. Pues a lo mejor tiene usted razón, pero reconocerá que nos ha adelantado gracias a las conversaciones en catalán y en la intimidad de su líder. Y tengo que recordarle una cosa: los partidos evolucionan, evolucionan los que admiraban el régimen y han evolucionado, por ejemplo, los que formaban parte de un partido y han decidido separarse y formar parte de otro. Aunque, desde luego, con lo que hemos oído hoy aquí, señor Basterra, no sabía si estaba hablando el Partido Popular, el CDN, UPN o quién estaba hablando.

Señor Basterra, siento que siga enfadado desde el pasado jueves. Me ha extrañado que no me haya dicho que presento esta moción porque tengo un hermano en situación de prórroga. Pero no es así. No me busque que no me va a encontrar, aunque necesite sus tres votos, como decía usted el otro día, para aprobar esta moción, que no es el caso, pues ya se ha visto que no va a salir.

Por último, señor Kiroga, no comparto ninguno de los argumentos que usted ha expuesto. Esta moción no es demagógica, puesto que cuando se presentó no sabíamos ni esperábamos ni deseábamos que el Partido Popular ganara las elecciones. Dice usted que hemos visto la luz. Pues mire, ojalá quienes vean la luz sean ustedes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido de 14 votos a favor, 24 votos en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales para acelerar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las normas urbanísticas comarcales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el décimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las normas urbanísticas comarcales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra el señor Burguete para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Señorías. La falta de un modelo territorial en la Comunidad Foral de Navarra ha sido y es a día de hoy una de las asignaturas pendientes sobre la que es preciso actuar. Esta planificación debe hacernos ir hacia un modelo en el que se corrijan los desequilibrios para evitar que en nuestra Comunidad existan, como existen en la actualidad, ciudadanos de diferentes categorías. Esta planificación debe hacer referencia no sólo a criterios de inversión, sino a un modelo territorial equilibrado. El Gobierno de Navarra inició, con buen criterio, diríamos nosotros, el desarrollo de las normas urbanísticas comarcales, desconociendo en estos momentos los miembros de este Parlamento o por lo menos algunos de los miembros de este Parlamento cuáles son los criterios por los que se han llevado a cabo zonificaciones concretas y por qué en unas zonas se ha comenzado la redacción de estas normas urbanísticas comarcales y en otras no se ha llevado a cabo ni siquiera el inicio de esa zonificación.*

Las normas urbanísticas de la comarca de Pamplona, las NUC de la Ribera alta y las NUC de la Ribera han comenzado ya a fecha día de hoy. Algunas de ellas incluso, como son las de Pamplona, están aprobadas, y las otras, aunque con problemas, van avanzando. El Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, hizo una referencia a la elaboración de unas directrices de ordenación del territorio, con el objetivo –dijo– de que conformen un marco de referencia para la formulación de las políticas sectoriales del Gobierno. A tan buen objetivo, a fecha de hoy, le falta que le pongan ruedas, ya que desde CDN hemos venido reclamando al Gobierno de manera continuada la elaboración de esas directrices de ordenación del territorio.

De las NUC puestas en marcha a día de hoy, algunas caminan con gran lentitud e incluso con problemas. Las normas urbanísticas comarcales de la Ribera alta tienen importantes problemas, diríamos nosotros, sobre la capitalidad y la centralidad de los servicios en San Adrián en detrimento de otras localidades como Azagra y Lodosa. Otras localidades de esa zona, como Marcilla, Funes, Falces o Peralta han mostrado también su malestar por cómo se están elaborando estas normas urbanísticas comarcales.

Nosotros, desde CDN, entendemos que la elaboración de estas normas es imprescindible y que con la participación de los agentes afectados y dándose audiencia a las partes se debe ser capaz de avanzar en la vertebración real y justa de esta Comunidad. La elaboración de estas NUC no debe servir

para perder identidad por parte de las localidades afectadas; todo lo contrario, debe servir para mejorar la gestión, debe servir para superar los localismos y debe servir, por encima de todo, para ofrecer servicios de calidad, sin que ello, señorías, suponga una pérdida de las señas de identidad ni un perjuicio para los vecinos de esas localidades. El enfoque equivocado del inicio de estas normas puede hacer que un instrumento planificador como el que hoy nos ocupa no salga adelante en unos términos que hagan mejorar la situación anterior en materia de vertebración territorial.

Las NUC de la Ribera y concretamente en Tudela avanzan, y estas normas deben servir para que estas propuestas que se están trabajando en este momento se conviertan en fórmulas de desarrollo para esa comarca. La fecha prevista para la aprobación de este documento, según los medios de comunicación, es el año 2003, un plazo, a nuestro juicio, excesivamente largo y que sería preciso acortar. Pero otras zonas, señorías, aún están peor, ni siquiera tienen una previsión a corto plazo sobre cuándo se va a iniciar la elaboración de esas normas urbanísticas comarcales.

Estas normas nunca deben entrometerse, entendamos nosotros, en el planeamiento municipal y deberán ser escrupulosamente respetuosas con la autonomía municipal. Estas normas deberán ser compatibles y complementarias con los planes locales y deberá, si me apuran ustedes, señorías, contemplarse en ellas fondos de compensación intermunicipal para que aquellas entidades locales que deban soportar cargas en aras del interés general tengan compensaciones por otro lado que no perjudiquen los intereses de una u otra localidad como ha ocurrido recientemente en alguna localidad de la comarca de Pamplona, como es Barañáin. El hecho de colaborar en ser el pulmón verde de la comarca de Pamplona, con una reserva paisajística, no puede ni debe causar un grave perjuicio para los intereses municipales de una localidad, y, si es así, deben existir fondos que compensen esos agravios.

Por todo ello, señorías, Convergencia propone, por un lado, que se aceleren los trámites de la elaboración de las NUC allá donde han empezado y que se establezca un plan de elaboración de las NUC en aquellas zonas donde hasta el momento no se han iniciado ni hay previsión, según los datos que nosotros tenemos, de que a corto plazo así sea. Estoy seguro de que cargos públicos y representantes de ayuntamientos que están aquí verían con buenos ojos que en sus zonas, Tafalla, Estella, por cierto, no quiero desaprovechar esta ocasión para felicitar al alcalde de Tafalla porque ya tiene velódromo, sirva este altavoz parlamentario para mostrarle mi felicitación más afectuosa, pero estoy seguro, decía, de que verían con buenos ojos que

se aprobara esta iniciativa para que en la zona de Tafalla, en la zona de Estella y en otras zonas que carecen de ese instrumento planificador en el plazo de un año, y largo me lo fiáis, señorías, pudieran tener una referencia en el marco planificador de las entidades locales de Navarra.

A esta iniciativa nuestra se ha presentado una enmienda de modificación por parte del Partido Socialista. Cuando se presenta una enmienda, y así lo entendemos nosotros, son dos las razones que pueden llevar a que el grupo enmendante presente esa propuesta diferente: una, mejorar el planteamiento presentado por el anterior grupo, en este caso mejorar la propuesta presentada por Convergencia; y otra, no querer apoyar la iniciativa presentada por el grupo mocionante y modificar mediante enmienda esa posición. Pues yo, señor Cristóbal, ya que usted se está dirigiendo a mí, le voy a dejar expedito el camino. Le avanzo que no vamos a aceptar la enmienda, con lo cual, tiene, para la segunda de las posibilidades, el camino libre. Al resto le pido encarecidamente que se apruebe esta moción para acabar de dotar a Navarra de un buen marco planificador, como son estas normas urbanísticas comarcales, y, por otra parte, que allá donde ya se han iniciado se aceleren los trámites para que en el menor plazo posible tengan esas zonas un marco completo en el marco de la planificación territorial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Seguidamente puede intervenir un representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que ha presentado la enmienda. Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Usted, señor Burguete, tiene... Buenas tardes, señorías, Presidente. He salido con tantas ganas de decírselo que me he saltado todo el protocolo. El señor Burguete tiene la gran facilidad y se está convirtiendo en especialista en que según van avanzando los plenos y según va avanzando la legislatura... Porque antes lo de la honra, el valor y lo del saber qué decir lo decía por usted, por si no se había dado por aludido. Pero vuelve a decir lo mismo: las enmiendas se presentan para mejorar lo ya hecho o por no querer aceptar y modificar lo que se ha presentado. Pues yo le podría decir a usted exactamente lo mismo cuando presenta una enmienda. Pero como nosotros, el grupo socialista, tenemos mejores pensamientos que usted, pensamos que aquí todo el mundo hace las cosas para mejorar lo que se presenta. Porque nadie viene aquí a trabajar en negativo, o por lo menos nosotros, eso es lo que pensamos hasta ahora, y así lo vamos a seguir haciendo. Usted verá si su grupo o usted mismo reconduce la situación.*

En cuanto a lo que nos ocupa, me he dado cuenta en su intervención de que usted reconoce

que el problema no es la elaboración de las normas, sino cómo se están elaborando. Parece ser que el problema viene de bastante atrás. Las actuales normas urbanísticas vienen derivadas de un antiguo equipo de ordenación del territorio y de una ley foral que marca los actuales límites territoriales de cada NUC. Y para nuestro grupo ése es uno de los graves problemas que existen dentro de las NUC. Existe una clara deficiencia en estas demarcaciones y en los criterios de aplicación que hacen que broten las diferencias en localidades incluso del mismo signo político. Y de ello se ha dado cuenta el Gobierno y, evidentemente, como hay conflicto dentro de localidades de su mismo signo político, le cuesta afrontar su adecuación. Por lo tanto, es real el conflicto por la definición territorial y su desarrollo al haber intereses territoriales.

El desarrollo de las NUC, tal y como se está haciendo, es perjudicial para el futuro por no tener en cuenta una normalizada distribución y configuración. Consideramos que hay que lograr el equilibrio armónico basado en un proyecto global de ordenación territorial, definiendo con claridad las distintas comarcas y como primer pilar para la comarcalización político-administrativa, redefiniendo los espacios territoriales de ámbito de actuación de las diferentes NUC enfocadas a un proyecto global conjunto. Por eso hemos presentado esta enmienda, señor Burguete, basada en todo lo que acabo de exponer, y porque la presentación de esta moción por su parte y otras anteriores nos hace pensar que esta cuestión no quedó claramente expresada en el plan de equilibrio comarcal cuya elaboración aprobamos con anterioridad y deseábamos que se recogiera. Es decir, el tiempo que usted da aproximadamente para la realización de ese plan es el mismo o superior al que podríamos tener para la elaboración del plan de equilibrio comarcal. Quiero decir que nosotros una de las cosas que queremos que quede lo suficientemente clara en ese plan de equilibrio comarcal es la definición territorial para que no existan los problemas que está habiendo.

Por lo tanto, nos pareció necesario presentar esta enmienda para instar al Gobierno a elaborar las normas urbanísticas comarcales, de manera que la propuesta se remita a la propia elaboración del plan de equilibrio comarcal. Y esto es trabajar para cambiar las cosas a mejor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Mori. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Señor Presidente, señorías, señores Consejeros, buenas tardes. A juicio de Euskal Herritarrok, la planificación territorial,*

desde el punto de vista normativo, debe basarse en tres niveles de actuación. Un primer nivel es el municipal, y en este caso la planificación territorial se realiza mediante el instrumento normativo conocido como plan municipal, antes conocido como normas subsidiarias de planeamiento. En la actualidad este instrumento se está aplicando en los municipios navarros bien mediante redacciones de nuevos planes o bien mediante revisiones de los ya existentes. Un segundo nivel es el comarcal, y en este caso la planificación territorial se realiza mediante el instrumento normativo conocido como normas urbanísticas comarcales. Esta planificación comarcal, ya iniciada en la cuenca de Pamplona y en la Ribera, debe completarse en estas zonas e iniciarse en otras del territorio foral. El tercer nivel de planificación territorial lo constituye el territorio de nuestra Comunidad Foral en su conjunto. El instrumento normativo más adecuado en este caso serían unas directrices de ordenación territorial para Navarra, documento sobre el cual existen borradores elaborados por anteriores gobiernos de Navarra pero que nunca han tenido una plasmación legal concreta.

En coherencia con este edificio normativo que, a juicio de Euskal Herritarrok, es el necesario para una correcta planificación territorial, vamos a votar favorablemente la moción presentada por el grupo CDN por incidir en uno de estos tres niveles citados, todos ellos necesarios, al margen de la existencia o no de un plan de equilibrio comarcal que, evidentemente, no puede tener nunca capacidad normativa y cuyo grado de cumplimiento dependerá siempre de la voluntad del gobierno de turno. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo comparte la necesidad de tomar las medidas necesarias para corregir los desequilibrios territoriales, para discriminar, como dice la propia moción en su exposición de motivos, de forma positiva las zonas deprimidas de nuestra Comunidad. Las NUC son un instrumento de ordenación territorial que debe avanzar en esta dirección. Como herramienta útil de planificación del desarrollo, deben ser completadas por el Gobierno de Navarra para todo el territorio de la Comunidad Foral. Hay algo que parece de sentido común: terminar el trabajo que ya se ha comenzado, y hacerlo con una metodología de trabajo que permita la participación de las partes implicadas y la consecución de un nivel suficiente de consenso.

El segundo punto de la propuesta de resolución de la moción que presenta Convergencia parece avanzar precisamente en esta cuestión. Plantea que

en el plazo de un año el Gobierno de Navarra informe sobre cómo va a acometer esos trabajos de redacción de las normas urbanísticas comarcales en las zonas donde el trabajo no se ha iniciado, algo bastante razonable y posible de acometer por parte del Gobierno. En consecuencia, el texto de la moción nos parece razonable.

La enmienda del Partido Socialista también nos parece lógica. Existe una moción aprobada el 16 de febrero en la cual se demanda al Gobierno de Navarra un plan de equilibrio comarcal. Parece razonable, en cualquier caso, que las NUC y el plan de equilibrio comarcal tengan que valorarse y tenerse en cuenta entre sí. Otra forma de actuar sería ilógica y no tendría sentido. Por lo tanto, lamentamos que no se pueda llegar a un acuerdo entre los grupos mocionante y enmendante para redactar un texto que pueda completar o contemplar las propuestas de los dos grupos. Pero, en cualquier caso, repito, nosotros votaremos favorablemente la moción de Convergencia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Nuestro grupo coincide en la necesidad de establecer políticas de planificación que se conviertan en el elemento fundamental de la política de desarrollo y de la política para cubrir los déficit que cada una de las comarcas tienen. Creemos que la dispersión de la población, el número de entidades locales que existen en Navarra no es un problema si realmente se establecen esas políticas de planificación comarcal, local y regional, a través de una verdadera política de ordenación del territorio. Es absolutamente necesario, efectivamente, crear estructuras en el ámbito comarcal que tengan capacidad político-administrativa para desarrollar los planes que allí se realicen, pero, evidentemente, también es necesario establecer una política en la que se recoja, de alguna manera, la responsabilidad local y comarcal y la responsabilidad de las políticas sectoriales que el Gobierno de Navarra realiza en cada una de las zonas. Creemos que esa figura, las normas urbanísticas comarcales, en la medida en que recoja esa demanda local y la estrategia regional, y se haga de una manera pactada en la que realmente participen los agentes económicos y sociales de cada zona, será efectiva, respetará la voluntad y la autonomía de las entidades locales y hará innecesaria la intensificación de las estrategias de desarrollo basadas en planes de incidencia supramunicipal, porque obviamente ese marco, el marco de las NUC, permitirá el acuerdo entre unas administraciones y otras.

Por lo tanto, nosotros, como elemento que se ha iniciado y que está pendiente de completar en el conjunto de la sociedad navarra y en las diferentes

comarcas de Navarra, vamos a apoyar esta moción presentada por el CDN.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación, en el turno en contra de la moción, tiene la palabra el señor Jaime.*

SR. JAIME IRUJO: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Estamos debatiendo una moción presentada por el CDN que, por lo que dice el texto, principalmente ha sido elaborada por los siguientes motivos: primero, falta de un modelo territorial; segundo, el Gobierno de Navarra comenzó un interesante proyecto de modelo territorial a través de la elaboración de las NUC; tercero, se han ido enterando del desarrollo de este proyecto por la prensa; y cuarto, en Pamplona van muy avanzadas, en la Ribera van retrasadas y en la Ribera alta, muy retrasadas. Y se insta, para terminar, a culminar la redacción de las NUC ya iniciadas y a la presentación de una planificación en el plazo de un año para donde no se hayan iniciado.*

Lo que se dice y lo que se lee a veces es diferente. Yo he oído una cosa y he leído otra. Por lo tanto, creo que lo que estamos viendo en estos momentos es lo siguiente: la moción dice que por los diferentes medios de comunicación se ha ido conociendo en mayor o en menor medida la elaboración de cada una de ellas. Así, las NUC de la comarca de Pamplona estaban muy avanzadas, las NUC de la Ribera estaban más retrasadas y las NUC de la Ribera alta aún más retrasadas. Está claro que no es el único grupo o persona que sólo se entera por la prensa, en este caso no sé qué prensa es, lo cual da pie a comprobar el poco rigor de algunas mociones que se presentan.

Si hubiesen leído la prensa oficial, el Boletín Oficial de Navarra, que, por cierto, se recibe gratis, por los menos todos los Parlamentarios, habrían podido comprobar que hace un año fueron aprobadas las NUC de la comarca de Pamplona, concretamente mediante el Decreto Foral del 22 de marzo de 1999, publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 14 de junio de 1999. Así mismo, las NUC de la Ribera del Ebro y la Ribera de Tudela se encuentran en proceso de redacción simultánea, paralelas, iguales, no más retrasadas o menos retrasadas, sino paralelas, y hasta el día de hoy las actuaciones seguidas en ambos expedientes han sido las siguientes.

a) Redacción de los respectivos anteproyectos mediante las órdenes forales, también publicadas, 1071, de 25 de septiembre del 97, por la que se aprueban los expedientes de elaboración de las NUC por el procedimiento abierto de concurso. b) Constitución de las comisiones de seguimiento de ambos proyectos, en decretos forales idénticos 84 y 85, de 16 de marzo de 1998. c) A principio del 99, se toma la decisión, por cuanto que estaban ya en

el proceso de elaboración, de suspender el proceso de estas dos NUC que van paralelas por dos motivos: primero, la imposibilidad, por carencia de recursos humanos en los servicios de Ordenación del Territorio, de impulsar la tramitación de estas normas junto con las de Pamplona, en este momento inicialmente aprobadas, optándose por desarrollar y favorecer las de Pamplona para cerrarlas y terminarlas definitivamente y, segundo, porque en esas fechas estaba la cercanía del cambio de legislación. Como es obvio, participan los entes locales y también el Gobierno, y podrían cambiar perfectamente unos y otro. d) Una vez aprobadas definitivamente las normas de la comarca de Pamplona y consolidados los cambios en los gobiernos foral y local, o lo que es lo mismo, una vez renovadas las comisiones de seguimiento, se relanza la tramitación.

Se han celebrado ya en el mes de enero ocho reuniones explicativas previas y posteriormente, el 15 de febrero y el 16 de febrero, una en Tudela y otra en San Adrián, las respectivas reuniones de las comisiones. Así mismo, en el proceso de redacción simultánea se tiene previsto por parte del Gobierno, y se ha explicado ya en esas reuniones habidas tanto en Tudela como en San Adrián, que de marzo a mayo del 2000 haya un plazo de sugerencias e incorporación al anteproyecto, en junio del 2000 se reúnan las comisiones de seguimiento y de julio a noviembre del 2000 se redacte un proyecto tramitable.

UPN está totalmente de acuerdo en que la redacción de un modelo territorial se haga mediante las NUC. La experiencia recogida en el tiempo en que se han ido desarrollando, bastante tiempo, por cierto, las de la comarca de Pamplona sirve en principio para saber que no sólo vale el voluntarismo, sino que para que sea eficaz hace falta personal adecuado, personal del que se dispone pero no en la cantidad suficiente, y por supuesto del presupuesto adecuado. Es realmente imposible impulsar y coordinar adecuadamente la redacción simultánea de las NUC en todas las áreas sólo con dos técnicos existentes en la sección de Planificación Territorial, como sus señorías saben perfectamente porque conocen el departamento y conocen a los técnicos. En estos momentos esta sección se encuentra saturada precisamente con la tramitación de los dos expedientes abiertos.

La lógica nos dice que la planificación es o debe ser la siguiente. Hemos dicho ya que tanto en la Ribera del Ebro como en la Ribera de Tudela en el año 2000 tenemos un proyecto para poder tramitar y hacer definitivo; por lo tanto, esperamos que entre el 2000 y el 2002 queden aprobadas definitivamente estas dos, corrigiendo aquellos problemas que puedan tener. En cuanto a la Navarra media—estamos hablando de Tierra Estella y comarca de Tafalla—, se podría perfectamente empezar a hablar

de constituir y de empezar a elaborarse entre los años 2000 y 2003. Los valles pirenaicos y prepirenaicos, o sea, el cuadrante nororiental de Navarra, entre el 2002 y el 2004, y los valles cantábricos y precantábricos, la Navarra húmeda del noroeste, entre el 2004 y el 2008. Del mismo modo, el cuadro temporal financiero previsto, que también es necesario, está contemplado en el plan económico del Gobierno de Navarra a medio plazo.

Una vez realizada la reforma legislativa que he anunciado, el gran reto que debe ocuparnos en materia de planificación territorial debe ser la aprobación de unas directrices de ordenación territorial que, como instrumento global y coordinador de todas las actividades públicas y privadas sobre el territorio, establezcan los criterios que regulen los procesos de asentamiento de las actividades. Entre sus objetivos ha de figurar la promoción de las distintas zonas geográficas de la Comunidad, procurando un sistema de ciudades y pueblos más estructurado que garantice una mayor cohesión social. Por ello, debe sacarse el mejor provecho a las posibilidades del territorio y de la sociedad navarra, para hacernos más competitivos en un entorno regional que actúa desde estas premisas de la competitividad, sin perder de vista la mejora de la situación de las zonas deprimidas y la protección de nuestro patrimonio natural y cultural. Es intención del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que tal documento pueda ser aprobado antes de que finalice la presente legislatura. Estas palabras fueron pronunciadas y puestas de manifiesto por el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en la presentación de su programa de acción para la quinta legislatura, concretamente el día 1 de octubre de 1999.

El Gobierno de Navarra, a través del servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ya ha efectuado las primeras acciones en orden a la consecución de este objetivo de tramitar las directrices. En concreto, se ha contratado a un equipo técnico de gran experiencia a escala nacional e internacional la redacción de un informe previo que establezca las bases metodológicas y conceptuales para el desarrollo y tramitación de ese documento de directrices. En un plazo aproximado de tres meses se dispondrá del mencionado informe que esperamos que sienta las bases de la acción para alcanzar la aprobación de las directrices. Con esto se demuestra que el Gobierno de Navarra sí tiene voluntad de elaborar unas verdaderas directrices de ordenación del territorio, en contra de lo que dicen los mocionantes.

Discutir la sistemática creo que es un trabajo interminable, porque son muchas las maneras de decir lo mismo con diferente estructura y probablemente hay razones de diferenciar las formas para

llegar a la consecución del objetivo, pero ésta tiene que estar clara, porque estamos hablando de sistemática, no de voluntades, ya que éstas, por lo menos en lo que se ha visto esta tarde, están ensambladas para conseguir el fin último, que no es otro que el desarrollo armónico de la Comunidad Foral de Navarra.

En cuanto a la enmienda presentada por el Partido Socialista, que no ha sido admitida por el CDN, nosotros, como partido político, estamos totalmente de acuerdo, porque con el plan de equilibrio comarcal se pretendía y se pretende dar un impulso modernizador, como decía el señor Cristóbal, que incremente las políticas de desarrollo, y si lo que tenemos que hacer es potenciar las políticas de desarrollo, equilibrar las comarcas para poder corregir las posibles desigualdades sociales también es potenciar el desarrollo.

Para nuestro grupo, una de las herramientas necesarias para la planificación global de las necesidades y recursos de la Comunidad en su desarrollo armónico son las normas urbanísticas comarcales, como hemos dejado claro anteriormente. Estamos de acuerdo en que ésta es la mejor forma de solucionar los conflictos que pueda haber. Incorporando las normas al plan de equilibrio comarcal, se mojararían las posibles deficiencias que pudiera haber en la redacción de las mismas.

Por último, diré que, aunque las normas son aprobadas por el Gobierno de consenso porque así están las comisiones por los ayuntamientos, es lógico pensar que si estamos hablando de directrices generales para Navarra, por lo menos cuando se aprueben estas normas, estas directrices sean cumplidas y se respeten por parte de todo el mundo, incluidos los ayuntamientos que las han aprobado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime. A continuación tiene su turno de réplica el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Como me está advirtiéndome de que el tiempo es más bien limitado, vamos a ver si soy breve y conciso en aras de que acabemos rápidamente.

La verdad es que tampoco esperaba mucho más de los grupos que no van a apoyar la moción. Evidentemente, los argumentos, a nuestro juicio, han sido no pobres, pobrísimo. Sigo sin saber por qué el Partido Socialista no apoya una iniciativa de estas características. La moción ha sido enmendada para trasladar esta iniciativa al plan de equilibrio comarcal. Bueno, pues también se podría haber trasladado al plan de equilibrio comarcal el plan de dinamización de la merindad de Estella, y ustedes entendieron que era de vital importancia que esta Cámara mostrase su posición. Evidente-

mente, no hay argumentos para explicar por qué ustedes no apoyan esta iniciativa. Entiendo y sé cuál es el motivo, que ustedes anteponen intereses personales y partidistas a los intereses generales. Evidentemente, ése es el argumento que a ustedes les lleva a no apoyar una iniciativa de estas características, que, como bien han explicado, les gusta, la comparten, pero no la van a apoyar.

Señor Jaime, ha sido tan farragoso usted en la explicación que casi ha conseguido liarnos a todos. Después de escucharle a usted no sé cuáles son las que están aprobadas, cuáles son las que se van a aprobar. Sé que las de la comarca de Pamplona, no las de Pamplona, como usted ha dicho, están aprobadas porque, efectivamente, con base en ese documento su Gobierno ha atentado contra la autonomía municipal y ha sido capaz de rechazar una iniciativa de un ayuntamiento como el de Barañáin. Evidentemente, entre otras, por esa razón hemos sabido que las normas urbanísticas comarcales de Pamplona o de la comarca de Pamplona, como se debe decir, existen.

También ha querido conseguir que no sepamos si realmente la falta de personal va a impedir que se apruebe el resto de normas urbanísticas comarcales o si esa falta de personal va a suponer que no se haga el plan de equilibrio comarcal. Porque esos dos pobres técnicos, qué menuda carga tienen, no sé si van a optar por hacer el resto de las normas urbanísticas comarcales, que largo me lo fiáis, allá por el año 2006, 2008 o 2010, o si realmente se van a preocupar de elaborar ese plan de equilibrio comarcal, que es un compromiso ya adquirido por el Gobierno y aprobado por este Parlamento. Realmente, ha conseguido o ha intentado conseguir alborotarnos y ya no sabemos muy bien si el plan de equilibrio comarcal es el mejor instrumento o si las normas urbanísticas comarcales son mucho mejores porque lo planteó el Gobierno. En cualquier caso, cualquier motivo, por nimio que sea, para decir que no a una iniciativa de este tipo.

La verdad es que no esperaba unos argumentos como éstos. Por cierto, usted echa incienso muy bien. Eso sí que creo que lo ha hecho muy acertadamente a lo largo de su exposición. Decir que los planes, como contestación al plan de equilibrio comarcal... Los planes son los planes, evidentes-

te. Yo acepto que un plan de equilibrio comarcal... Hombre, cuando leo la resolución del plan de equilibrio comarcal, me queda la duda de que ahí esté recogida la expansión y extensión de las NUC a otras zonas, pero bueno, haciendo un acto de fe, es cierto que uno puede acabar entendiendo que en ese plan de equilibrio comarcal se acepta la elaboración de las NUC. Pero, en definitiva, los planes son los planes, y nosotros lo que planteábamos aquí era una cuestión diferente, una regulación normativa por medio de las normas urbanísticas comarcales que tendrá que ver con el plan de equilibrio comarcal, como les he comentado a lo largo de hoy, como tiene que ver el Consejo Audiovisual, como tiene que ver cualquier otra cuestión que tenga pero muy de lejos que ver con el plan de equilibrio comarcal, porque todo, evidentemente, afecta al ciudadano de la Comunidad Foral de Navarra.

Creo que han sido pobres los argumentos que se han esgrimido para rechazar una iniciativa, presentada por otra parte con la mejor de las voluntades, para que haya zonas a las que se les habilite dentro de un marco normativo una posibilidad de futuro, pero, en cualquier caso, su responsabilidad será. Al resto de los partidos les diré que seguiremos insistiendo para ver si en algún otro momento tenemos más suerte, y si se da el caso, que también puede darse, de que lo presente algún otro grupo, nosotros responsablemente le apoyaremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación, como no ha sido aceptada la enmienda presentada, pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido 12 votos a favor, 32 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las normas urbanísticas comarcales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denori. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 54 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 7.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días señorías. Intervengo en el turno a favor para dar a conocer la postura de nuestro Grupo Parlamentario. Lo que tenemos hoy sobre la mesa es una propuesta presentada por la Organización por el Multilingüismo para que las lenguas del estado tengan su reflejo en los sellos y otros efectos postales.*

En primer lugar, quiero exponer que nuestro Grupo Parlamentario no puede estar, en general, de acuerdo con el planteamiento expuesto. Sin embargo, vemos que el planteamiento de fondo es adecuado, es correcto y está hecho con buena intención, y eso es lo que ha motivado nuestra postura final. En nuestra opinión, como ya se ha dicho, esta propuesta está hecha con total buena intención y pretende claramente luchar contra la discriminación que sufren las lenguas del Estado.

Sin embargo, quiero subrayar, por lo que respecta a nuestro Grupo Parlamentario, que esta propuesta, en algún sentido, choca con el modelo político, cultural y lingüístico que defendemos. En opinión de nuestro grupo, y recogiendo algunas palabras el último portavoz, el problema no es si en los sellos españoles aparecen el euskara u otras lenguas. Nosotros creemos, desde un punto de vista político, que está claro que el problema es si Navarra, y en general Euskal Herria, tiene o no capacidad para emitir monedas, billetes y sellos postales; y está claro que no tenemos capacidad para hacer tales emisiones. Nosotros creemos que ésa es la verdadera discusión, que nos lleva claramente al ámbito de la soberanía, y que deja patente el punto de vista político de la solicitud, o, por el contrario, lo esconde, en virtud del enfoque que se le dé.

Por lo tanto, resumiendo, debe darse un tratamiento adecuado al euskara, al catalán y al resto de las lenguas, por supuesto. Pero no nos engañe -

mos: ese respeto será real, en nuestra humilde opinión, cuando tengamos capacidad para emitir nuestros propios sellos y cuando el resto de los pueblos también tengan capacidad de emitirlos.

Haciendo frente al criterio que algún portavoz ha venido utilizando aquí, yo creo que lo que se propone no se puede comparar con las emisiones multilingües que se hacen a nivel Europeo. Al fin y al cabo, detrás de todas las lenguas de esos sellos existen estados, más de un Estado en algún caso, y eso hay que subrayarlo, y también hay que subrayar que tiene total capacidad para emitir en sus territorios efectos postales, billetes y monedas en su idioma. Y quisiera también aclarar, porque he visto algunas risas ante este planteamiento, que lo que nosotros estamos haciendo en este tema de los sellos y las monedas no es un planteamiento independentista. Si conocemos las realidades de algunos pueblos europeos, sabremos que en la Unión Europea existen estados, por ejemplo el Reino Unido, que dejan a sus pueblos capacidad de emisión de moneda etc. El Reino Unido, como pueblo, tiene sus propios sellos postales, sus monedas y sus billetes; luego, el resto de las nacionalidades del Reino Unido tienen reconocido el derecho a emitir sus propias monedas y sellos en la lengua que quieran. Ahí están los casos de Gales, Escocia etc.

Por lo tanto, en nuestra opinión, aunque ese no es el objetivo que estratégicamente busca nuestro grupo, está claro que para nosotros puede existir un camino intermedio, y que votaríamos totalmente convencidos a favor de la propuesta que se presenta hoy si tuviéramos también reconocida la posibilidad de emitir nuestros propios sellos y monedas.

Para terminar, he de destacar que no compartimos totalmente esta propuesta –ya hemos destacado que tiene muchas carencias, y así lo creemos–, pero nuestro grupo no será obstáculo para que un tema como este salga adelante. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 8.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Buenos días, señorías. Nosotros también votaremos a favor del trámite; el señor Alli ha explicado claramente cuáles son las razones y cuáles los derechos jurídicos, es decir, qué cobertura otorga la Constitución en este tema. Por tanto, estamos de acuerdo con la tramitación, pues ya vendrá luego el plazo de presentación de enmiendas, pero en principio, tal y como suele hacer nuestro grupo, daremos nuestro voto a favor. Como normalmente dejamos nuestras propuestas para el debate, será entonces cuando, si lo consideramos oportuno, hagamos aportaciones al texto.*

Esta proposición ya fue presentada en el Congreso de España y la aprobaron todos los grupos por unanimidad. Allí quedó muy claro lo que pensaban todos los grupos, populares, socialistas, etcétera. Nuestro partido también manifestó claramente su postura.

Estoy de acuerdo con los argumentos planteados aquí. En el Estado hay realidades distintas, tenemos un estado plurinacional, pluricultural y plurilingüístico. En ese sentido, las lenguas representan riqueza y como tal deben ser protegidas y desarrolladas. Y ya que esa realidad plurilingüística y pluricultural está aceptada en el marco jurídico, sólo falta ponerla en marcha en todos los campos, hacerla progresar. Y en ese sentido, los sellos y demás elementos también son un medio para ello.

No voy a extenderme en el comentario del contenido del artículo 3 de la Constitución aprobada por los españoles, pero si realmente la aprobaron, debe quedar claro si respetan de verdad lo que se dice en dicha Constitución, y concretamente en el mencionado artículo 3.

La lengua no es sólo un derecho, también es riqueza jurídica, todas las lenguas, por supuesto. Tampoco voy a prolongar ese debate, ya que otros han hablado anteriormente del tema. Hoy, estas lenguas merecen un reconocimiento aquí y en ese sentido parece que la proposición va a ser aprobada y será enviada al Gobierno español. Pero como ya he dicho, en el Congreso quedó ya aprobada. Y esta es, en consecuencia, otra opinión. Habrá que ver si se cumple o no, si el Gobierno español, el

Gobierno del PP, acepta o no lo que el Congreso aprobó por unanimidad hace pocos meses. Eso está, como digo, por ver.

Por otro lado, estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Nuin. La llamada Real Fábrica Española de Moneda y Timbre lleva veinte años sin dejar que puedan ejercitarse algunos derechos, y quizás sea una buena noticia, han pasado veinte años, que llegue al fin el momento para otras lenguas, otras riquezas, para que veamos realmente el desarrollo de una realidad plurilingüística, plurinacional y pluricultural. Está por ver. Eusko Alkartasuna tiene sus dudas, pero hoy vamos a admitirlo a trámite y el debate me parece interesante.

Hoy, por lo tanto, lo único que nos queda por hacer es aceptar esa realidad pluricultural y plurilingüística, y como aquí hemos podido ver, a lo largo de la historia son escasas las ocasiones en que han aparecido sellos en otras lenguas que no sean el castellano. Los estatutos de autonomía han dado oportunidades para ello, pero muy pocas. No voy a extenderme, por que ya han dado datos sobre ese tema, y no merece la pena volver a recordarlo.

Por otra parte, no estaría de más aprender de lo que se hace en Europa. En países europeos como Suiza, por ejemplo, se emiten sellos en diferentes lenguas. Se puede hacer así, y que, de aquí en adelante, ocurriera lo mismo con los sellos del Estado Español sería un paso hacia la normalización.

En definitiva, no hay mucho más que decir. Nuestro grupo no va a aprovechar el viaje para mezclar nuestra lengua, el euskara, con un hipermercado o con nuestros derechos lingüísticos. El euskara, el castellano, el catalán y el resto de las lenguas son importantes dentro de esa realidad lingüística y en ese sentido lo defendemos, tanto en el caso de los sellos como en todos los demás casos, porque en nuestra opinión son derechos lingüísticos, es decir, derechos humanos. Y lo fundamental: en un estado existen realidades diferentes y riquezas distintas, y estamos obligados a defenderlas con todos los medios a nuestro alcance.

Para acabar, una duda, planteada anteriormente: cumplirá el PP lo que el Congreso, unánimemente, le ha manifestado? Ya veremos.

(3) Viene de pág. 15.

Sr. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente, señorías. Intervendré brevemente para exponer la postura favorable del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre los puntos tratados.

En nuestra opinión, planteando el segundo y el tercer punto quedará claro en este Pleno que necesita reformarse el Reglamento del Parlamento de Navarra. En eso yo creo que la mayoría estamos de acuerdo, por lo menos en lo relativo a estos dos puntos. Sin embargo, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin decir que en opinión de nuestro grupo parlamentario el Reglamento del Parlamento de Navarra necesita modificaciones más profundas. Por lo tanto, daremos el voto afirmativo a la reforma de los dos puntos que se plantean hoy aquí, pero plantearemos cuando se abra el debate esas modificaciones más profundas y de más calado, y esperamos que dicho debate se produzca cuanto antes. Al fin y al cabo, desde nuestro punto de vista, este Parlamento necesita un Reglamento mucho más amplio, y los ciudadanos navarros necesitan que se les garantice un funcionamiento más transparente. En nuestra opinión, la transparencia de las instituciones es imprescindible, porque, al fin y a la postre, si dichas instituciones tienen una legitimidad propia es porque deben ser como la sala de estar de los ciudadanos, y los ciudadanos deben saber qué se hace, cómo se hace y quién lo hace, porque para todo ello se está utilizando su dinero, y porque nosotros estamos aquí en nombre de todos aquellos que nos votaron.

Por lo tanto, las instituciones deben tener una postura absolutamente abierta. Quisiera recordar que hace un par de meses una comisión formada por varios parlamentarios acudió en visita al Parlamento de Flandes. Yo no estuve presente, pero me dieron noticia de ello, y, como sabemos, el Parlamento de Flandes está construido con materiales absolutamente transparentes, porque precisamente es la transparencia el símbolo del Parlamento de Flandes. Y yo creo que eso expresa perfectamente los deseos y los objetivos que debe cumplir un Parlamento, al menos en cuanto a la representatividad y la comunicación con el ciudadano.

Es tarde para que nosotros hagamos lo mismo con el nuevo Parlamento. Bueno, es tarde no sólo para eso sin o para muchas otras cosas si hablamos del nuevo Parlamento. Sin embargo, que al menos ese principio de la transparencia sea válido, sea un símbolo, lo mismo que lo es para los habitantes de Flandes, cuando debatamos una verdadera reforma del Reglamento.

Por lo tanto, nuestro grupo tiene opinión favorable a la reforma de dichos puntos, precisamente porque creemos que las comisiones deben ser totalmente abiertas, no solamente abiertas para los medios de comunicación, y es que eso mismo resulta curioso y yo creo que a un parlamentario nuevo le llama mucho la atención que aquí la publicidad se reduzca a la presencia de los medios. Creo que deberíamos caminar hacia fórmulas con más contenido y más imaginativas. Y yo creo que en ese debate sobre el Reglamento, deberemos discutir sobre la apertura y la publicidad, que deben suponer una verdadera participación del público, al menos en cuanto a la presencia, como sucede en el caso que ya hemos explicado y en otros casos, donde los ciudadanos tienen derecho a seguir el funcionamiento de las comisiones y a ver qué se cuece en esas instituciones para las cuales emitiré su voto.

En cuanto al tercer punto, diría que nuestro grupo en el fondo está de acuerdo con él. Sin embargo, no quiero dejar pasar esta oportunidad sin decir que en nuestra opinión PSN y UPN nos están planteando una auténtica escenificación. En el primer pleno del nuevo curso político quieren hacer una escenificación para hacer ver que en esta Cámara, aunque el Gobierno cuenta con 33 parlamentarios, algunos de ellos necesitan escenificar que son de otro grupo parlamentario, por lo menos una vez al año. Por lo tanto, tendremos que ver, como ya he dicho, cómo en el primer Pleno el León de Tudela, el señor Lizarbe, viene a decirnos qué malo es el señor Sanz; sin embargo, no hay que olvidar que el señor Sanz es presidente gracias a sus votos y al voto favorable a sus presupuestos.

(4) Viene de pág. 52.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y Señores, buenas tardes. Me acerco a esta tribuna para exponer la postura del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok acerca de la moción presentada por el grupo Eusko Alkarta - suna/EAJ-PNV, solicitando al Gobierno que elabore una ley foral sobre los fondos de participación de las haciendas locales. Efectivamente, la propuesta de moción defendida en esta ocasión por el señor Aierdi pretende abordar un problema que llevamos soportando desde hace mucho tiempo los que hemos trabajado en temas de gestión municipal.

En esta Cámara, tanto en comisiones como en plenos, han aparecido a menudo ciertas sospechas de clientelismo, procedentes de los municipios, si bien es verdad que sin ningún tipo de prueba, por lo difícil que suele resultar fundamentar esas fre - cuentes denuncias de los ayuntamientos; sin embargo, es evidente la dificultosa relación que mantienen los ayuntamientos de numerosos pue - blos, tanto para mantener esa relación con cual - quier departamento -el otro día me comentaban que un alcalde lleva dos meses sin poder hablar con cierto consejero-, como en el tema del esfuerzo inversor que debieran recibir del Gobierno, que es sumamente escaso en muchos casos, y que, ade - más, y sin afirmar nada, coinciden la mayor parte de las veces con los ayuntamientos que no son del color del Gobierno. Y eso provoca un aumento de la sospecha y el enfado.

Por si fuera poco, hay que añadir a lo anterior las cuestiones que han motivado la moción que hoy

nos ocupa, ya que, siendo la Ley de Haciendas Forales de hace ya varios años, de 1995, concreta - mente, los ayuntamientos no saben con qué aporta - ción cuentan para los presupuestos anuales, ni tampoco cómo, en base a qué fórmula se hará el reparto de lo que les corresponde. En nuestra opi - nión, es evidente que algunas cuestiones en torno este tema necesitan ser aclaradas. Y creemos que es adecuada una moción con ese objetivo. Y aun - que resulte curioso pedir al Gobierno desde esta Cámara que cumpla una ley vigente -hay que subrayar que es realmente curioso-, nuestra opi - nión es que en esta ocasión también hay que hacer - lo, y hay que pedirle al Gobierno que lo haga, por que el funcionamiento que ha tenido hasta ahora supone un claro daño para las entidades locales, el incumplimiento de esta ley sobre haciendas locales provoca perjuicios para ellas. Es hora, por tanto, de cumplir la ley y de dar a conocer los criterios y fórmulas en que se basa el reparto. De esa manera, los ayuntamientos podrán saber en qué momento recibirán los ingresos, las ayudas que necesitan y qué cantidades, y qué viabilidad tienen los proyec - tos que puedan plantear.

Para finalizar, yo diría también que no estaría de más aclarar esa acusación que planea sobre el Gobierno, y que hemos escuchada muchas veces. El Departamento de Administración Local conse - guiría de ese modo aclarar totalmente cuáles son los criterios objetivos que acostumbra aplicar, lo cual redundaría en beneficio de todos, y particular - mente de los que se dedican a la gestión de nues - tras entidades locales. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 58.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes a todos y todas. Hoy, por enésima vez, se hace un ruego al gobierno de la nación española, y éso quiere decir, desgraciadamente, que estamos ante un Parlamen - to de segunda clase, es decir, un Parlamento que no es capaz de ordenar sus propios asuntos y que, por tanto, no goza de soberanía.

Ya he mencionado que me refiero aquí al gobierno de la nación española, porque para no ser nacionalista español y proclamar una y otra vez la nación española... Hay algo extraño en éso, no? Andar así, defendiéndola una vez sí y otra tam - bién, sin ser nacionalista español.

Al fijarnos en la fecha nos damos cuenta de que la propuesta se presentó el 18 de febrero, es decir, en un contexto bastante distinto, en precampaña electoral, e intentando conseguir, seguramente, un

bluff mediático, como ocurrió con la autopista en las anteriores elecciones, o lo que ha ocurrido en el Estado recientemente, a ver quién limpia más limpio, más blanco. Y en esas lides se han medido PSOE y PP, y ésa era su intención, seguramente. Otra cuestión es que el tema se ha demorado y que ahora nos encontramos en un contexto distinto, en otra situación, los resultados de las elecciones son públicos, PSN y UPN están de acuerdo nuevamen - te, y la contienda electoral ya ha quedado olvida - da. Y efectivamente, se aprecia que, a día de hoy, la situación es bastante diferente. Y se aprecia sobre todo que hay un elemento muy distinto, y es que cuando el PSOE está en Madrid en la oposición, parece oír con más facilidad el clamor social. Y sospecho que de mantenerse en ese seguidismo con el PP va a aprender muy bien qué dice la sociedad.

Nuestra opinión es que esta proposición planteada es totalmente demagógica, absolutamente, sobre todo teniendo en cuenta que el PP tiene la mayoría absoluta en Madrid, y conociendo la postura que en este tema mantienen Aznar y el partido que le apoya. Y probablemente, el PSOE propone esta moción aquí precisamente porque sabe que en Madrid no va a salir adelante. Y por eso se dedica a promoverlo en otros sitios. Hay que tener en cuenta que hasta hace bien poco era imposible hacer este tipo de propuestas, debido a los intereses defensivos de la nación. Y el PSOE estuvo en contra de hacerlas.

El PSOE se ha mostrado a menudo defensor a ultranza del servicio militar obligatorio. Suya es la propuesta de que tomar parte en el servicio militar era un deber y un derecho. También se planteó que este tema era de igualdad democrática, y propuso varios cambios legales. Y creo que hay que tener cuenta todo eso. Endurecer las penas contra los insumisos fue idea del PSOE, precisamente, y las penas se encuadraban en el famoso código penal de Belloch, y ha habido cientos de presos navarros, por ser insumisos, justamente estando el PSOE en el poder. Debemos recordar que aún hoy, debido a esa ley, existen presos insumisos en las cárceles. No hay que olvidar que este fin de semana, por ejemplo, han encarcelado a Josu Belaskoain por ser insumiso. Y tampoco podemos olvidar los alcaldes inhabilitados estos últimos años. Es el caso de ayer mismo, por ejemplo, otro alcalde puede ser inhabilitado por mantener una postura hacia los insumisos muy atrevida, por un lado, y solidaria, por otro.

Y ahora, de repente, parece que el PSOE ha visto la luz y que lo que hasta ahora no preocupaba a nadie se ha convertido en una petición de la sociedad. No estamos en absoluto de acuerdo con ello. Pero hay otro punto, que puede ser incluso el culmen de la demagogia. Aquellos que han querido realmente acabar con el servicio militar obligatoria

han repetido a menudo, incluso ahora también, que la famosa PSS quitaba puestos de trabajo. Y el PSOE, sin embargo, insistía en que no, que eso no era así. Y, ¿qué vemos hoy? que se están ocupando cien mil puestos de trabajo, y así lo podemos suponer, con los que hacen objeción. Realmente, una cosa muy curiosa. Da la impresión de que estar en la oposición resulta muy conveniente para aprender las cosas. Es evidente que el PSOE cambia radicalmente según esté en el gobierno o en la oposición.

Pero en nuestra opinión, anda un poco tarde si quiere apropiarse ahora, de alguna manera, del trabajo realizado por los insumisos para acabar con el servicio militar obligatorio. No creo que engañe a nadie. Pero, aún así, es normal que lo intente cuando el resto de la política no da más frutos.

De todos es sabido para qué es la profesionalización, es de sobra sabido para qué son la OTAN y ese tipo de ejércitos. Nosotros hemos dicho ya muchas veces que no estamos de acuerdo con el modelo de la OTAN y con la condición de policía internacional de los Estados Unidos; y no podéis contar con nosotros para promoverlo. A nuestro entender, las relaciones internacionales deben ser diferentes, basadas en la igualdad y la justicia, no en la fuerza, como se hace hoy en día, y estamos hablando de un ejército de ese tipo. Nosotros creemos que con el fin del servicio militar obligatorio debe llegar algo distinto, es imprescindible otro modelo internacional. Hemos proclamado muchas veces, aquí, en Euskal Herria, y por todo el mundo, que queremos impulsar otro tipo de modelo, otro tipo de equilibrio, que la desmilitarización es necesaria tanto en Euskal Herria como en todo el mundo. Por todo ello, aunque hayamos tomado parte en el turno a favor, vamos a abstenernos. Estamos en cierto sentido de acuerdo con lo que se plantea, pero en absoluto desacuerdo con el juego que quiere hacer el PSOE. Muchas gracias.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año..... 6.200 ptas.
 Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » .
 Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»

Arrieta, 12, 3º

31002 PAMPLONA